INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL REFUNDIDO QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA FACULTAR, A LOS AFILIADOS A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, PENSIONADOS DE RENTAS VITALICIAS Y EXONERADOS POLÍTICOS, A RETIRAR PARTE DE SUS FONDOS PREVISIONALES

BOLETINES N°s 15.998-07; 16.715-07; 16.796-07, y 16.797-07.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario el proyecto individualizado en el epígrafe, iniciado en moción de **los (as) diputados (as) señores(as)** René Alinco, Jaime Araya y Gaspar Rivas (**boletín N° 15.998-07**); Enrique Lee (**boletines 16.715-07 y 16.796-07**); Roberto Arroyo, Ricardo Cifuentes (**boletín N° 16.797-07**).

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental común del proyecto consiste fundamentalmente en facultar a los afiliados del sistema privado de pensiones regido por el decreto ley N° 3.500, de 1980, a realizar un nuevo retiro en la forma que se indica en el proyecto, de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias.

2) Quórum de votación.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, esta reforma constitucional, requiere para su aprobación del voto conforme de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

3) Requiere trámite de Hacienda.

No.

4) **Votación del proyecto en general.**

Sometido a votación general el proyecto, fue rechazado. Votaron a favor los (as) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto (Presidente de la Comisión); Marcos Ilabaca; Pamela Jiles y Raúl Soto. Votaron en contra los (as) diputados (as) señores (as) Jorge Alessandri; Gustavo Benavente; Camila Flores; Raúl Leiva; Andrés Longton; Javiera Morales; Maite Orsini; Luis Sánchez, y Leonardo Soto.(4-9-0).

6**) Se designó Diputado Informante al señor Marcos Ilabaca**

7) **Reserva de Constitucionalidad.**

El diputado señor Jorge Alessandri, en sesión N° 195 de 23 de julio de 2024, hace reserva de constitucionalidad respecto de los proyectos refundidos.

Argumenta, en primer lugar, que las materias relacionadas con la seguridad social, como los retiros de fondos de pensiones, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, tal como resolvió el Tribunal Constitucional en marzo de este año al pronunciarse contra las indicaciones de la Ley Corta de Salud.

Fundamenta además su planteamiento señalando que se trata de una elusión constitucional pues por más que se diga que estos retiros son reformas constitucionales, existe un principio de primacía de la realidad y estos proyectos en la forma son reformas constitucionales, pero en el fondo son leyes que tratan políticas públicas y deben ser objeto de las normas de tramitación de una política pública. Como caso evidente de ilusión constitucional se intenta defraudar las formas del derecho y el contenido consustancial de nuestra Constitución.

Finalmente, argumenta que el Boletín N° 15.998-07 genera gasto fiscal al incluir también a exonerados políticos por lo mismo exige también una iniciativa presidencial. Sugirió que se solicite patrocinio al Presidente Boric puesto que él votó a favor de las primeras cuatro iniciativas de retiro de fondos de pensiones.

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

A continuación se transcriben los antecedentes de las mociones refundidas.

A) *Proyecto que "Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales" (boletín N° 15.998-07*).

II.- Antecedentes Constitucionales.

La Constitución Política asegura a todas las personas el derecho a la seguridad social (artículo 19 N° 18).

El constituyente configuró este derecho en la siguiente forma: "Las leyes que regulen el ejercicio de este derecho serán de quórum calificado. La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias. El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social".

La seguridad social tiene por objeto atender los estados de necesidad en que puedan situarse las personas derivados de la incertidumbre propia de la vida. De esta manera, ante situaciones como la vejez, la invalidez o la sobrevivencia se establecen determinadas prestaciones que permiten la subsistencia pese a la existencia de dicho estado de necesidad. Pues bien, en nuestro país, esos estados de necesidad se encuentran regulados por el Decreto Ley N° 3.500, el cual estructura la solución de los mismos a través de la capitalización individual, sistema que coexiste con el antiguo sistema previsional de reparto, en extinción, que administra el IPS y con el especial para las Fuerzas Armadas (CAPREDENA) y de Orden (DIPRECA).

El derecho a la propiedad, el artículo 19 Nº 24 de la Constitución establece que nadie puede ser privado de su propiedad, del bien sobre el que esta recae o de alguno de los atributos o facultades del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación ante los tribunales ordinarios, con derecho a indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado. Existe relativo consenso jurídico y también político, que el decreto Ley Nº 3.500, no es una ley 06-06-2023 16:50 1expropiatoria, ni se ha promulgado una ley con dicho carácter. Pero se ha demostrado que el Decreto Ley Nº 3.500, si tendría un carácter de expropiatorio del Derecho de Propiedad, que los afiliados tienen sobre sus actuales fondos de pensiones, contrario a derecho.

Estos fondos tienen como finalidad principal la de financiar las pensiones de vejez, invalidez y de sobrevivencia del afiliado (artículo 51 del Decreto Ley 3.500), los cuales se rigen por una lógica estrictamente individual, y son administrados por sociedades anónimas especiales denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). De esta forma, la cotización obligatoria del 10%

de los trabajadores, antes mencionada, no puede destinarse a otra cosa que, al financiamiento de dichas pensiones, no pudiendo ser utilizados dichos recursos para otro fin. También permite el referido texto legal retirar excedentes que son de libre disponibilidad de los afiliados, cumpliendo determinadas condiciones.

Sin perjuicio de lo anterior la Corte de Apelaciones de Antofagasta ha indicado que: “Existencia de un sistema de pensiones derivado de la capitalización individual. Falta de sensatez o medidas adecuadas en el Sistema de Pensiones si las cotizaciones efectuadas que equivalen al 10% de su remuneración, durante dieciocho años, no permiten una jubilación suficiente para sufragar su crédito hipotecario. Improcedencia de permitir el lucro de las Administradoras de Fondos de Pensiones en detrimento de la cotizante. Resulta improcedente continuar en un régimen que permita que el patrimonio que reservó para la vejez, no le asegure una solvencia elemental para sobrevivir y pagar los aspectos básicos de su existencia. Ineficiente y grave injusticia el mantener la pensión frente a la posibilidad de salir de la morosidad inminente. Resulta justo y equitativo permitir descontar la suma líquida necesaria para que el afiliado pueda salir de su grave situación económica. Derecho de propiedad sobre los fondos. Trabajadores que no han cotizado o lo han hecho en menor medida obtienen beneficios estatales que al final de cuentas logran ingresos superiores frente a la trabajadora en cuestión.”

En consecuencia, no existe ni en la Constitución Política, ni en el Decreto Ley N° 3.500, alguna norma de carácter general que permita el retiro anticipado de los fondos previsionales de propiedad del trabajador, sea por enfermedad terminal, u otra situación debidamente calificada y justificada, como pudiera ser, la situación sanitaria y económica que actualmente vive el país. Lo anterior tiene como excepción el caso restringido de la pensión anticipada, respecto de la cual, la ley exige cumplir requisitos especiales que no se adecúan a la situación actual.

Por último, recordar lo que se ha indicado por el Tribunal Constitucional cuando se hace cargo en el texto de las disputas entre los dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, dentro del segundo retiro del 10%. Y nos recuerda que, sin perjuicio del debate de fondo que pudo darse en el tribunal, el requerimiento "nos vuelve a enfrentar con un legítimo cuestionamiento en orden a determinar la verdadera controversia existente detrás de esta presentación del Ejecutivo. Lo anterior, porque no resulta desconocida la situación de constante disputa entre los colegisladores (Ejecutivo – Congreso) respecto a las iniciativas legislativas en múltiples materias, pero en particular en lo relativo a los mecanismos para hacer frente a las dificultades económicas y sociales que sufre el país".

Señala que el tenor de esta disputa "deja en evidencia un verdadero mandato que recae sobre todos los órganos que componen el Estado, cual es

actuar en aras de la dignidad, servicialidad y del bien común, mandato que lamentablemente no es siempre atendido debidamente, en particular cuando los órganos que integran los diversos poderes del Estado no interactúan armoniosa ni fructíferamente en ejercicio de sus poderes en tal dirección, sin lograr vías de entendimiento en el ejercicio de las funciones colegisladoras"

El mundo atraviesa por difíciles situaciones, y que también afectan y repercuten en nuestro país, una es la crisis sanitaria derivada del CORONAVIRUS, la cual ha infectado a cientos de miles de personas en países alrededor del mundo, y dejando otros tantos miles de muertos a su paso. Dicha pandemia ya presente en nuestro país, ya tiene a la fecha 106.133 casos de personas contagiadas.

Sumado a lo anterior y como segunda crisis, tenemos el aumento de la inflación observados desde fines del 2021, se producen principalmente a componentes externos, y uno de esos tópicos es el al alza del precio del petróleo, el cual hacer caer la balanza en los costos de producción de una gran cantidad de productos. El precio del petróleo producto de este conflicto, hará crecer el valor del barril de petróleo, incrementando los costos de casi todos los productos, y las consecuencias de ellos lo vivirá todo el mundo, incluyendo pro supuesto a nuestro país. El crudo Brent, el punto de referencia de nuestro país, agregó un 8,5% para negociarse a US$ 105,40 por barril a las 5:30 am del jueves 24 de febrero de 2022. Los precios del petróleo podrían alcanzar los US$ 140 por barril en el peor de los casos en que se interrumpan los flujos de energía, aseguran los analistas expertos.

Y como tercer problema global y que nos afectará directamente es la caída significativa de los fondos de pensiones, debido al conflicto en Europa, entre Rusia y Ucrania, que día a día se ha incrementado.

Este deterioro económico provocará en lo inmediato una falta de liquidez en las familias chilenas, numerosos empleos podrían estar amenazados, y miles de micro y pequeñas empresas no tendrían nuevamente los ingresos mensuales que les permitieran subsistir. Según el propio Banco Central “El escenario macroeconómico que enfrenta la economía chilena ha tenido un rápido y significativo deterioro producto de la expansión global del COVID-19 y las turbulencias financieras asociadas a la inflación y el conflicto en Europa, lo que está afectando negativamente a la economía, impactando a hogares y empresas. Sumado a lo anterior el congelamiento que empieza a tener la creación de empleos, es reciente y en el futuro será negativo y afectará directamente a muchas familias chilenas.

También hay que considerar el efecto de aumentos del precio del dólar, el cual no fue causado por los retiros de las AFP del 10%, así como de precios internacionales de otros bienes que Chile importa.

Si bien las cifras económicas en Chile aún no incorporan los efectos de estas disrupciones, el ritmo de avance de la enfermedad en el país, las medidas sanitarias ya adoptadas por la autoridad, junto con la revisión de lo que está sucediendo en otros países, sugieren que los impactos en las ventas y flujos de caja de las empresas afectadas podrían ser significativos, en particular para pequeñas y medianas empresas". Sumado a lo anterior el conflicto bélico en Europa, ya ha traído como consecuencia inmediata el alza sostenida en el precio del dólar y del petróleo, circunstancias que agravaran la economía nacional a corto plazo, como ya lo hemos mencionado anteriormente.

Constituye un deber del Estado el resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, todo lo anterior, en conformidad al artículo 1º de la Constitución Política de la República. En consecuencia, estos deberes deben impulsar al Estado a incrementar sus esfuerzos para ir en ayuda de los más necesitados de nuestra sociedad, y contribuir para que todos puedan sobrellevar este conjunto de crisis de una mejor manera.

Así las cosas y el actual panorama sanitario y económico que estamos viviendo, tenemos que ayudar a rescatar parte de los fondos de las personas que cotizan en el sistema de AFP, debido a que muchos expertos en la materia han indicado que, bajo este panorama mundial, los fondos caerán una vez más, en detrimento directamente del patrimonio de todas las personas que cotizan en este sistema.

Idea Matriz

El presente proyecto tiene como idea matriz modificar la Constitución Política para facultar a los afiliados de las AFP, Pensionados de Rentas Vitalicias y a Exonerados Políticos a retirar un monto determinado de los fondos previsionales de su propiedad.

Contenido del proyecto de reforma constitucional

El proyecto de reforma constitucional plantea que los afiliados del sistema previsional tendrán derecho a retirar según el monto de sus fondos, **hasta el 10% de su cuenta de capitalización individual**.

POR TANTO: vengo en presentar el siguiente: PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Agréguense los siguientes incisos quinto y sexto al numeral 18 del artículo 19 de la Constitución Política:

"Las personas que sean propietarias de fondos previsionales regulados por un régimen de capitalización individual, cuyo financiamiento provenga de cotizaciones obligatorias, y que no se hayan pensionado, tendrán derecho a retirar, por única vez, de su cuenta de capitalización individual, incluyendo a Pensionados de Rentas Vitalicias y Exonerados Políticos."

B) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a las personas obligadas por ley a cotizar para la seguridad social, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de sus ahorros previsionales (boletín N° 16.715-07).

I.- Antecedentes:

Nuestra Constitución, en su artículo 19 numeral 18, consagra el derecho a la Seguridad Social de todas las personas, buscando, entre otras cosas, que se garantice el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, dejándose claramente establecido que la ley podrá establecer cotizaciones obligatorias, como ocurre en los hechos hoy en día. De manera tal que conviven actualmente 3 sistemas previsionales, a saber, aquel administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto de Previsión Social (IPS) y un régimen especial que involucra a las F.F.A.A. y de orden y seguridad, CAPREDENA y DIPRECA. Las coberturas sociales, los estados de necesidad y la forma de aplicación de estos, están establecidos en el Decreto Ley 3.500, que entre otras cosas nos señala que la respuesta a las necesidades previsionales de las personas vendrá de la mano de una cotización obligatoria, establecida por Ley, más una cotización voluntaria, montos que, sumados a la rentabilidad del actual sistema, deberían constituir la base para el cálculo de las futuras pensiones de los habitantes de Chile.

Como se ha constatado en diversos estudios, la rentabilidad que sea factible de alcanzar por parte del administrador de los Fondos de pensiones, entiéndase AFP´s, es un pilar fundamental para asegurar una buena base de saldo en la cuenta de capitalización individual de cada individuo, dado que no importando la cantidad de dinero que pudiese acumular un individuo en su cuenta de cotización obligatoria, estos montos solo representarían el equivalente a un 10% de su salario mensual, o el 10% del monto tope de cotización previsional, según sea el caso.

En base a lo anteriormente expuesto, podemos inferir que una buena administración, es fundamental para que las personas puedan aspirar a una pensión digna. Es una percepción generalizada que las administradoras de fondos

de pensiones no tienen mayores incentivos a alcanzar mayores rentabilidades, toda vez que sus ingresos tienen una componente fija en una proporción significativamente más importante que la componente variable que determina sus ingresos indexados a las rentabilidades obtenidas. Creemos que el mayor incentivo a obtener mayores rentabilidades radica en las propias personas, ya que ellas están conscientes de la importancia de está para su jubilación, y una mayor o menor rentabilidad tendrá una incidencia directa en el monto de su futura pensión. Esta iniciativa permitirá dar valor y fomentar el ahorro previsional, toda vez que, el poder disponer de un monto determinado de estos ahorros, incentivos más para cotizar por lo que realmente ganan o incrementar voluntariamente los montos destinados a sus fondos previsionales.

II.- Fundamentos:

El Diputado que suscribe, tiene la más firme convicción que las libertades individuales deben primar y que esta libertad es una de las bases fundamentales de nuestra sociedad, así mismo, los niveles de conocimiento de nuestra población han alcanzado grados de responsabilidad tales, que permiten una mayor injerencia de las personas en aquellos aspectos que inciden directamente en sus vidas. Lo anterior, sumado a los altos niveles de acceso a la información y que se espera se sigan incrementando, me dan la certeza de que hay personas que podrían realizar una administración tanto o más eficiente que las administradoras de fondos de pensiones, permitiéndoles impactar positivamente en su calidad de vida futura. Confío en nuestra gente y tengo la esperanza que este tipo de iniciativa permitirá compartir positivamente las responsabilidades, entre el Estado, las administradoras de fondos de pensiones y los propios cotizantes. Por ejemplo, el afiliado podría disponer hasta el 15% de sus ahorros previsionales para adquirir una vivienda propia, complementariamente a un subsidio habitacional o dar el pie, cuando la adquisición sea por la vía de crédito hipotecario, lo que claramente implicaría una incidencia positiva, al no tener que preocuparse que, durante su jubilación, deba destinar ingresos al pago de cánones de arriendo. Por lo demás, nuestra normativa ha sido reiterativa al señalar que la propiedad de los fondos previsionales les corresponde a los propios cotizantes, pero hablamos de una propiedad imperfecta sin capacidad de disposición, lo que se pretende remediar, al menos en parte, con esta propuesta de reforma constitucional. Por otra parte, aquellas personas que no deseen hacer uso de este derecho podrán mantener la totalidad de sus ahorros previsionales bajo la administración exclusiva de la administradora de fondos previsionales correspondiente. Me asiste la plena convicción de que esta iniciativa contribuirá a dar valor y fomentar el ahorro previsional individual.

III.- Normativa involucrada:

La presente reforma constitucional que se propone tendría incidencia, al menos, en la propia constitución de la República, modificando el artículo 19 en su numeral 18, agregando un inciso quinto y uno sexto a lo preceptuado en la Carta fundamental. Así mismo, tendría incidencia en el Decreto Ley 3.500, toda vez que se deberán realizar las adecuaciones respectivas para poder hacer realizable el objetivo del presente proyecto de ley, y demás normativa relativa a la temática de la reforma propuesta.

IV.- Idea Matriz:

La presente reforma constitucional pretende dar la posibilidad a todas las personas, obligadas a realizar cotizaciones previsionales obligatorias por ley, a poder tener una incidencia directa sobre estos, pudiendo disponer hasta un monto equivalente al 15% del total de los ahorros previsionales acumulados en sus cuentas de capitalización individual. Lo que implica que las personas, en la condición anterior, puedan solicitar, a la Administradora de Fondos de Pensiones, en la cual mantengan sus ahorros previsionales, que les permitan la disposición, para administración directa de un monto máximo, equivalente al 15% del total de sus ahorros previsionales mantenidos en sus cuentas de capitalización individual.

V.- Proyecto de Ley:

Para agregar, en el artículo 19 Nº 18, referido a la seguridad social, y después del punto aparte, dos incisos, quinto y sexto a saber, las siguientes expresiones:

"***Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual***.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho."

Quedando el citado artículo en su número 18 de la siguiente forma:

"18º.- El derecho a la seguridad social.

Las leyes que regulen el ejercicio de este derecho serán de quórum calificado.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias. Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho.".

C) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes del sistema de pensiones, el retiro de hasta la mitad de sus ahorros previsionales, en casos que indica (boletín N° 16.796-07).

I.- Antecedentes:

Como ya sabemos, nuestra Constitución, en su artículo 19 numeral 18, consagra el derecho a la Seguridad Social de todas las personas, y la ley establece dos mecanismos para poder generar ahorros para la futura pensión, a saber, el primero, una cotización obligatoria, que entrega la responsabilidad de su recaudación al empleador, y una cotización voluntaria, de responsabilidad del cotizante y que permite acceder a beneficios tributarios, los que ambos sumados a la rentabilidad del actual sistema, deberían constituir la base para el cálculo de las futuras pensiones de los habitantes de Chile. Todo esto podría sufrir alguna modificación, dependiendo del futuro que tenga la reforma previsional presentada por el Ejecutivo y que se encuentra actualmente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República. Y como se ha señalado anteriormente, en nuestro país conviven actualmente 3 sistemas previsionales: aquel administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto de Previsión Social (IPS) y un régimen especial que involucra a las F.F.A.A. y de orden y seguridad, CAPREDENA y DIPRECA. Las coberturas sociales, los estados de necesidad y la forma de aplicación de estos, están establecidos en el Decreto Ley 3.500.

Como se ha constatado en diversos estudios, la rentabilidad que sea factible de alcanzar por parte del administrador de los Fondos de pensiones, entiéndase AFP´s, es un pilar fundamental para asegurar una buena base de saldo en la cuenta de capitalización individual de cada individuo, dado que, no importando la cantidad de dinero que pudiese acumular un individuo en su cuenta de cotización obligatoria, estos montos solo representarían el equivalente a un 10% de su salario mensual, o el 10% del monto tope de cotización previsional, según sea el caso.

En base a lo anteriormente expuesto, podemos inferir que una buena administración, es fundamental para que las personas puedan aspirar a una pensión digna. Es una percepción generalizada que las administradoras de fondos de pensiones no tienen mayores incentivos para alcanzar mayores rentabilidades, toda vez que sus ingresos tienen una componente fija en una proporción significativamente más importante que la componente variable que determina sus ingresos indexados a las rentabilidades obtenidas. Creemos que el mayor incentivo a obtener mayores rentabilidades radica en las propias personas, ya que ellas están conscientes de la importancia de ésta para su jubilación, y una mayor o menor rentabilidad tendrá una incidencia directa en el monto de su futura pensión. Esta iniciativa permitirá dar valor y fomentar el ahorro previsional, toda vez que, la facultad de disponer de un monto determinado de estos ahorros, será un incentivo más para incrementar voluntariamente su ahorro previsional. Adicionalmente, se debe tener en consideración el impacto que significa para un adulto mayor, la carga económica de no vivir en su casa propia, toda vez que un canon de arriendo se lleva parte considerable de su pensión, por lo que resulta se suma importancia

el que las personas, al llegar a la edad de jubilación, puedan contar con una vivienda propia ya que esto se traducirá en un aumento real de su capacidad económica en esta etapa de sus vidas. La percepción ciudadana, conforme a los datos arrojados por la última encuesta Bicentenario de la Universidad Católica da cuenta de que “solo el 13% de las personas consultadas cree que es posible que cualquier trabajador pueda comprar su propia vivienda.”, percepción que se ve reforzada por la encuesta CASEN de 2022 que da cuenta de un déficit habitacional de 552.046 viviendas en Chile, lo que sumado al hecho de que 1.263.576 viviendas se encuentran como déficit cuantitativo, es decir, con requerimientos de mejoras, vienen a sustentar esta percepción reflejada por la encuesta en comento. Lo anterior y ante la carencia de herramientas para apoyar a la población en estas materias refuerzan la necesidad de poder aprobar la presente reforma constitucional.

II.- Fundamentos:

El Diputado que suscribe, tiene la más firme convicción que las libertades individuales deben primar y que esta libertad es una de las bases fundamentales de nuestra sociedad, así mismo, los niveles de conocimiento de nuestra población han alcanzado grados de responsabilidad tales, que permiten una mayor injerencia de las personas en aquellos aspectos que inciden directamente en sus vidas. Lo anterior, sumado a los altos niveles de acceso a la información y que se espera se sigan incrementando, me dan la certeza de que hay personas que podrían realizar una administración tanto o más eficiente que las administradoras de fondos de pensiones, permitiéndoles impactar positivamente en su calidad de vida futura. Confío en nuestra gente y tengo la esperanza que este tipo de iniciativa permitirá compartir positivamente las responsabilidades, entre el Estado, las administradoras de fondos de pensiones y los propios cotizantes. Por ejemplo, el afiliado podría disponer hasta el 15% de sus ahorros previsionales para adquirir una vivienda propia, complementariamente a un subsidio habitacional o dar el pie, cuando la adquisición sea por la vía de crédito hipotecario, lo que claramente implicaría una incidencia positiva, al no tener que preocuparse que, durante su jubilación, deba destinar ingresos al pago de cánones de arriendo. Por lo demás, nuestra normativa ha sido reiterativa al señalar que la propiedad de los fondos previsionales les corresponde a los propios cotizantes, pero hablamos de una propiedad imperfecta sin capacidad de disposición, lo que se pretende remediar, al menos en parte, con esta propuesta de reforma constitucional. Por otra parte, aquellas personas que no deseen hacer uso de este derecho podrán mantener la totalidad de sus ahorros previsionales bajo la administración exclusiva de la administradora de fondos previsionales correspondiente. Me asiste la plena convicción de que esta iniciativa contribuirá a dar valor y fomentar el ahorro previsional individual.

III.- Normativa involucrada:

La presente reforma constitucional que se propone tendría incidencia, al menos, en la propia Constitución de la República, modificando el artículo 19 en su numeral 18, agregando un inciso quinto y uno sexto a lo preceptuado en la Carta Fundamental. Así mismo, tendría incidencia en el Decreto Ley 3.500, toda vez que se deberán realizar las adecuaciones respectivas para poder hacer realizable el objetivo del presente proyecto de ley, y demás normativa relativa a la temática de la reforma propuesta.

IV.- Idea Matriz:

La presente reforma constitucional pretende dar la posibilidad a todas las personas, obligadas a realizar cotizaciones previsionales obligatorias por ley, a poder tener una incidencia directa sobre estos, pudiendo disponer hasta un monto equivalente al 15% del total de los ahorros previsionales acumulados en sus cuentas de capitalización individual. Lo que implica que las personas, en la condición anterior, puedan solicitar, a la Administradora de Fondos de Pensiones, en la cual mantengan sus ahorros previsionales, que les permitan la disposición, para administración directa de un monto máximo, equivalente al 15% del total de sus ahorros previsionales mantenidos en sus cuentas de capitalización individual. Adicionalmente, y cuando se pretenda disponer de los recursos previsionales para dar el pie o constituir el ahorro necesario para poder optar a la primera vivienda de una persona o grupo familiar, se podrá destinar hasta el 50% de los fondos previsionales a estos efectos.

V.- Proyecto de Ley:

Para agregar, en el artículo 19 Nº 18, referido a la seguridad social, y después del punto aparte de su inciso tercero, tres incisos, cuarto, quinto y sexto, las siguientes expresiones:

“Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual.

En el caso que el cotizante requiera disponer de estos recursos para la adquisición de la primera vivienda del grupo familiar, dicho monto podrá incrementarse, llegando hasta un 50% del total de Fondos mantenidos como ahorros previsionales.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho.”

Se mantiene su actual inciso final.

Quedando el citado artículo en su número 18 de la siguiente forma:

“18º.- El derecho a la seguridad social.

Las leyes que regulen el ejercicio de este derecho serán de quórum calificado.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual.

En el caso que el cotizante requiera disponer de estos recursos para la adquisición de la primera vivienda del grupo familiar, dicho monto podrá incrementarse, llegando hasta un 50% del total de Fondos mantenidos como ahorros previsionales.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho.

El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social.”.

D) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes de fondos de pensiones, el retiro total o parcial de sus ahorros previsionales, para solventar gastos de enfermedades catastróficas y salvaguardar su única vivienda (boletín N° 16.797).

I.- Antecedentes:

La Constitución política de la República consagra el derecho a la seguridad social, específicamente en su artículo 19 numeral 18, donde a su vez se establece la posibilidad, como es en los hechos, que la ley imponga la obligatoriedad de realizar cotizaciones previsionales. Así las cosas, actualmente conviven en nuestra sociedad, 3 sistemas previsionales, a saber, aquel administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto de Previsión Social (IPS) y un régimen especial que involucra a las F.F.A.A. y de orden y seguridad, CAPREDENA y DIPRECA.

Las coberturas sociales, los estados de necesidad y la forma de aplicación de estos, están establecidos en el Decreto Ley 3.500, que entre otras cosas nos señala que la respuesta a las necesidades previsionales de las personas vendrá de la mano de una cotización obligatoria, establecida por Ley, más una cotización voluntaria, montos que, sumados a la rentabilidad del actual sistema, deberían constituir la base para el cálculo de las futuras pensiones de los habitantes de Chile.

Actualmente, los hechos han dejado en evidencia que la promesa levantada por allá por los años 80´s, que nos indicaba que con el nuevo sistema previsional los actuales pensionados tendrían pensiones muy cercanas a la última remuneración, quedo incumplida, y hoy somos testigos de pensiones precarias que no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas de un adulto mayor. Esto sumado a los altos costos de vida, especialmente en materia de salud e inestabilidad del ámbito laboral llevan a la vulnerabilidad de cualquier persona que se ve enfrentada a un período extenso de cesantía como a una enfermedad catastrófica que puede llevar a la precariedad a todo el grupo familiar

II.- Fundamentos:

Es necesario paliar o mitigar los nefastos impactos que tierne sobre la vida de un grupo familiar el tener que enfrentar una enfermedad catastrófica o la pérdida de la única vivienda dedicada al uso habitacional, lo que genera una serie de externalidades negativas, que afectan de forma más significativa a la clase media, consecuencias tales como mayor dificultad para acceder a la educación superior si no se es sujeto de acceso a la educación gratuita,incremento en los gastos de arriendo de vivienda al no contar con una propia en la cual guarecer al grupo familiar, reducción de capacidad de ahorro, dificultades para acceder a respuesta de salud de manera oportuna y de calidad, quedando sujetos solo a la capacidad de respuesta del sistema público de salud. Todas estas externalidades inciden negativamente en la calidad de vida no solo del cotizante si no que de su grupo familiar completo, calidad de vida difícil de remontar hacia el final de su vida laboral, por lo que se hace imperioso el poder entregar herramientas para frenar o mitigar estos potenciales efectos, otorgando una alternativa ante la negativa de acceso a créditos u otras herramientas de apoyo. Y sin duda que el poder contar con esta medida permitirá dar un alivio para enfrentar estos difíciles momentos. ¿Quién pondría en duda la total disposición de, a riesgo de no tener fondos para una futura pensión, un padre o esposo no dudaría en destinar hasta la totalidad de los fondos de que dispone en la AFP para salvar la vida de uno de sus hijos, su cónyuge o incluso el mismo?

Creo firmemente que este proyecto de ley entrega una herramienta efectiva a la clase media por tanto tiempo olvidada por la clase política.

III.- Normativa involucrada:

La presente reforma constitucional que se propone tendría incidencia, al menos, en la propia constitución de la República, modificando el artículo 19 en su numeral 18, agregando un inciso quinto y uno sexto a lo preceptuado en la Carta fundamental. Así mismo, tendría incidencia en el Decreto Ley 3.500, toda vez que se deberán realizar las adecuaciones respectivas para poder hacer realizable el

objetivo del presente proyecto de ley, y demás normativa relativa a la temática de la reforma propuesta.

IV.- Idea Matriz:

La presente reforma constitucional pretende establecer un derecho permanente en la Constitución política de la República, específicamente en su artículo 19 numeral 18, que de la posibilidad, a todas aquellas personas obligadas a cotizar con fines previsionales, de recurrir a estos fondos con la finalidad de hacer frente a dos situaciones que tienen profundos impactos negativos sobre la calidad de vida de las personas y que hoy no son abordadas por ningún otro instrumento, llegando a acarrear nefastas consecuencias en el bienestar del núcleo familia, a saber:

1.- La afectación de una enfermedad catastrófica sobre uno de los integrantes del grupo familiar; y
2.- La pérdida de la única vivienda familiar por haber caído en cesación de pagos producto de un prolongado período de cesantía.

Por tales motivos se busca que los cotizantes puedan, en caso de una enfermedad catastrófica del cónyuge, conviviente civil, y/o hijos, y luego de que operen los sistemas de salud y seguros respectivos, y existiendo tratamientos pendientes y/o saldos adeudados asociados a la enfermedad con alguna institución médica (hospitales, Clínicas, centros, laboratorios, etc.), el cotizante pueda solicitar que la Administradora de Fondos de pensiones, en la cual mantenga su ahorro previsional, pueda destinar parte o el total de estos fondos a cubrir estos tratamientos y o montos adeudados. Así mismo, cuando el grupo familiar de un cotizante cuente con un solo inmueble que use como casa habitación, y este este en riesgo de perderse, producto de un eventual embargo, y encontrándose el cotizante en estado de cesantía, podrá en forma posterior a la presentación de la demanda ejecutiva correspondiente, solicitar a su administradora de fondos de pensiones que destine, desde sus ahorros previsionales, los recursos necesarios para pagar el monto adeudado.

V.- Proyecto de Ley:

Para agregar, en el artículo 19 Nº 18, referido a la seguridad social, y después del punto aparte, tres incisos, cuarto, quinto y sexto a saber, las siguientes expresiones:

“Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley, destinar parte o el total de sus fondos previsionales para solventar los gastos no cubiertos por su sistema de salud y/o seguros, respecto de enfermedades catastróficas del cotizante y/o sus familiares directos.

Además, se podrá destinar estos fondos para solventar morosidades de créditos hipotecarios, después de que opere el seguro respectivo, cuando se encuentre, el cotizante en cesantía y se encuentre en riesgo de perder su único bien inmueble.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho.”.

QUEDANDO EL CITADO ARTÍCULO EN SU NÚMERO 18 DE LA SIGUIENTE FORMA:

“18º.- El derecho a la seguridad social.

Las leyes que regulen el ejercicio de este derecho serán de quórum calificado.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley, destinar parte o el total de sus fondos previsionales para solventar los gastos no cubiertos por su sistema de salud y/o seguros, respecto de enfermedades catastróficas del cotizante y/o sus familiares directos.

Además, se podrá destinar estos fondos para solventar morosidades de créditos hipotecarios, después de que opere el seguro respectivo, cuando se encuentre, el cotizante en cesantía y se encuentre en riesgo de perder su único bien inmueble.

Una Ley orgánica Constitucional establecerá los mecanismos mediante los cuales se materializará este derecho.

El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social;”.

II.- <u>DISCUSIÓN GENERAL DEL PROYECTO</u>.

Sesión N° 195 de 23 de julio de 2024.

Se inicia la discusión de los siguientes proyectos:

1.- Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales. Boletín N°15998-07

2.- Modifica la Carta Fundamental para permitir, a las personas obligadas por ley a cotizar para la seguridad social, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de sus ahorros previsionales. Boletín N°16715-07

3.- Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes del sistema de pensiones, el retiro de hasta la mitad de sus ahorros previsionales, en casos que indica. Boletín N°16796-07

4.- Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes de fondos de pensiones, el retiro total o parcial de sus ahorros previsionales, para solventar gastos de enfermedades catastróficas y salvaguardar su única vivienda. Boletín N°16797-07

5.- Modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro de fondos previsionales a personas aquejadas por enfermedades poco frecuentes y de alto costo. Boletín N°16.937-07.

6.- Modifica la Carta Fundamental para permitir el autopréstamo de fondos de capitalización individual administrados por las AFP". Boletín N° 16.990-07.

El **diputado señor Santana** recuerda que hace unas semanas solicitaron junto al diputado Cuello incorporar al listado de proyectos en tabla el proyecto que Modifica la Carta Fundamental para permitir a los cotizantes del sistema de pensiones regido por el decreto ley N°3500, de 1980, afiliarse a las instituciones de previsión social de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, Boletín 16.911-07, cuyo objeto es que aquellos afiliados al sistema de aseguradoras de fondos previsionales tengan la libertad de elegir en destinar y traspasar los recursos de ahorro individual al sistema de fuerzas armadas.

Precisa que ahora solicitan que se fusione con un proyecto de retiro, específicamente el presentado por el diputado Alinco, ya que ambos proyectos buscan otorgar a los afiliados la posibilidad de decidir sobre el uso y destino de sus ahorros individuales.

En línea con lo anterior, el **diputado señor Cuello** enfatiza que todos los proyectos a considerar que se van a someter a la propuesta de ser refundidos tienen como trasfondo la propiedad de los fondos previsionales y la posibilidad de disponer de estos para otros fines. Destaca que su propuesta busca permitir la libertad de elegir entre el sistema de ahorro individual y el sistema de las Fuerzas Armadas, y también dice relación con poder disponer de estos ahorros para un sistema que ofrece mejores pensiones que el promedio entregado por las AFP. Por lo tanto, considera pertinente que su propuesta también se refunda y discuta junto con los demás proyectos relacionados.

El **diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión,** adelanta que según lo que ha conversado con la Secretaría de la Comisión, ese proyecto y los que están en tabla, responden a ideas matrices distintas.

La **diputada señora Jiles** expresa su apoyo a los numerosos proyectos de retiro presentados recientemente, destacando que nunca antes se habían presentado tantos proyectos de este tipo. Enfatiza que estos proyectos han sido posibles gracias al apoyo transversal de diputados de todos los sectores.

Por su parte, critica a los diputados Santana y Cuello, acusándolos de intentar obstaculizar los retiros mediante una propuesta que considera inadmisible y que, según ella, no comparte la misma idea matriz que los proyectos de retiro. Sugiere que los diputados, en lugar de poner trabas, deberían apoyar los retiros cuando lleguen a la sala de votación, recordando que anteriormente han votado en contra de estos proyectos.

El **diputado señor Santana** explica que su propuesta también se basa en el principio de la libertad de elegir, similar a los proyectos de retiro. Destaca que la ley actual, decreto ley 3500, obliga a los trabajadores a cotizar en el sistema de ahorro individual administrado por las AFP, lo que representa un ahorro forzoso.

Por lo tanto, considera razonable que, si se defiende la libertad de elegir en los proyectos de retiro, también se debería permitir a los trabajadores elegir el sistema previsional para sus fondos de ahorro. Específicamente, su propuesta busca permitir que los trabajadores puedan transferir sus ahorros individuales desde el sistema de AFP al sistema de las Fuerzas Armadas, permitiendo a los trabajadores decidir dónde destinar sus fondos de ahorro previsional, similar a la filosofía detrás de los proyectos de retiro.

El **diputado señor Alessandri** plantea dos preguntas a los diputados Cuello y Santana en relación con su propuesta de permitir que los trabajadores elijan traspasar sus ahorros al sistema de las Fuerzas Armadas.

Pregunta si se ha calculado el costo que implicaría permitir que todos los trabajadores se cambien al sistema de las Fuerzas Armadas, subrayando que la libertad de elección tiene un costo asociado; e inquiere si la propuesta incluye solo el beneficio de cambiarse al sistema de las Fuerzas Armadas o también las condiciones de trabajo que conlleva, mencionando aspectos específicos del trabajo militar, como horarios, uniformes, destinaciones a distintas regiones, campamentos y periodos de campaña en condiciones extremas. Cuestiona si los proponentes quieren repartir solo los beneficios sin considerar los costos y las exigencias del trabajo en las Fuerzas Armadas, que incluyen 30 años de servicio, disciplina y subordinación.

El **diputado señor Jaime Araya** expresa su desacuerdo con la propuesta presentada por el diputado Santana. Aclara que su propuesta es sencilla: permitir el retiro de un 10% de los fondos de pensiones, similar a lo que se hizo durante la pandemia en un escenario crítico.

Enfatiza que su propuesta no tiene relación con la libertad de elección ni con la propiedad de los fondos, sino que se trata únicamente de otorgar a los cotizantes la posibilidad de retirar un 10% de sus fondos provisionales. Reconoce que la discusión sobre la libertad de elección es legítima e interesante, pero considera que no se conecta con la idea matriz de su propuesta, que es más acotada y no implica cuestiones de propiedad de los fondos.

El diputado señor Raúl Soto expresa su acuerdo con el espíritu y la propuesta de los diputados Cuello y Santana sobre permitir que los chilenos elijan su sistema de pensiones, considerándolo legítimo y apoyándolo. Sin embargo, destaca que el

reglamento establece que para fusionar proyectos se debe compartir la idea matriz, no solo un principio cualquiera.

Señala que la idea matriz de los retiros, que es el tema convocado para la discusión, es permitir que los chilenos puedan retirar recursos de sus cuentas de capitalización individual administradas por las AFP, no la posibilidad de cambiarse a otro sistema. Por esta razón, considera que no sería posible fusionar ambos tipos de proyectos.

Finalmente, recomienda iniciar la tramitación de los proyectos de retiro y comprometerse a tramitar por separado la propuesta de los diputados Cuello y Santana, de la misma manera que se hace con otros proyectos en la Comisión de Constitución.

El **diputado señor Rivas** expresa su desacuerdo con el diputado Alessandri, argumentando que los trabajadores civiles también tienen contratos de subordinación y dependencia y, a diferencia de los militares, muchas veces deben pagar de su propio bolsillo los uniformes. Además, señala que los trabajadores civiles también arriesgan sus vidas en empresas que no respetan los derechos laborales.

Además, indica que, aunque está de acuerdo con la idea matriz del proyecto de los diputados Cuello y Santana, reconoce que es improbable que los proyectos se fusionen debido a la falta de similitud en sus ideas matrices. Solicita que, una vez despejado el tema de los retiros, el Presidente de la Comisión lo ponga en tabla.

El **diputado señor Sánchez** expresa su preocupación sobre la realidad de las pensiones en las Fuerzas Armadas. Menciona que cerca del 23% de los pensionados de las Fuerzas Armadas reciben menos de 500 mil pesos mensuales, y alrededor del 60% reciben menos de un millón de pesos, lo que podría calificar a muchos para la Pensión Garantizada Universal (PGU). Critica que la discusión sobre pensiones a menudo se centra en los altos mandos militares, sin considerar las realidades de los pensionados de rangos inferiores.

También expresa su desacuerdo con la idea de fusionar los proyectos de ley que proponen cambios en el sistema de pensiones, argumentando que los proyectos en discusión no comparten la misma idea matriz. Sin embargo, mostró una actitud flexible hacia la propuesta de fusionar los proyectos, sugiriendo que, si se hace, podría ser una forma de rechazar todos los proyectos de una vez.

El **diputado señor Alinco** expresa su disposición a apoyar la propuesta de fusionar los proyectos si el proyecto de retiro sirve como base para una iniciativa que también defienda la libertad de elección. Aunque su proyecto se refiere específicamente a los retiros, manifiesta apertura a que su proyecto pueda ser utilizado como base para un proyecto más amplio que permita a los ciudadanos elegir entre diferentes sistemas.

El diputado señor Cuello sostiene que existe una desigualdad significativa entre el régimen de pensiones para civiles y el de las Fuerzas Armadas. Mientras que muchos civiles reciben pensiones muy bajas que no permiten una vida digna, los militares reciben pensiones promedio mucho más altas, alrededor de un millón de pesos. Argumenta que

esto atenta contra el principio de igualdad ante la ley, creando una diferencia injusta entre chilenos de "primera y segunda categoría."

Propone que, en caso de no haber consenso para fusionar los proyectos, se debería proceder a discutir ambos en paralelo para asegurar una discusión completa y democrática sobre estos temas.

El **diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión**, pide a los integrantes de la Comisión que se siga el criterio que se ha aplicado históricamente en la tramitación de los retiros, así, propone que se refundan los cuatro boletines que tienen la misma idea matriz, esto es, la modificación del artículo 19 de la Constitución y apelan al retiro de fondos de pensiones y que no se refieren a cambios al sistema de administración ni a la creación de un nuevo mecanismo de administración.

Se refiere a los Boletines N° 15.998-07, 16.715-07, 16.796-07 y 16.797-07.

En cuanto a los otros boletines de la tabla, menciona que el que Modifica la Carta Fundamental para permitir el autopréstamo de fondos de capitalización individual administrados por las AFP, Boletín N° 16.990-07, es un proyecto de autopréstamo que responde a una idea matriz distinta, y el que Modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro de fondos previsionales a personas aquejadas por enfermedades poco frecuentes y de alto costo, Boletín N°16937-07, si bien habla respecto del retiro de fondos de pensiones lo circunscribe estrictamente a una enfermedad calificada como poco frecuente lo que también se aleja también de la idea matriz

Señala que su propuesta obedece a la intención de presentar a la Sala una propuesta ordenada y acotada de modo que ésta apruebe refundir estos proyectos y que se pueda dar un solo debate.

El **diputado señor Cuello** pregunta al diputado Calisto su opinión respecto de la posibilidad de tramitar en paralelo su proyecto con los de retiro.

El **diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión**, manifiesta su desacuerdo con la propuesta y considera que se debe priorizar la discusión de los proyectos de retiro de fondos de pensiones y luego los otros que se han solicitado priorizar, antes de considerar la solicitud del diputado Cuello. Enfatiza su intención de ser respetuoso con el orden de discusión que ha sido previamente establecido en la comisión.

Se **acuerda por la unanimidad** de los presentes solicitar a la Sala autorizar la fusión de los siguientes proyectos de reforma constitucional:

1) Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales (boletín N° 15.998-07).

2) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a las personas obligadas por ley a cotizar para la seguridad social, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de sus ahorros previsionales (boletín N° 16.715-07).

3) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes del sistema de pensiones, el retiro de hasta la mitad de sus ahorros previsionales, en casos que indica (boletín N°16.796-07).

4) Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes de fondos de pensiones, el retiro total o parcial de sus ahorros previsionales, para solventar gastos de enfermedades catastróficas y salvaguardar su única vivienda (boletín N°16.797-07).

Acordado.

El **diputado señor Alessandri** hace **reserva de constitucionalidad** respecto de los proyectos ya señalados.

Argumenta, en primer lugar, que las materias relacionadas con la seguridad social, como los retiros de fondos de pensiones, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, tal como resolvió el Tribunal Constitucional en marzo de este año al pronunciarse contra las indicaciones de la Ley Corta de Salud.

Fundamenta además su planteamiento señalando que se trata de una elusión constitucional pues por más que se diga que estos retiros son reformas constitucionales, existe un principio de primacía de la realidad y estos proyectos en la forma son reformas constitucionales, pero en el fondo son leyes que tratan políticas públicas y deben ser objeto de las normas de tramitación de una política pública. Como caso evidente de ilusión constitucional se intenta defraudar las formas del derecho y el contenido consustancial de nuestra Constitución.

Finalmente, argumenta que el Boletín N° 15998-07 genera gasto fiscal al incluir también a exonerados políticos por lo mismo exige también una iniciativa presidencial. Sugirió que se solicite patrocinio al Presidente Boric puesto que el votó a favor de las primeras cuatro iniciativas de retiro de fondos de pensiones.

La **diputada señora Jiles** recuerda al diputado Alessandri y a la comisión completa que el Tribunal Constitucional ya se pronunció respecto de la constitucionalidad de los retiros de fondos previsionales de manera positiva.

El **diputado señor Alinco** expresa descontento con la postura de la UDI y el diputado Alessandri, sugiriendo que estos están defendiendo intereses particulares que no están alineados con las necesidades de reforma. Argumenta que la labor de los diputados incluye legislar, fiscalizar y representar. Critica la negativa a discutir estos proyectos como una falta al compromiso que tienen los legisladores según su juramento.

En otro orden de ideas, el **diputado señor Rivas** pregunta si el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para permitir el retiro del diez por ciento de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, correspondiente al Boletín 16.912-07, de su autoría, puede ser tramitado de forma paralela a los que se solicitó fusionar, lo anterior, puesto que comparte idea matriz con aquellos pero por una maniobra del diputado Kaiser fue enviado a la Comisión de Economía como segunda comisión.

El **diputado señor Calisto, Presidente de la Comisión**, confirma que, efectivamente, el Boletín N° 16.912-07 no se propuso para la fusión porque tiene una tramitación diferente. Se manifiesta abierto a buscar alternativas y sugiere al diputado Rivas presentar indicaciones durante la presente tramitación.

Respecto de la tramitación de los proyectos solicitados fusionar, propone que sean recibidos durante el mes que viene los invitados sugeridos por las señoras y señores diputados, en las sesiones del 30 de julio, 6, 13 y 27 de agosto, de modo que pueda ser votado y despachado a la Sala el día martes 27 de agosto. **Acordado**.

Una vez finalizado este debate se recibió a los autores de las mociones.

1.- Proyecto que Modifica la Carta Fundamental para permitir, a las personas obligadas por ley a cotizar para la seguridad social, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de sus ahorros previsionales, Boletín 16.715-07, y proyecto que Modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes del sistema de pensiones, el retiro de hasta la mitad de sus ahorros previsionales, en casos que indica, Boletin N° 16.796-07, autor de ambos el diputado señor Enrique Lee.

El **diputado señor Lee** aclara que ambos boletines son complementarios y forman parte de su propuesta integral, y destaca que sus proyectos tienen como propósito principal responder a las demandas ciudadanas para permitir a los cotizantes disponer de sus propios ahorros previsionales. Subraya que, como representantes de la ciudadanía, los diputados deben atender estas demandas.

Detalla que el primer proyecto permite el retiro de un 15% del ahorro previsional para libre disposición, abordando situaciones económicas complejas que afectan a las familias, como el desempleo, enfermedades de alto costo, y otras necesidades urgentes, y el segundo permite el retiro de hasta un 50% del ahorro previsional para la compra de la primera vivienda, ayudando a los trabajadores a cumplir con los requisitos para obtener subsidios habitacionales o pagar dividendos vencidos. También sugirió la posibilidad de ampliar este beneficio a reparaciones o ampliaciones de viviendas existentes, vinculando sus proyectos a la grave crisis habitacional en Chile, mencionando un déficit cuantitativo de más de 600.000 viviendas y un déficit cualitativo de más de 1.200.000 viviendas.

En cuanto a las críticas planteadas refuta la objeción de que los retiros de fondos previsionales causan inflación, argumentando que la inflación en los periodos de retiros anteriores fue influenciada por múltiples factores, como la crisis sanitaria mundial, conflictos bélicos internacionales, eventos climáticos y otros factores económicos, y señala que sus proyectos no establecen un plazo determinado para los retiros, permitiendo a las personas decidir cuándo retirar sus ahorros sin estar presionadas por un límite de tiempo. Esto evitaría situaciones como las de los retiros anteriores, donde muchos retiraron fondos solo para no perder la oportunidad.

Finalmente, agradece a los diputados que han presentado proyectos similares de retiro, destacando a la diputada Pamela Jiles y al diputado René Alinco por su apoyo.

Expresa su gratitud a la comisión y a su presidente por acoger estos proyectos y facilitar un debate que esté a la altura de las expectativas de los trabajadores y familias chilenas.

2.- Proyecto que modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales, Boletín N° 15.998-07. Autores René Alinco (A), Jaime Araya y Gaspar Rivas.

El **diputado señor Alinco** resalta que las necesidades de los trabajadores y su poder adquisitivo han disminuido a pesar del aumento del sueldo mínimo. Señala que, aunque el gobierno ha incrementado los sueldos, con el mismo dinero ahora se pueden comprar menos alimentos de primera necesidad.

Señala que el retiro de fondos es un instrumento que los trabajadores pueden usar de forma voluntaria, refutando las acusaciones de irresponsabilidad dirigidas a quienes apoyan estos proyectos.

Afirma que las AFP se enriquecen a costa de las cotizaciones de los trabajadores y que los defensores del retiro no tienen ningún compromiso con estas entidades, y enfatiza que la responsabilidad de los diputados es con los trabajadores y no con las AFP, mencionando que elementos esenciales como el aumento de la energía eléctrica afectan directamente a los trabajadores.

En cuanto al uso de los fondos retirados, menciona ejemplos de cómo los retiros han ayudado a las familias a enfrentar enfermedades catastróficas, mantener pequeñas empresas a flote durante la pandemia, y proporcionar entretenimiento necesario para los niños durante el confinamiento y destaca que muchas familias utilizaron los fondos retirados para cubrir necesidades vitales y no lujos, refutando así críticas sobre el uso inadecuado de los fondos.

Solicita a la comisión que investigue si el Banco Central prestó dinero a las AFP para cubrir los retiros aprobados, pidiendo claridad sobre si estos fondos vinieron de ahorros nacionales o internacionales.

Critica la tecnificación de la discusión sobre los retiros y aboga por una política que se enfoque en las necesidades humanas en lugar de puramente técnicas. Subraya que los ahorros previsionales son propiedad privada de los trabajadores y defiende su derecho a disponer de ellos.

Insiste en que la comisión debe legislar en beneficio de los más necesitados, permitiendo a los trabajadores usar su propio dinero para mejorar su situación económica y familiar.

El **diputado señor Jaime Araya** expone con el apoyo de una presentación que deja a disposición de la Comisión.

Comienza agradeciendo al diputado René Alinco por invitarlo a firmar el proyecto de retiro de fondos previsionales, señalando que considera este gesto como un

reconocimiento de una deuda pendiente de la política con la sociedad chilena. Expresa su preocupación por aquellos diputados y diputadas que, habiendo sido promotores de los retiros, olvidaron este compromiso al llegar al gobierno. En su opinión, es fundamental saldar esta deuda.

Destaca la importancia de hablar con sinceridad y plantea una pregunta crucial: ¿Están preocupados por las pensiones de los chilenos o por la salud del mercado de capitales? Critica la campaña de satanización de los retiros, mencionando que, durante la crisis inflacionaria de 2022, muchos países, como Estados Unidos, también experimentaron alta inflación, lo que sugiere que no solo los retiros fueron responsables de la inflación en Chile.

Critica el mercado de capitales, que se financia principalmente con las cotizaciones de los trabajadores para proyectos de grandes grupos económicos, mientras que los trabajadores de menores ingresos no pueden acceder a beneficios como créditos hipotecarios. Expone la injusticia de que aquellos con altos ingresos puedan obtener créditos para comprar casas caras, mientras que los trabajadores con sueldos mínimos no tienen acceso a estos beneficios.

También cuestiona las conclusiones de la mesa técnica de pensiones, que propone un aumento insuficiente en la Pensión Garantizada Universal (PGU). Considera que las propuestas son vergonzosas e indecentes y subraya la necesidad de una reforma de pensiones real y significativa.

Acusa al Congreso de ser responsable solo cuando se trata de solucionar problemas de las empresas, pero no cuando se trata de los trabajadores. Critica el tarifazo eléctrico y cómo se benefició a las empresas eléctricas con leyes express, mientras que las AFP continúan disfrutando de beneficios a costa de los trabajadores.

Comparte su experiencia personal, explicando cómo los retiros lo ayudaron durante la pandemia a pagar deudas y mantener a su familia, reafirmando su compromiso de cumplir con la ciudadanía. Finalmente, hace un llamado a la coherencia y la honestidad en la política, criticando a aquellos que cambian de postura una vez en el poder y llamando a una responsabilidad genuina para con los trabajadores y trabajadoras de Chile.

El **diputado señor Rivas** comienza su discurso agradeciendo al presidente y señala su oposición tanto al modelo económico de Carlos Marx como al de Milton Friedman y al neoliberalismo. Afirma que, aunque no se siente interpretado por ninguno de los dos, reconoce que el sistema neoliberal es técnicamente perfecto en la producción de riqueza, pero lo critica por ser moralmente indecente y socialmente injusto. Sostiene que el problema del modelo neoliberal radica en su falta de solidaridad y su enfoque en producir riqueza a costa del esfuerzo y la vida de muchos trabajadores.

Destaca que las AFP financian en gran parte el modelo económico neoliberal, comparándolo con una cinta infinita en un supermercado que transfiere dinero fresco de los trabajadores a los grandes empresarios. Critica esta dinámica como una explotación de los trabajadores para enriquecer a unos pocos.

Menciona una campaña publicitaria de un país latinoamericano que evidencia la paradoja de los bancos: estos solo prestan dinero a quienes ya tienen, lo cual considera una injusticia manifiesta y absurda. Expone que los bancos requieren que las personas tengan dinero para prestarles, lo que contradice la necesidad de préstamos precisamente cuando no se tiene dinero.

Agradece a los parlamentarios que han trabajado en los retiros anteriores de fondos previsionales, especialmente a René Alinco y Pamela Jiles por pavimentar el camino para estos retiros.

Defiende firmemente la idea de que el dinero en las AFP pertenece a los trabajadores y no a los políticos, al gobierno ni a los grupos empresariales. Insiste en que, como parlamentario, no tiene la legitimidad para impedir que los chilenos decidan sobre su propio dinero. Declara su apoyo constante a los retiros de fondos de pensiones y critica la maniobra de enviar su proyecto a otra comisión para dilatarlo. Concluye expresando su esperanza de que el séptimo retiro sea concretado y que el próximo año se plantee un octavo retiro, subrayando la importancia de permitir que los trabajadores accedan a su propio dinero.

3.- Proyecto que modifica la Carta Fundamental para permitir, a los cotizantes de fondos de pensiones, el retiro total o parcial de sus ahorros previsionales, para solventar gastos de enfermedades catastróficas y salvaguardar su única vivienda, Boletín 16.797-07. Autores Roberto Arroyo (A) y Ricardo Cifuentes.

El **diputado señor Arroyo** comienza agradeciendo al presidente y a todos los mocionantes de los proyectos de retiro de fondos previsionales, expresando su esperanza de que se unifiquen en un solo proyecto para trabajar conjuntamente. Menciona que estas mociones son interesantes porque reflejan la necesidad de la ciudadanía. Según encuestas, el 85% de la gente está de acuerdo con un nuevo retiro.

Destaca que los ahorros previsionales pertenecen a los cotizantes. En ese sentido, señala que el Tribunal Constitucional ha confirmado que se pueden realizar reformas constitucionales al respecto, y los economistas, que en legislaturas anteriores destacaban los beneficios de los retiros en el PIB y la economía, ahora se centran únicamente en la inflación, ignorando las necesidades de la ciudadanía.

Describe las dificultades que enfrenta la ciudadanía, como el aumento de la electricidad y el costo de vida, y presenta dos situaciones específicas que contempla en su proyecto de retiro:

Señala que cualquier persona que haya tenido familiares con enfermedades de alto costo entiende el impacto financiero y emocional que esto puede tener. Propone permitir el uso de fondos previsionales para cubrir estos costos después de agotar los seguros de salud, destacando la necesidad de ser solidarios con el propio dinero de los cotizantes.

Explica que los créditos hipotecarios en Chile son largos, generalmente a 20 años, y que pueden ocurrir muchas cosas en ese tiempo, como la pérdida de empleo. Enfatiza que en Chile, después de tres cuotas impagas, las cuotas se aceleran, lo que puede llevar al remate de la vivienda. Pone como ejemplo el caso de una profesora que perdió su casa debido a la imposibilidad de pagar algunos dividendos, a pesar de tener fondos previsionales que podrían haber evitado el remate. Subraya la importancia de proteger la única vivienda de las familias chilenas.

Finalmente, concluye su intervención destacando la responsabilidad del Estado y de los representantes de proteger a las familias de Chile.

Sesión N° 197 de 30 de julio de 2024.

Boletines N°s N°15.998 07; 16.715 07; 16.796 07, y 16.797 07.

Entrando al Orden del Día corresponde dar curso a la tramitación y discusión en general del proyecto de reforma constitucional refundido, iniciado en mociones y en primer trámite constitucional y reglamentario, que **“Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales”.**

El señor Marcel (Ministro de Hacienda) expone y acompaña presentación, que se inserta a continuación.

Señala que esta es la oportunidad duodécima en que ha concurrido a exponer sobre esta materia, y aunque podría tener un cierto carácter rutinario, no lo es, porque este es un tema relevante para las personas, las autoridades y la economía.

Cada discusión ha sido diferente porque las circunstancias y el contexto han ido cambiando.

Basta con comparar con la discusión del primer proyecto de retiro de fondos, del año 2020, cuando Chile estaba golpeado por la pandemia del COVID-19. En ese entonces, la economía chilena experimentó en el conjunto del año una contracción de más del 6% como producto de las restricciones derivadas de la crisis sanitaria. La tasa de desempleo aumentó significativamente, alcanzó su máximo nivel en julio del 2020 con un 13,1% y eso redujo significativamente los ingresos en los hogares.

En ese contexto el Congreso legisló para autorizar un retiro de las cuentas de capitalización individual de los afiliados del sistema de FP, que se planteó como una acción única y excepcional. No obstante, a los pocos meses se aprobaron dos retiros adicionales y otras cuatro propuestas se han rechazado desde entonces, incluyendo entre esas cuatro la de un autopréstamo, que también tenía muchas características propias de los retiros.

En el cuadro se observan las características de los que sí se aprobaron.

Ministerio de Hacienda

La crisis sanitaria y económica que produjo la pandemia del COVID-19, impulsó medidas sin precedentes vinculadas al sistema de pensiones chileno

En 2020, debido a la crisis sanitaria, la economía chilena experimentó una contracción de más del 6% como producto de las restricciones derivadas de la pandemia del Covid-19. La tasa de desempleo aumentó significativamente, alcanzando su máximo nivel en julio de 2020 (13,1%), lo que ocasionó una considerable reducción de los ingresos de los hogares.

En respuesta a ello, el Congreso legisló para autorizar un retiro de las cuentas de capitalización individual de los afiliados al sistema de AFP, que se planteó como una acción única y excepcional. No obstante, a los pocos meses se aprobaron dos retiros adicionales. Otras cuatro propuestas se han rechazado desde entonces

Características de los Retiros de Fondos Previsionales

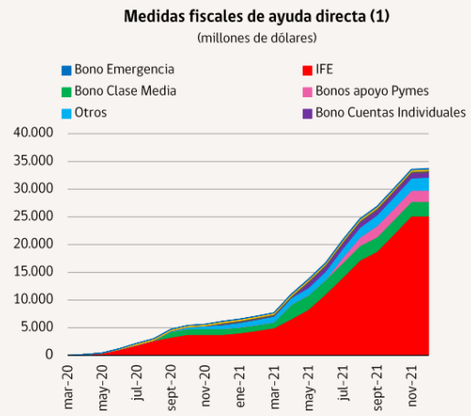
	1er retiro	2do retiro	3er retiro
Elegibilidad	Universal (afiliados activos y pensionados Retiro Programado)	Universal (activos y pensionados Retiro Programado)	Universal (activos y pensionados Retiro Programado), pensionados de rentas vitalicias.
Montos autorizados	10% con máximo de 150 UF y mínimo de 35 UF (o saldo inferior disponible)	10% con máximo de 150 UF y mínimo de 35 UF (o saldo inferior disponible)	10% con máximo de 150 UF y mínimo de 35 UF (o saldo inferior disponible)
Descuentos	No. Salvo deudas alimentarias	No. Salvo deudas alimentarias.	No. Salvo deudas alimentarias.
Plazo pago	Hasta en 2 cuotas, pagaderas en 10 y 30 días hábiles.	Hasta en 2 cuotas, pagaderas en 10 y 20 días hábiles.	En una sola cuota, pagadera en 15 días hábiles.

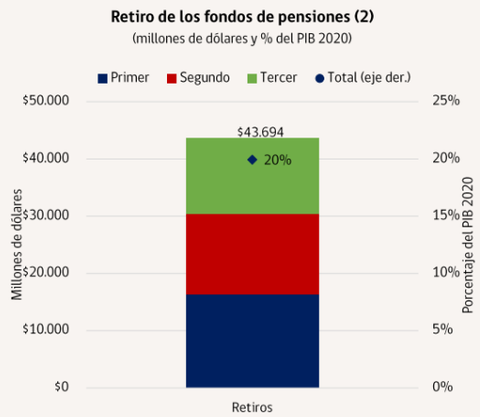
Manifiesta que los retiros de fondos previsionales, junto con las masivas transferencias fiscales del año 2021, particularmente, el IFE universal, inyectaron a la economía una liquidez equivalente a 35% del PIB. Hecho inédito en la historia económica nacional y en comparación con la experiencia de otros países que enfrentaron la pandemia por COVID-19.

Enfatiza que las medidas fueron desproporcionadas y regresivas, excediendo significativamente la pérdida de ingresos de los hogares y generando grandes desbalances que afectaron a la economía nacional y a las personas.

Ministerio de Hacienda

Los retiros de fondos previsionales, junto con las masivas transferencias fiscales de 2021 inyectaron a la economía una liquidez equivalente a 35% del PIB





Nota: (1) Montos en dólares, actualizados al 25 de marzo de 2022, consideran un tipo de cambio de $800 pesos por dólar. (2) Montos actualizado al 28 de junio de 2024 según último informe reportado por la Superintendencia de Pensiones del 07 de julio de 2024, utilizando un dólar a $951 pesos por dólar.

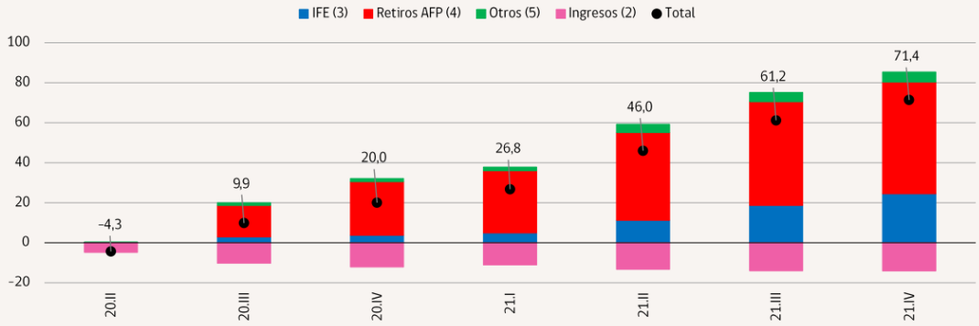
Fuente: Banco Central de Chile y la Superintendencia de Pensiones (SP).

5

Ministerio de Hacienda

Estas medidas fueron desproporcionadas y regresivas, excediendo significativamente la pérdida de ingresos de los hogares y generando grandes desbalances que afectaron a la economía nacional y a las personas

Acumulación de ingresos e inyecciones de liquidez a los hogares (1)
(miles de millones de dólares)



Notas: (1) Las estimaciones del aumento de liquidez de los hogares y medidas de apoyo del 21.III al 21.IV están basadas en proyecciones coherentes con el escenario central del IPoM de diciembre 2021. (2) Suma entre los ingresos del trabajo y otros ingresos (rentas de la producción y de la propiedad coherentes con CNSI hogares e IPSFL). Valores trimestrales son las diferencias respecto de los mismos trimestres del 2019. (3) El IFE ha crecido en montos y cobertura, desde más de 6 millones de beneficiarios promedio entre mayo 2020 y marzo 2021 hasta más de 16,5 millones en octubre 2021. Montos per cápita han aumentado desde $US 70 en sus inicios hasta $US 200 per cápita en octubre 2021. Para noviembre se agrega expansión de IFE Universal ($US 3.200 millones). (4) Retiros de AFP corresponden a montos pagados según fichas estadísticas de la SP al 22-10-2021. Para 21.III y 21.IV se pondera diferencia entre montos totales estimados a retirar y lo efectivamente pagado al 22-10-2021. (5) Otros corresponde a Bono Covid-19, Bono Clase Media, Bono 3er Retiro de AFP, Uso Adicional Seguro de Cesantía e IFE Laboral.
Fuentes: Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones y Banco Central de Chile.

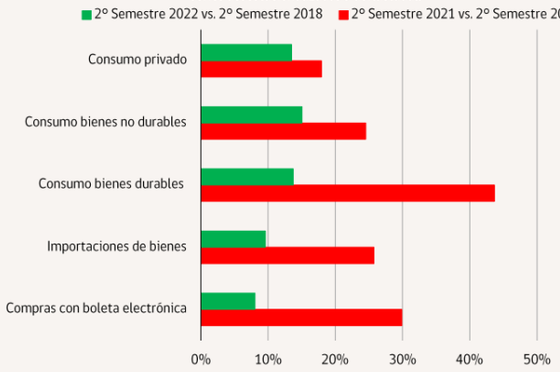
6

Afirma que producto de estas medidas, el consumo se expandió significativamente por encima de su nivel previo a la pandemia. La mayor expansión correspondió al consumo de bienes durables.

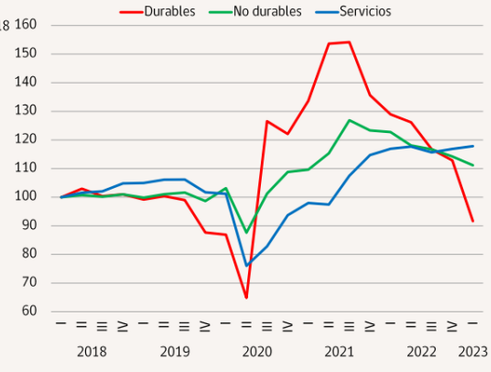
Ministerio de Hacienda

Como producto de estas medidas, el consumo privado se expandió significativamente por encima de su nivel previo a la pandemia. La mayor expansión correspondió al consumo de bienes durables

Nivel de consumo
(cambio % comparando con segundo semestre 2018, series desestacionalizadas o deflactadas)



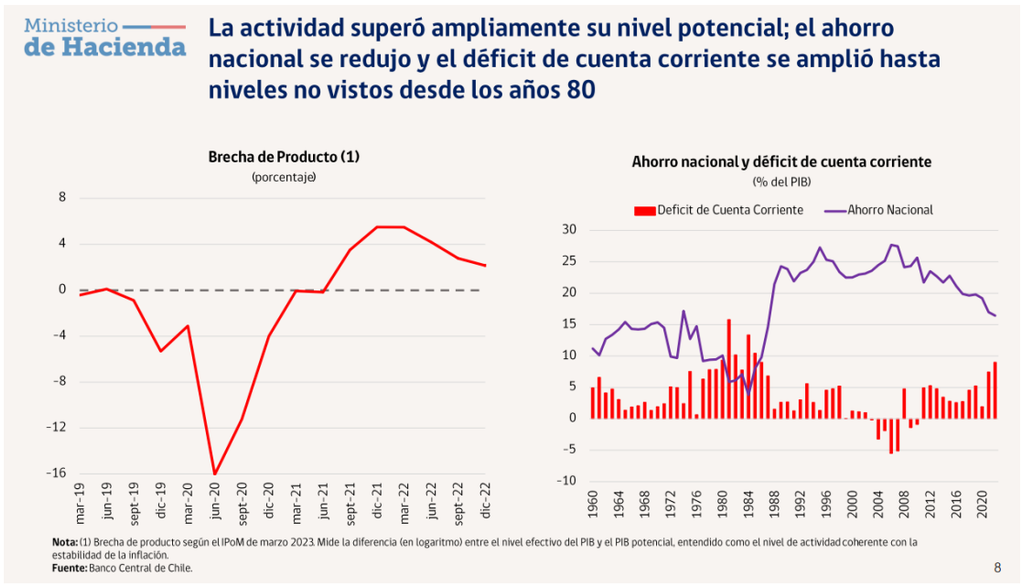
Componentes del Consumo privado
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



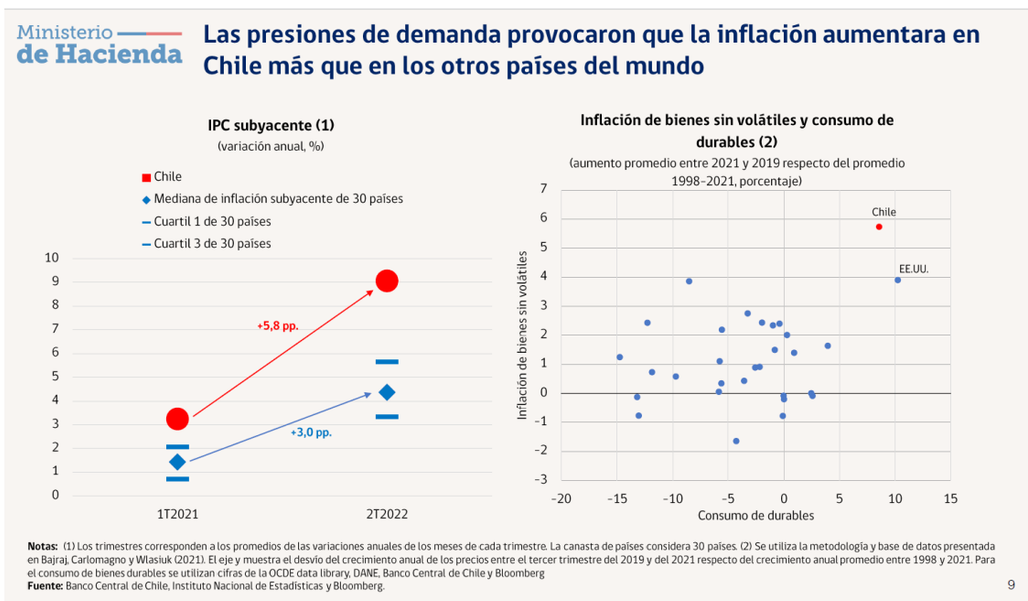
Fuente: Banco Central de Chile.

7

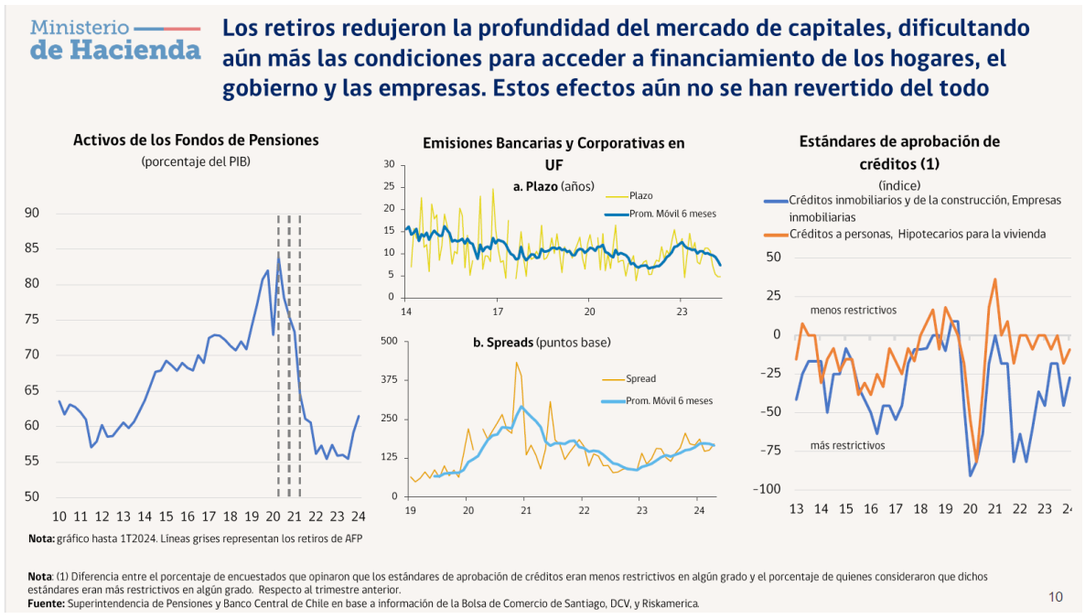
La actividad superó su nivel potencial; el ahorro nacional se redujo y el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos se amplió hasta niveles no vistos desde los años 80.



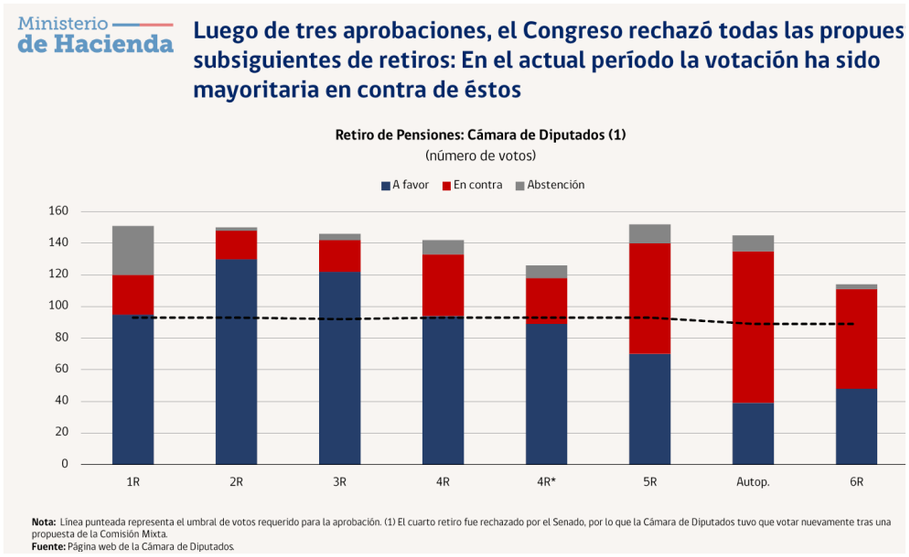
Sostiene que las presiones de demanda provocaron que la inflación aumentara en Chile más que en los otros países del mundo. En general en todos los países hubo aumento de la inflación en el período de la crisis por el alza de los costos de transportes, disrupción en las cadenas de valor, aumento de precios y factores por el lado de la oferta. En Chile, se agregó un factor del lado de la demanda.



Los retiros redujeron la profundidad del mercado de capitales. La disminución de los activos de los fondos de pensiones ha tenido efectos sobre el mercado de renta fija, mercado que financia al Fisco, financia el crédito hipotecario y el crédito o los bonos que emiten las empresas. Efectos que no se han revertido del todo.



Recuerda que luego de tres aprobaciones, el Congreso Nacional ha rechazado todas las propuestas subsiguientes. Ello ha contribuido a disminuir la incertidumbre local, conforme al Índice de Incertidumbre Económica del Banco Central de Chile y los indicadores de riesgo soberano.



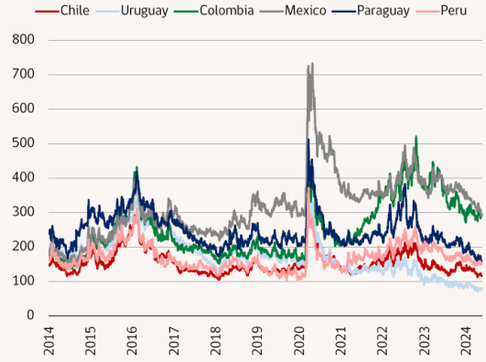
Ministerio de Hacienda

La derrota de nuevas propuestas de retiro de fondos, la evolución de la situación política y la consolidación fiscal contribuyeron a reducir la incertidumbre en la economía local

Chile: Índice de incertidumbre económica
(Índice)



EMBI Spread Soberanos
(puntos bases)



Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

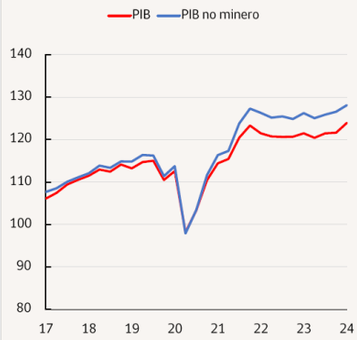
12

Sobre los retiros en perspectiva y el estado actual de la economía chilena, expresa que la actividad económica ha retomado la senda del crecimiento. A nivel sectorial, se observan diferencias, particularmente, en el sector de la construcción.
Seguidamente analiza el comportamiento del consumo privado. El consumo se sostiene sobre la base de la recuperación de los salarios, la caída de la inflación y el aumento del empleo, como se observa en las láminas siguientes.

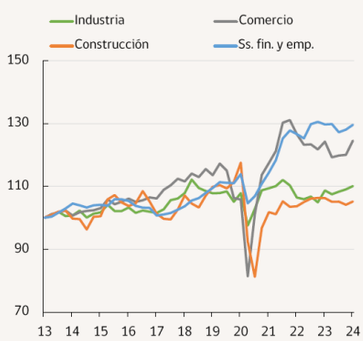
Ministerio de Hacienda

Después de un importante ajuste, la actividad económica ha retomado su senda de crecimiento. A nivel sectorial se observan diferencias, con menor dinamismo en sector construcción. El consumo se estabiliza tras shock de liquidez

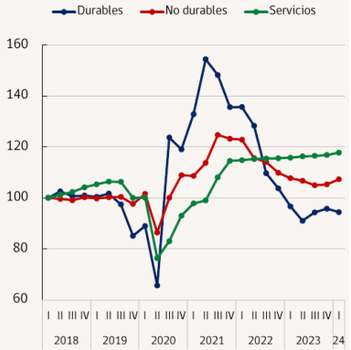
Producto Interno Bruto
(índice primer trimestre 2013 = 100, series reales desestacionalizadas)



PIB Sectorial
(índice 1T2013=100, series reales desestacionalizadas)



Componentes del Consumo Privado
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

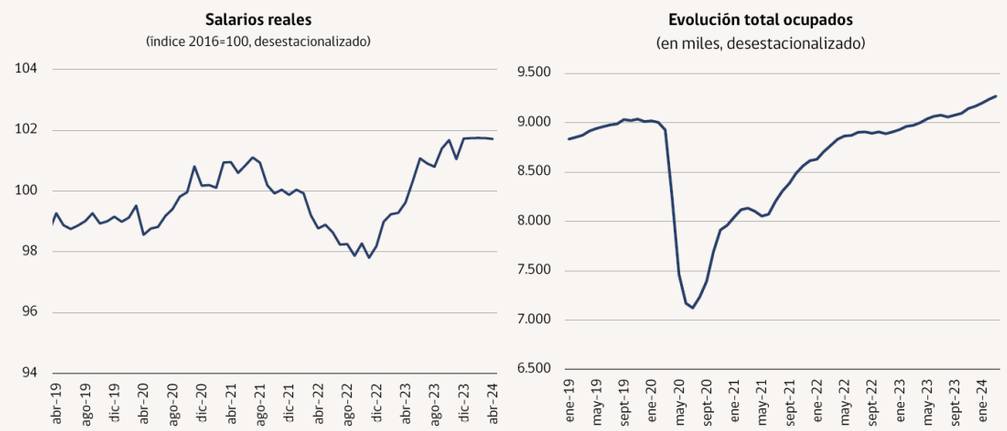


Fuente: Banco Central de Chile.

14

Ministerio de Hacienda

El consumo se sostiene sobre la base de la recuperación de los salarios reales, la caída de la inflación y el aumento del empleo

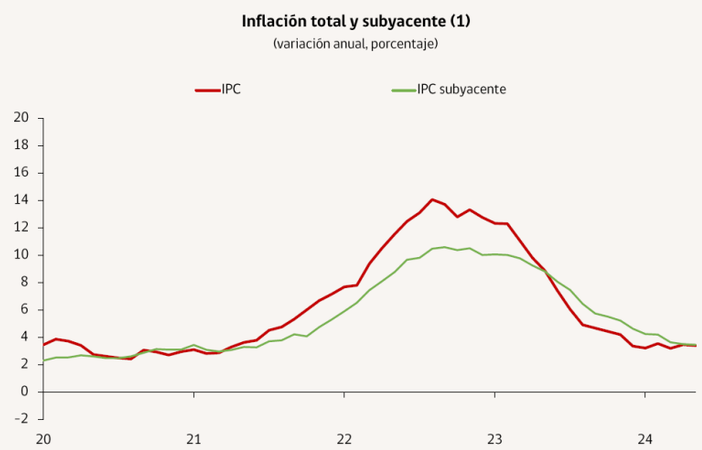


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile

Dio cuenta de que el peak de inflación fue en agosto de 2022, y como ha ido bajando.

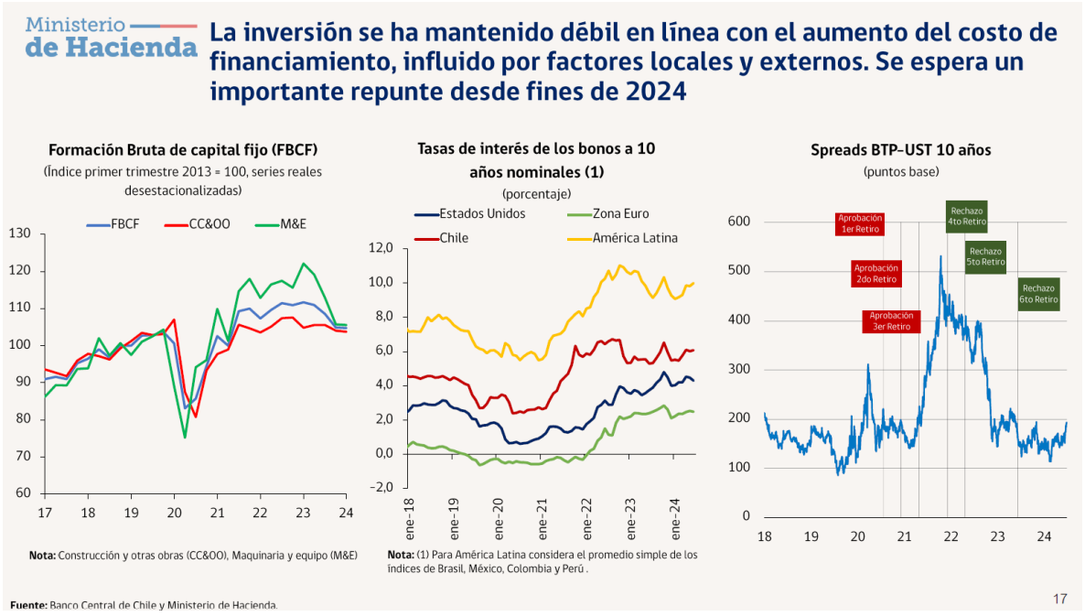
Ministerio de Hacienda

La inflación tras shocks de liquidez se desaceleró hasta ubicarse por debajo de 4%

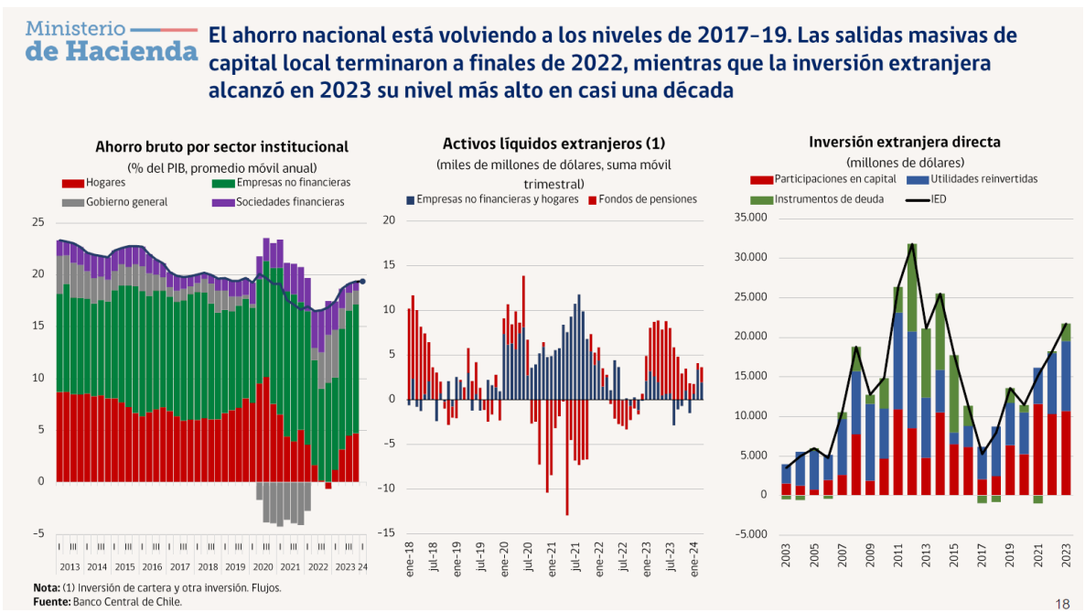


Nota: (1) Series consideran la canasta de referencia 2023 del IPC y el empalme realizado por el Banco Central de Chile.
Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Informa que la inversión se ha mantenido débil en línea con el aumento del costo de financiamiento, condiciones financieras más estrechas producto de la aplicación Política Monetaria, influido por factores locales y externos. Se espera un repunte desde fines de 2024.



Destaca que el ahorro doméstico se ha recuperado volviendo a cifras cercanas a las históricas. Se han detenido las salidas masivas de capitales, y la inversión extranjera directa ha alcanzado un alto nivel.



En síntesis, el escenario económico actual es más favorable en todas sus dimensiones al que imperaba al momento de las últimas votaciones de retiros de fondos previsionales. Muestra el siguiente cuadro comparativo que demuestra indicadores más favorables en crecimiento acumulado PIB, consumo, ocupación, inflación y salarios reales.

Ministerio de Hacienda

El escenario económico actual es más favorable, en todas sus dimensiones, al que imperaba al momento de las últimas tres votaciones de retiros de fondos previsionales

	5R	AP	6R	Situación actual
PIB (crec. acumulado vs 1T20)	7,9%	7,2%	7,0%	10,1%
Consumo total (var. anual)	13,9%	-5,8%	-4,6%	1,3%
Ocupados totales (versus prepandemia)	-194.674	-87.833	+57.558	+303.965
Inflación (var. anual)	9,4%	12,8%	7,6%	3,8%
Salarios reales (var. anual)	-1,4%	-1,7%	2,3%	1,9%

Nota: PIB serie desestacionalizada. Nivel de ocupados y tasa de desocupación desestacionalizado.
Fuente: Banco Central de Chile, Instituto Nacional de Estadísticas.

En conclusión, la economía ha restablecido los equilibrios macroeconómicos y recuperado una senda de crecimiento. Esta mejoría se irá traspasando a las personas a través de más empleos, mejores remuneraciones y menor inflación. No obstante, hay sectores que se mantienen rezagados como el sector construcción.

Hacia adelante, para mantener los equilibrios macroeconómicos se requiere que las condiciones crediticias mejoren.

En respaldo a esto se han implementado políticas de apoyo a empresas, principalmente focalizadas en sectores rezagados (FOGAES construcción y vivienda; FOGAPE Chile Apoya).

Aún se observan señales del efecto de los retiros. La persistencia de las altas tasas de interés de largo plazo, influidas en parte por factores externos y la menor profundidad del mercado de capitales, las sitúa como uno de los elementos más relevantes del escenario actual.

De este modo, resulta crucial avanzar en la recuperación de la profundidad del mercado de capitales local.

A continuación, el **señor Marcel** refiere a las nuevas propuestas de retiro ingresadas en la Cámara de Diputadas y Diputados, que se describen en las láminas siguientes. Observa que Chile aún tiene pendiente varios casos ante el CIADI por parte de inversionistas extrannjeros producto de la inclusión de rentas vitalicias en el tercer retiro.

Ministerio de Hacienda

Proyectos de Ley Propuestos en la Cámara de Diputadas y Diputados (Periodo legislativo 2024)

N° Boletín	Fecha Ingreso	Autor	Descripción (Pretende dar la posibilidad a todas personas obligadas a realizar cotizaciones previsionales obligatorias)
16715-07	19-03-2024	Enrique Lee	• Disponer de un 15% de los ahorros previsionales acumulados en sus cuentas de capitalización individual.
16796-07	24-04-2024	Enrique Lee	• Disponer de un 15% de los ahorros previsionales acumulados en sus cuentas de capitalización individual. • Disponer de los recursos previsionales para dar el pie o constituir el ahorro necesario para poder optar a la primera vivienda de una persona o grupo familiar, se podrá destinar hasta el 50% de los fondos previsionales a estos efectos.
16797-07	24-04-2024	Roberto Arroyo	• **La afectación de una enfermedad catastrófica sobre uno de los integrantes del grupo familiar**: Frente a enfermedad catastrófica del cónyuge, conviviente civil, y/o hijos, y luego de que operen los sistemas de salud y seguros respectivos, y existiendo tratamientos pendientes y/o saldos adeudados asociados a la enfermedad con alguna institución médica (hospitales, Clínicas, centros, laboratorios, etc.), el cotizante pueda solicitar destinar parte o el total de sus fondos a cubrir estos tratamientos y o montos adeudados. • **La pérdida de la única vivienda familiar por haber caído en cesación de pagos producto de un prolongado período de cesantía**: El grupo familiar de un cotizante cuente con un solo inmueble que use como casa habitación, y este en riesgo de perderse, producto de un eventual embargo, y encontrándose el cotizante en estado de cesantía, podrá en forma posterior a la presentación de la demanda ejecutiva correspondiente, solicitar los recursos necesarios para pagar el monto adeudado.

Fuente: Cámara de Diputadas y Diputados (2024).

Ministerio de Hacienda

Proyectos de Ley Propuestos en la Cámara de Diputadas y Diputados (Periodo legislativo 2024)

N° Boletín	Fecha Ingreso	Autor	Descripción (Pretende dar la posibilidad a todas personas obligadas a realizar cotizaciones previsionales obligatorias)
16912-07	10-06-2024	Gaspar Rivas	• Permitir que los cotizantes de las AFP puedan hacer un nuevo retiro del 10% de sus fondos previsionales.
16937-07	18-06-2024	Alejandro Bernales Viviana Delgado Luis Malla Cosme Mellado Sebastián Videla	• Frente a enfermedades catastróficas, retirar de forma voluntaria y por única vez, la totalidad de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, ahorro previsional voluntario o cuenta 2. • Si es menor de edad, la solicitud la podrán realizar los padres que lo tenga bajo su cuidado, en caso de discrepancia entre los padres resolverá la solicitud el Tribunal de Familia Competente, y a falta de los padres la solicitud la realizara cualquiera de los abuelos, ya sea paterno o materno o cualquier persona que lo tenga bajo su cuidado. • Los retiros se considerarán intangibles para todo efecto legal, y no serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa. Los fondos retirados no constituirán renta o remuneración para ningún efecto legal y no estarán afectos a comisiones o descuento. El retiro se efectuará en un plazo máximo de quince días hábiles de presentada la solicitud.
16955-07	28-06-2024	René Alinco	• El presente proyecto tiene como idea matriz modificar la Constitución Política para facultar a los afiliados de las AFP, Pensionados de Rentas Vitalicias y a Exonerados Políticos a retirar el 100% de los fondos previsionales de su propiedad.

En este contexto, ofrece los efectos estimados frente a un eventual nuevo retiro. Señala que los ahorros destinados a pensiones se redujeron en un 25 por ciento como producto de los tres retiros aprobados. Si se agregase un nuevo retiro los saldos se reducirían en un 11,1 por ciento adicional.

Ministerio de Hacienda

Los ahorros destinados a pensiones se redujeron en un 25% como producto de los tres retiros aprobados. Si se agregase un nuevo retiro, los saldos se reducirían en un 11,1% adicional

Resultados de 1er, 2do y 3er retiro (al 28 de junio de 2024)(1)

Retiros	Fecha Inicio	Monto retirado (US$ millones)
1er retiro	30 de julio de 2020	16.404
2do retiro	10 de diciembre de 2020	14.030
3er retiro	28 de abril de 2021	13.260
Total 1er, 2do y 3er retiro		43.664

Efectos de un nuevo retiro (al 31 de mayo de 2024)

Monto retirado (US$ millones)	20.345
Monto retirado (% de los fondos de pensiones)	11,1%
Monto retirado (% del PIB 2020)	9,3%
Nº de personas que podrían retirar sus fondos	12.061.344
Retiro promedio	41,4 UF
Retiro promedio hombres	45,3 UF
Retiro promedio mujeres	36,4 UF
Retiro mediano	35,0 UF
Saldo promedio retirado	49%

Con un nuevo retiro, la reducción de los activos de los fondos de pensiones representaría un **31,5% del PIB**, lo que ubicaría al stock de los fondos de pensiones en aproximadamente un **51% del PIB (2)**.

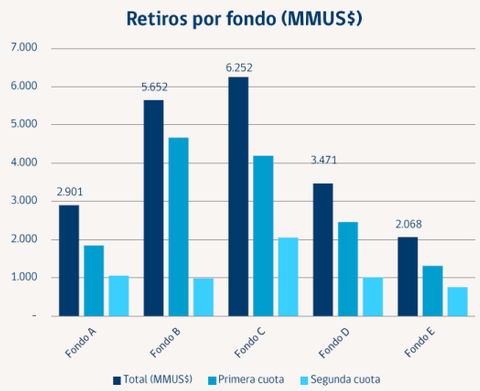
Nota: (1) Montos actualizado al 28 de junio de 2024 según último informe reportado por la Superintendencia de Pensiones del 07 de julio de 2024, utilizando un dólar a $951 pesos por dólar. (2) Se considera para el cálculo el porcentaje del PIB de los activos de fondos de pensiones al primer trimestre de 2024 publicado en IEF del primer trimestre de 2024.
Fuente: Superintendencia de Pensiones

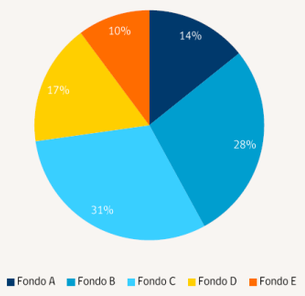
25

Seguidamente analiza las cifras respecto al valor de los fondos de pensiones, y subraya que esto tendría fuertes consecuencias sobre los mercados financieros porque las Administradoras de Fondos de Pensiones tendrían que liquidar esos fondos en el mercado. Sin embargo, el impacto no se agota en la liquidación directa de los fondos sino en las percepciones de riesgo, según da cuenta la evolución de la respuesta a los retiros anteriores y las diferencias en la reducción de las tasas de interés luego de cada uno de ellos.

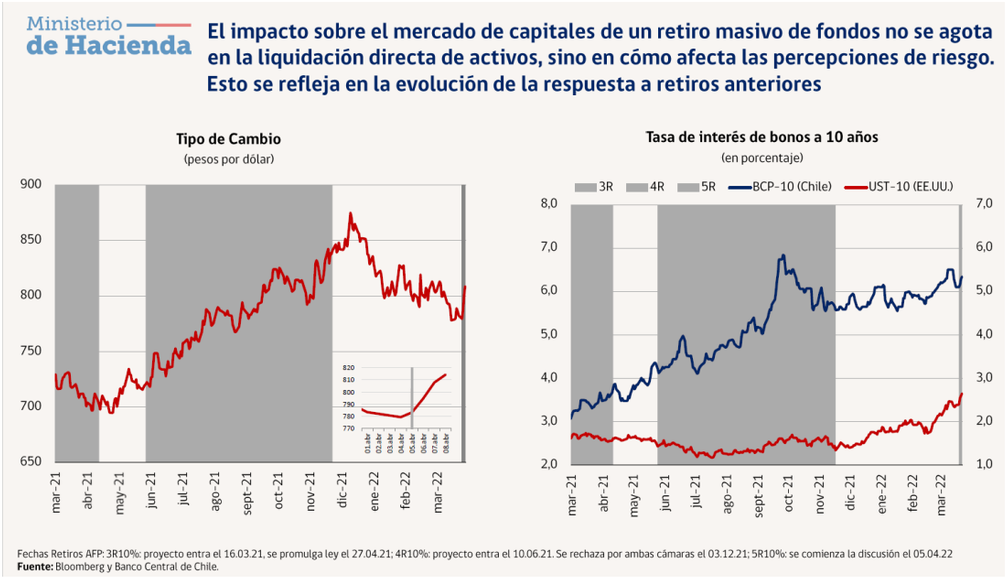
Ministerio de Hacienda

El porcentaje de los montos a retirar representaría entre un 9,2% del valor del Fondo E y hasta 15,6% del valor del Fondo B. Esto tendría fuertes consecuencias sobre los mercados financieros.





Fuente: Superintendencia de Pensiones



A medida que se fueron aprobando los retiros de fondos, la expectativa es que ya no constituyen una medida única y excepcional, un hecho aislado, sino que llevaría tarde o temprano al retiro del 100 por ciento de los fondos. Entonces, el mercado comienza a reaccionar como si el retiro fuera de 100 por ciento.

En este contexto, hace hincapié en que los efectos sobre las condiciones financieras y la inflación podrían exacerbarse de forma no lineal y persistente.

- Es posible que el tipo de cambio supere ampliamente los 1.000 pesos, debido a los efectos no lineales del aumento de la percepción de riesgos en la economía.

- Con esto se podrian generar aumentos adicionales de inflación que podría elevarse por encima del anterior peak de 14%.

- Esto es válido para cualquier tamaño de retiro, pues el mercado lo evaluará como la reactivación de una dinámica que conducirá a nuevos retiros, incluido el retiro del 100% de los fondos.

- Por su parte, el efecto en tasas de interés de largo plazo podría superar los 200pbs. Esto, en un cálculo conservador, ya que la tasa de interés de largo plazo del Gobierno Central podría saltar de forma no lineal.

Los efectos a nivel individual serían aún más perniciosos, especialmente para las personas que ya no cuentan con fondos para retirar:

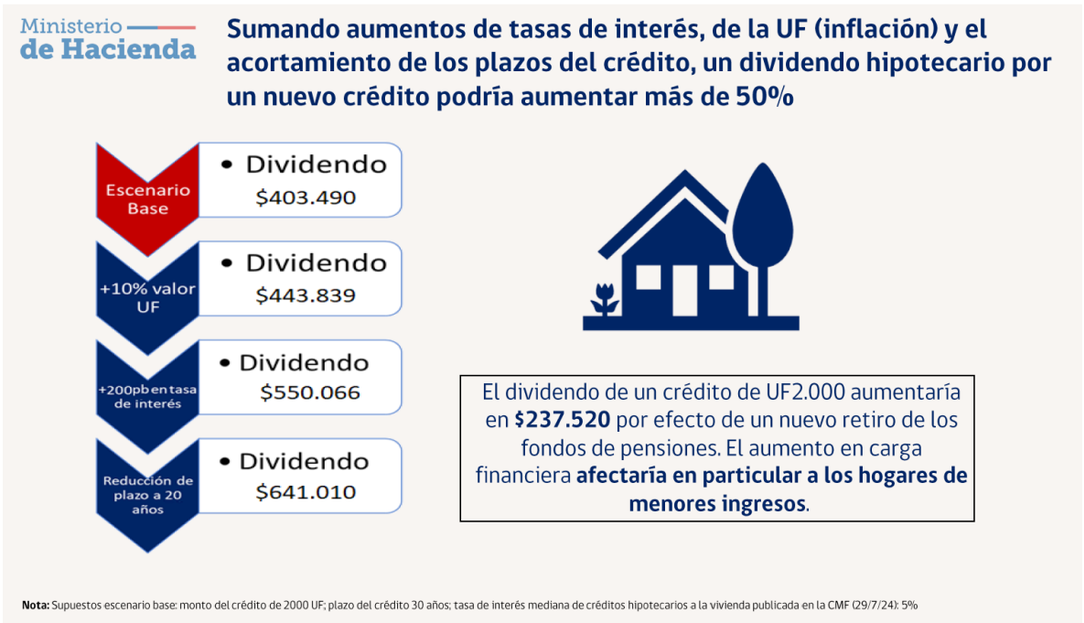
a) Consumirse los ahorros no es una ayuda.

b) Genera alza importante de la inflación, afectando a los 19 millones de chilenos y residentes.

c) Un hogar que retira $1 millón, pero tiene ingresos por 10 millones anuales, pierde por inflación todo lo que pudo retirar.

d) Los de ingresos más bajos e informales, que son los más afectados por los ciclos económicos, no solo no podrían retirar, sino que además se verian impactados por la mayor inflación. Hogar que tiene ingresos por 10 millones anual, por impuesto inflacionario de 10%, estaria teniendo una pérdida de $1 mill en el valor de su ingreso real.

Sumando aumentos de tasas de interés, de la UF, y el acortamiento de los plazos del crédito, un dividendo hipotecario por un nuevo crédito podría aumentar más de 50 por ciento.



Finalmente, proporciona una síntesis de potenciales impactos de un nuevo retiro en el conjunto, y luego como ello, repercurte en el individuo.

- Un eventual nuevo retiro de los fondos de pensiones devolvería la economía a un escenario similar al que se vivió en las postrimerías de la crisis, echando por tierra todos los avances logrados hasta ahora.

- Una inyección de liquidez de la potencial magnitud que se contempla conllevaría, en el corto plazo, un aumento insostenible del consumo y una severa disrupción de los mercados financieros, de magnitudes superiores a las de los retiros aprobados.

- El impacto del retiro en sí mismo sobre los mercados financieros superaría lo ocurrido en 2020 y 2021, debido a su impacto no lineal sobre las expectativas, que reaccionarían de manera similar que ante un retiro total. El impacto sobre la inflación sería aún mayor. Para restablecer la estabilidad en la economía, se requeriría de una política

monetaria tan restrictiva, que induciría de inmediato una recesión, con la correspondiente pérdida masiva de empleos.

- Las consecuencias sobre la economía familiar serían devastadoras, con efectos macroeconómicos que revertirían rápidamente cualquier mejora en el bienestar proveniente del acceso a los fondos y perjudicando especialmente a los hogares de menores ingresos.

- El daño económico de un nuevo retiro excedería cualquier beneficio aparente en el corto plazo.

El análisis económico, basado en la evidencia de los tres primeros retiros permite anticipar los siguientes efectos:

a) Un regreso de la inflación a tasas de dos digitos;

b) La paralización del mercado de renta fija, elevando el costo de financiamiento fiscal, para crédito comercial y crédito hipotecario;

c) Un aumento del tipo de cambio por encima de los $1.000 por dólar, como producto del aumento del nivel de riesgo;

d) Una paralización de la inversión y caída del empleo, y

e) Una caída de la actividad, revirtiendo todo lo avanzado desde mediados de 2023

Tomando en consideración estos efectos, es posible estimar que quienes efectuaran retiros perderían en su presupuesto familiar en un año toda la liquidez obtenida como producto del retiro. Por su parte, quienes no tienen fondos para retirar, así como las PYMEs, tendrían solo costos.

Todo lo anterior tendría su mayor impacto en la primera mitad de 2025, en la antesala del proceso electoral de ese año.

El **señor Macías (Superintendente de Pensiones)** expone y acompaña presentación, que se inserta a continuación, la que tiene como propósito mostrar los efectos que tendría un nuevo retiro de fondos previsionales.

I. Resultados primer, segundo y tercer retiro

Al 28 de junio de 2024, los tres retiros de los fondos de pensiones (sin considerar pagos de rentas vitalicias) han implicado una reducción de US$43.694 millones de los ahorros de los afiliados (US$1=$951).

En un año y medio, las personas afiliadas al sistema retiraron aproximadamente un 26% de sus ahorros destinados para pensión, respecto de sus saldos acumulados antes del primer retiro.

Retiros	Fecha inicio	Monto retirado (US$ millones)
1er retiro	30 julio 2020	16.404(1)
2do retiro	10 diciembre 2020	14.030(1)
3er retiro	28 abril 2021	13.260(1)
Anticipo de Rentas Vitalicia	28 abril 2021	1.245(2)

Fuente:

1) Comunicado de Prensa, Superintendencia de Pensiones, 9 de julio de 2024: https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-16071.html
2) Al 29 de abril de 2022. Informe de Evaluación "Anticipo de Rentas Vitalicias", mayo 2022, CMF: https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-51038_doc_pdf.pdf

A continuación, ofrece cifras sobre el número de personas y monto promedio en los tres primeros retiros. Destaca que 11.336.562 retiraron fondos, de las cuales 4.153.362 (36,6 por cierto) agotaron sus saldos previsionales.

❖ **N° personas y montos promedio de primer, segundo y/o tercer retiro.**

Retiro solicitado	Personas que retiraron		Personas que agotaron saldo		Monto promedio de quienes retiraron($)			
	Número	%	Número	%	R1	R2	R3	Total
Solo R1	1.614.046	14,2%	1.355.139	84,0%	$579.086	-	-	-
Solo R2	68.996	0,6%	53.429	77,4%	-	$517.731	-	-
Solo R3	218.689	1,9%	154.818	70,8%	-	-	$637.724	-
Solo R1 y R2	930.133	8,2%	703.022	75,6%	$1.056.971	$717.673	-	$1.774.644
Solo R1 y R3	465.232	4,1%	261.198	56,1%	$1.461.318	-	$1.407.498	$2.868.816
Solo R2 y R3	120.994	1,1%	65.433	54,1%	-	$1.013.878	$915.882	$1.929.760
R1, R2 y R3	7.918.472	69,8%	1.560.323	19,7%	$1.643.070	$1.566.213	$1.475.450	$4.684.733
Total	**11.336.562**	**100%**	**4.153.362**	**36,6%**				**$3.654.070**

Fuente: Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330
* Datos al 28 de abril de 2022.

- El 89% de las y los afiliados activos y pensionados por retiro programado efectuó retiros de fondos que estaban destinados a jubilaciones.

Manifiesta que el efecto de los retiros en pensiones y tasas de reemplazo se observa en la siguiente tabla. La tasa de reemplazo autofinanciada mediana (de personas que jubilaron entre 2020 y 2022) fue de 16 por ciento; sin los retiros, dicha tasa habría sido de 22 por cierto, lo que se se traduce en una tasa de reemplazo 27 por ciento menor.

Tabla 8.1 Efecto de los retiros en pensiones y tasas de reemplazo de pensión autofinanciada: análisis de corto plazo (Medianas)

	Tasa de reemplazo Autofinanciada		Pensión autofinanciada $		Última remune-ración $	N°	% Mujeres
Año	Con retiro	Sin retiro	Con retiro	Sin retiro			
2020	16%	18%	75.150	83.653	482.571	24.611	48%
2021	17%	22%	93.215	121.196	525.426	87.251	46%
2022	16%	22%	87.073	118.831	527.050	167.623	50%
Total	**16%**	**22%**	**87.796**	**116.389**	**521.791**	**279.485**	**48%**
Hombres	24%	31%	148.494	193.153	570.365	144.543	
Mujeres	10%	14%	46.969	63.239	485.208	134.942	

Fuente: Estudio sobre tasas de reemplazo en el sistema de pensiones chileno y sus proyecciones bajo distintos escenarios.
Pensionados vivos a diciembre 2022.
*Con respecto a ultima remuneración correspondiente al promedio de la remuneración de los últimos 12 meses.

- Debido a los retiros, los pensionados entre 2020 y 2022 obtuvieron una tasa de reemplazo autofinanciada mediana de 16%.
- Sin los retiros, dicha tasa habría sido de 22%, lo que se traduce en una tasa de reemplazo un 27% menor.

II. Iniciativas presentadas

N°	N° Boletín	Autor principal	% de retiro	Población objetivo	Descripción
1	**15998-07**	René Alinco (A), Jaime Araya y Gaspar Rivas	10%	Afiliados de AFP y pensionados por rentas vitalicias	• "Las personas que sean propietarias de fondos previsionales regulados por un régimen de capitalización individual, cuyo financiamiento provenga de cotizaciones obligatorias, y que no se hayan pensionado, tendrán derecho a retirar, por única vez, de su cuenta de capitalización individual, incluyendo Pensionados de Rentas Vitalicias y Exonerados Políticos."
2	**16715-07**	Enrique Lee	15%	Afiliados de AFP	• "Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual."
3	**16796-07**	Enrique Lee (A)	15% y 50%	15% afiliados de AFP. 50% podrán quienes manifiesten el uso del monto para primera vivienda.	• "Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley que así lo manifiesten, disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de los ahorros previsionales con que cuente en su cuenta de capitalización individual. • En el caso que el cotizante requiera disponer de estos recursos para la adquisición de la primera vivienda del grupo familiar, dicho monto podrá incrementarse, llegando hasta un 50% del total de Fondos mantenidos como ahorros previsionales."
4	**16797-07**	Roberto Arroyo (A) y Ricardo Cifuentes	100%	Cotizantes de AFP quienes manifiesten cubrir gastos médicos y morosos de créditos hipotecarios.	• "Pudiendo, todas aquellas personas obligadas a cotizar por ley, destinar parte o el total de sus fondos previsionales para solventar los gastos no cubiertos por su sistema de salud y/o seguros, respecto de enfermedades catastróficas del cotizante y/o sus familiares directos. • Además. Se podrá destinar estos fondos para solventar morosidades de créditos hipotecarios, después de que opere el seguro respectivo, cuando se encuentre, el cotizante en cesantía y se encuentre en riesgo de perder su único bien inmueble".

III. Efectos previsionales de un eventual nuevo retiro:

Se asume inicialmente el mismo diseño de retiros anteriores, bajo los siguientes parámetros:

- Afiliados con saldo menor o igual a 35 UF ($1.315.300) pueden retirar hasta ese monto.
- Afiliados con saldo superior a 35 UF e inferior o igual a 350 UF ($13.153.000) pueden retirar 35 UF.
- Afiliados con saldo superior a 350 UF e inferior o igual a 1.500 UF ($56.370.000) pueden retirar 10% del saldo.
- Afiliados con saldo superior a 1.500 UF pueden retirar hasta 150 UF ($5.637.000).

- Si el retiro es superior a 35UF, se pagará en dos cuotas iguales.

Para efectos del análisis, se asume que todos los afiliados giran el máximo permitido en el séptimo retiro.

Principales resultados:

- Utilizando los saldos a junio 2024, el total de recursos para pensiones que se retirarían alcanzaría los US$ 19.956 millones (con un tipo de cambio al 30 de junio de $951,02). Esto representa un 11,1% del total de los fondos de pensiones al 30 de junio de 2024.

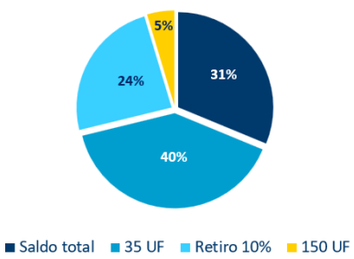
- Un total de 12.105.335 de personas podrían retirar saldos de sus fondos de pensiones.

- El promedio del retiro sería de 41,7 UF ($ 1.567.086) (45,7 UF hombres; 36,8 UF mujeres) y la mediana es de 35 UF.

- En promedio, los afiliados retirarían un 49% de sus saldos.

Seguidamente, ofrece cifras sobre la distribución de afiliados según tipo de retiro, porcentaje del sueldo, monto de retiro según tramo de ingresos, y por monto de retiro en pesos. Destaca que el impacto es mayor en mujeres y jóvenes que retiran un porcentaje sustantivamente mayor, y que es una medida regresiva ya que los afiliados de menores ingresos -que son más- pueden retirar menores saldos.

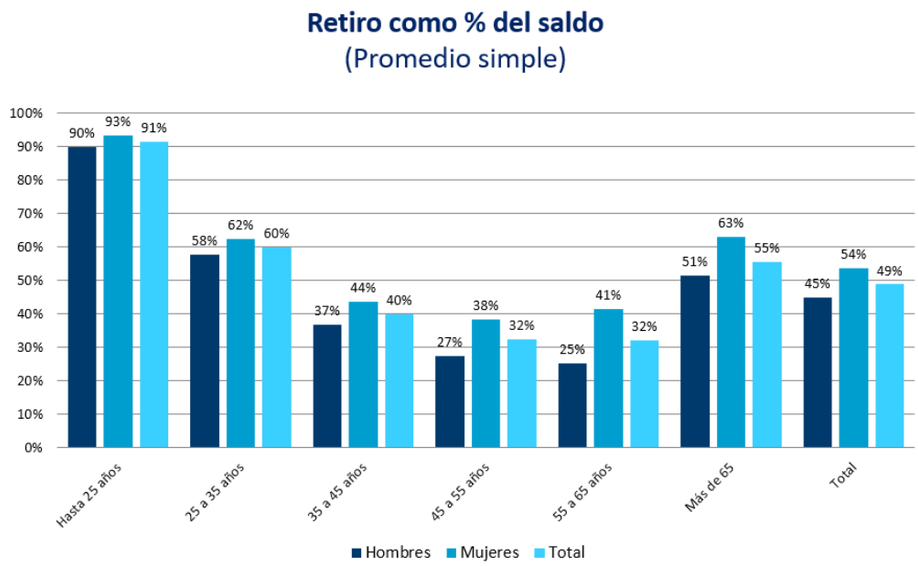
Distribución de afiliados según tipo de retiro
(Al 30 de junio de 2024)



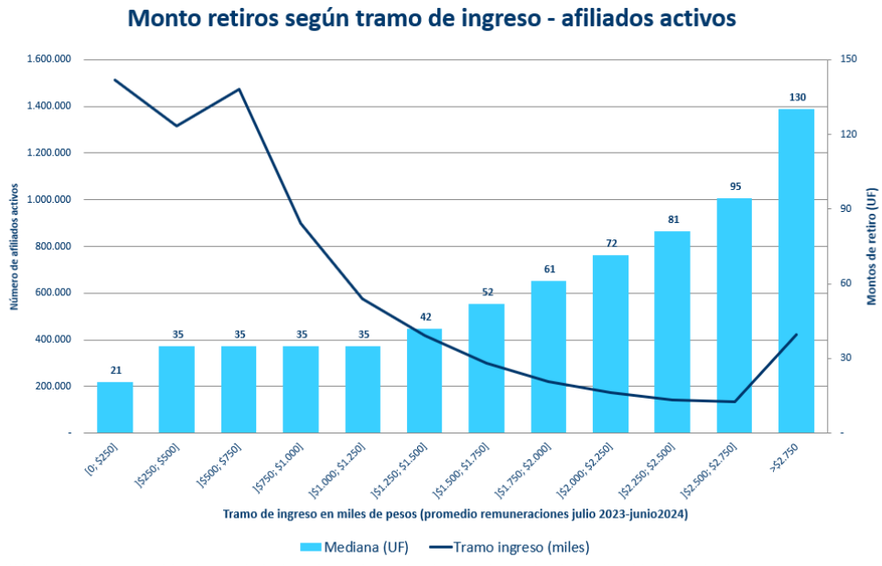
Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	31%	34%	28%
35 UF	40%	44%	37%
Retiro 10%	24%	19%	28%
150 UF	5%	3%	6%

Retiro	Total	Mujeres	Hombres
Saldo total	3.701.405	1.831.503	1.869.902
35 UF	4.886.617	2.375.790	2.510.827
Retiro 10%	2.943.398	1.032.816	1.910.582
150 UF	573.915	160.473	413.442
Total	**12.105.335**	**5.400.582**	**6.704.753**

- 3,7 millones de personas, equivalentes al 31% del total de afiliados y pensionados por RP del sistema, con saldo, podrían retirar todo su saldo.
- Girarían 11,4 UF ($428.412) en promedio y 7,5 UF ($281.850) en mediana.



- El impacto es mayor en mujeres y en jóvenes y pensionados por RP.



2024 de cotizaciones obligatorias de trabajadores dependientes e independientes, y de afiliados voluntarios.

- El retiro es regresivo ya que los afiliados de menores ingresos pueden retirar menores saldos.

Distribución de afiliados por monto de retiro en pesos

Monto de retiro (pesos de junio 2024)	Distribución por monto de retiros Afiliados activos*		Afiliados pensionados**	
	Agotan saldo	Total	Agotan saldo	Total
Menos o igual a $ 100.000	693.983	693.983	132.441	132.441
Entre $ 100.000 y $ 200.000	379.563	379.563	45.960	45.960
Entre $ 200.000 y $ 400.000	800.675	800.675	140.636	140.636
Entre $ 400.000 y $ 600.000	393.119	393.119	30.257	30.257
Entre $ 600.000 y $ 800.000	321.838	321.838	27.177	27.177
Entre $ 800.000 y $ 1.000.000	285.582	285.582	19.824	19.824
Entre $ 1.000.000 y $ 1.500.000	405.114	5.115.804	25.237	547.628
Entre $ 1.500.000 y $ 2.000.000		681.254		74.849
Entre $ 2.000.000 y $ 2.500.000		490.290		47.933
Entre $ 2.500.000 y $ 3.000.000		355.560		31.675
Entre $ 3.000.000 y $ 4.000.000		462.719		40.669
Entre $ 4.000.000 y $ 5.000.000		266.799		25.225
Mayor que $ 5.000.000		579.007		114.868
Total	**3.279.874**	**10.826.193**	**421.532**	**1.279.142**

*Incluye afiliados activos y afiliados fallecidos no pensionados. Las cuentas de estos últimos pueden estar o no pagando pensiones de sobrevivencia.
**Incluye afiliados pensionados y afiliados fallecidos pensionados. Las cuentas de estos últimos pueden estar o no pagando pensiones de sobrevivencia.

- La mayor parte de las personas que agotan saldo son quienes pueden efectuar retiros de menor monto. Esto muestra el carácter regresivo del retiro.

Subraya que la mayor parte de las personas que agotan saldo son quienes pueden efectuar retiros de menor monto. Esto muestra el carácter regresivo del retiro.

Distribución de personas que han retirado todo al 30 de junio de 2024

Agotaron Saldo en algún retiro	Número de afiliados	%
Total[1]	**4.153.362**	100%
Sin saldo[2]	1.284.906	30,9%
Pueden retirar[2]	2.868.456	69,1%
Pueden retirar todo[2]	1.533.466	53,5%

(1)Base de datos proporcionada por las AFP en el marco de las leyes 21.248, 21.295 y 21.330. Datos al 28 de abril de 2022.
(2)Base de datos Superintendencia de Pensiones al 30 de junio de 2024.

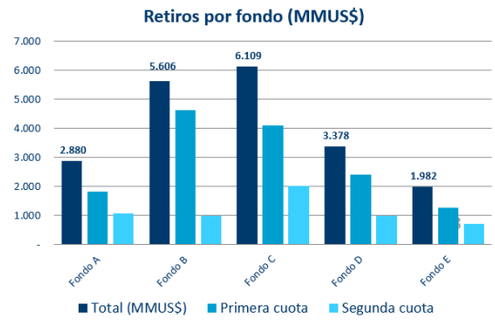
- Un 30,9% de los afiliados que agotaron saldo aún está en cero. El restante 69,1% podría retirar nuevamente en un séptimo retiro, y un 53,5% de ellos nuevamente agotaría sus ahorros para pensiones.

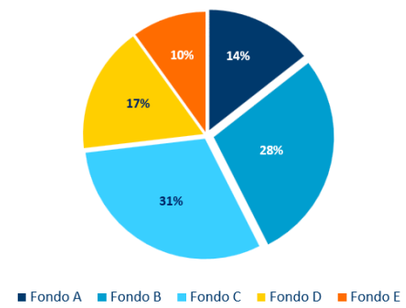
IV. Efectos financieros de un eventual séptimo retiro

CARTERA AGREGADA 30 DE JUNIO DE 2024					
	FONDO A	FONDO B	FONDO C	FONDO D	FONDO E
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	**16,3%**	**31,6%**	**50,1%**	**75,6%**	**89,9%**
RENTA VARIABLE (N)	10,7%	9,3%	7,6%	3,8%	2,0%
RENTA FIJA (N)	5,3%	22,1%	42,2%	71,2%	87,1%
Estatal	2,1%	7,2%	21,3%	38,2%	43,8%
Bancario	1,9%	9,9%	13,3%	18,7%	21,7%
Corporativo	1,4%	5,0%	7,7%	14,2%	21,6%
OTROS NACIONALES Y DERIVADOS	0,3%	0,3%	0,3%	0,6%	0,8%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	**83,7%**	**68,4%**	**49,9%**	**24,4%**	**10,1%**
RENTA VARIABLE (E)	69,4%	50,7%	33,0%	14,4%	3,7%
RENTA FIJA	13,3%	16,7%	15,4%	8,4%	4,6%
OTROS EXTRANJEROS Y DERIVADOS	1,0%	1,0%	1,5%	1,7%	1,8%

- Las carteras actuales tienen una menor proporción de activos líquidos que en los retiros anteriores y están construidas para pagar pensiones.

Distribución de retiros por tipo de fondo
(Valor dólar al 30 de junio de 2024)





- El porcentaje de los montos a retirar representan entre 9,3% del valor del Fondo E hasta 15,4% del valor del Fondo B. Esto tendría consecuencias relevantes en los mercados financieros.

Para la estimación del impacto que la liquidación (venta) de instrumentos por parte de los fondos de pensiones tendría en el mercado bursátil, se consideraron las siguientes condiciones:

1. Que el retiro se haría en dos pagos;

2. Para el total de ventas diarias a realizar por los fondos de pensiones, en cada pago se consideraron transacciones en 10 días hábiles;

3. Para las transacciones promedio diarias en Bolsa (excluyendo las transacciones de los fondos de pensiones) se consideraron todas las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, en los meses de marzo, abril y mayo de 2024;

4. El porcentaje de transacciones de mercado corresponde *al ratio* entre lo expuesto en los números 2 y 3 anteriores.

- Transacciones en bolsas y participación de los fondos (ventas: 10 días).
- Retiro 10% en 2 pagos. Ventas diarias asumen 10 días de transacciones.

VENTA DIARIA DE INSTRUMENTOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES (PROPORCIONAL POR TIPO DE FONDO)

Al 30-06-2024 - En millones de dólares (USD = 951,02)

	Total Ventas Diarias a Realizar por los FP Pago 1 de 2	Transacc. Prom. Diarias en Bolsa (Sin FP)	% de Transacc. De Mercado	Total Ventas Diarias a Realizar por los FP Pago 2 de 2	Transacc. Prom. Diarias en Bolsa (Sin FP)	% de Transacc. De Mercado
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL						
RENTA VARIABLE						
Acciones	132	153	**86%**	51	153	33%
RENTA FIJA						
Instrumentos Tesorería	320	126	**255%**	142	126	**113%**
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	123	49	**251%**	52	49	**107%**
Bonos Bancarios	216	134	**161%**	87	134	**65%**
Depósitos a Plazo	1	315	0%	0	315	0%
Disponible (1)	0	46	1%	0	41	0%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL						
RENTA VARIABLE						
Fondos Mutuos	373	*Liquidez*	*Máxima*	147	*Liquidez*	*Máxima*
RENTA FIJA	253	*Liquidez*	*Máxima*	97	*Liquidez*	*Máxima*
Total Diario	**1.419**			**577**		
Generaría Impacto en el Mercado						

Transacciones Promedio Diarias en Bolsas - Marzo a Mayo 2024

(1) Suma de Disponible de Todos los Tipos de Fondo al 30 de junio de 2024

La venta forzada de MM USD 19.956 por parte de los fondos de pensiones para cualquier escenario de retiro podría generar, al menos, dos efectos en el mercado de capitales local:

- Un aumento del nivel de tasas de interés en los activos de renta fija nacional;
- Una apreciación del peso (baja del dólar).

Ambos efectos, separados o combinados, impactarán negativamente el valor de los activos de los Fondos de Pensiones.

El aumento del nivel de tasas haría vender con pérdidas los instrumentos de renta fija y disminuir el precio de los bonos nacionales, cayendo así el valor de los fondos.

30 de junio 2024	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Duración	6,3	7,1	8,9	9,4	9,9
% Renta Fija Nacional	5,3%	22,1%	42,2%	71,2%	87,1%

Al 30 de junio de 2024 el fondo tipo A tiene un 83,7% en inversión extranjera, el fondo tipo B tiene un 68,4%, el fondo tipo C tiene un 49,9%, el fondo tipo D tiene un 24,4% y el fondo tipo E tiene un 10,1%.

Considerando lo anterior, una disminución del valor del dólar provocaría una caída en la valorización de las inversiones extranjeras, impactando negativamente la rentabilidad.

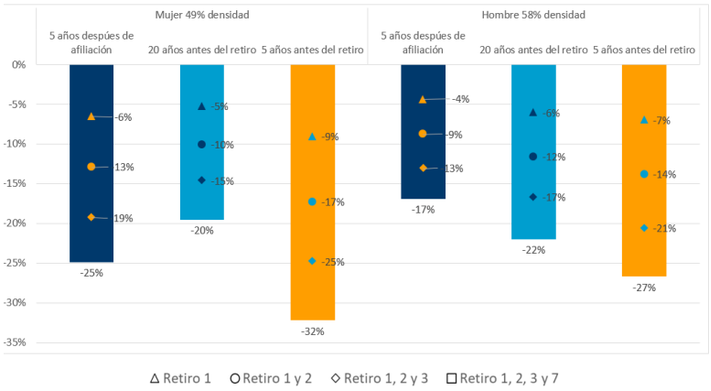
V. Efectos en jubilaciones actuales y futuros pensionados:

En las siguientes láminas se presenta el efecto acumulado de los distintos retiros en el saldo al momento de la jubilación, en el caso de un afiliado y una afiliada que:

- comienza a trabajar a los 25 años.
- cotiza por un ingreso imponible equivalente al promedio de los cotizantes a mayo de 2024 ($ 1.111.615 para mujeres y $ 1.266.370 para hombres).
- tiene densidades de cotización de 49,2% en el caso de las mujeres y 58,1% para los hombres (promedio cotizantes mayo de 2024).
- Retira 35 UF equivalente a la mediana del retiro.

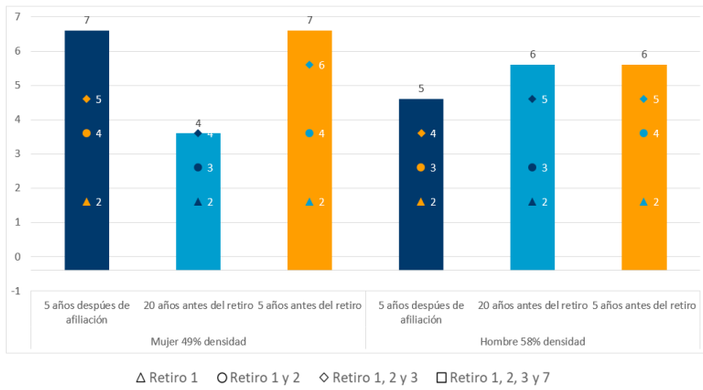
Para este ejercicio se asume una rentabilidad de 3,38% real anual y un crecimiento de remuneraciones de 1,5% real anual.

❖ **Disminución % pensión autofinanciada. Salario Promedio. Retiro 10%**



- Las barras representan el efecto acumulado de todos los retiros. En el caso de los hombres, la disminución de la pensión autofinanciada alcanzaría entre un 27% y un 17% considerando los cuatro retiros.
- Esta disminución es más importante en el caso de las mujeres, para quienes la caída acumulada por los cuatro retiros alcanza entre un 32% y un 20%.

❖ **Años de cotización perdidos para acumulación de pensión autofinanciada. Salario promedio. Retiro 10%**



- Las barras representan el efecto acumulado de todos los retiros.
- Con los cuatro retiros, las y los afiliados perderían entre 4 y 7 años de cotizaciones.
- Cabe destacar que, tanto para hombres como para mujeres, aquellos que retiran 5 años antes de la jubilación, no alcanzan a recuperar el saldo antes del primer retiro.

A continuación, da cuenta del efecto de un nuevo retiro en futuras pensiones, por sexo. De aprobarse un séptimo retiro:

- Se pierden en promedio 4 años de cotizaciones.
- Las pensiones futuras podrían caer un 35,5% en promedio a la edad de pensión.

Efectos del retiro en futuras pensiones. Por sexo.

	Disminución Saldo a la edad de pensión por séptimo retiro (%)[2]		Años de cotizaciones perdidos	
	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana
Hombre	-31,1	-26,4	3,8	2,0
Mujer	-40,8	-32,9	4,7	3,0
Total	**-35,5**	**-28,9**	**4,2**	**3,0**

(1) Se consideran sólo aquellos que retiran.
(2) Se considera a todos los futuros pensionados.

Conclusiones:

- Con un nuevo retiro, 3.701.405 de afiliados y pensionados por retiro programado (RP) podrían quedar sin saldo, lo que representa cerca de 31% del total de estos.

- A lo anterior, se suman 1.284.906 personas que siguen en cero por efecto de los retiros pasados.

- De esta manera, con un nuevo retiro, un total de 4.986.311 personas se quedarían sin saldo en sus cuentas, lo que representa un 37% del total de afiliados al 30 de junio de 2024.

- Los retiros anteriores no se han recuperado: a junio 2024, solo 801 personas incrementaron su cotización a 11% para compensar lo solicitado en el tercer retiro, equivalente al 0,006% de los afiliados activos.

- Con un nuevo retiro, el total girado podría llegar a US$ 63.650 millones. Este monto es un 35% de los ahorros destinados para pensión al 30 de junio de 2024.

- Esta medida castigaría el valor de los fondos previsionales de quienes retiran como de aquellos que no retiran, por la desvalorización de los activos previsionales que deben ser liquidados y de los que permanezcan en los fondos.

- Un eventual nuevo retiro, sumado a los anteriores, implicaría perder en promedio 4 años de cotizaciones y que las pensiones futuras caigan un 35,5% en promedio a la edad de pensión.

- La medida es regresiva porque permite retirar más a las personas de más altos ingresos. Además, perjudica en mayor medida a mujeres y jóvenes.

- Existe un diagnóstico compartido de la necesidad de mejorar las pensiones actuales y futuras. Este proyecto, junto con los retiros ya aprobados va en la dirección contraria, comprometiendo el bienestar de los actuales y futuros pensionados.

- Se debe avanzar ahora a una reforma integral al sistema previsional, que aumente las jubilaciones a los actuales y futuros pensionados de forma sustentable y permita a los afiliados pagar precios justos por la administración de sus fondos, a los cuales están obligados a aportar, otorgando además incentivos adicionales para obtener buenas rentabilidades en la gestión de sus ahorros previsionales.

El diputado **señor Alinco** pide que no se hable de “séptimo retiro” pues induce a error.

A continuación, el **diputado señor Arroyo** menciona que es bueno escuchar a dos representantes de áreas distintas: uno del lado del gobierno y otro que defiende a las empresas administradoras de fondos de pensiones. Sin embargo, destaca que él hablará desde la perspectiva de un diputado y representante del pueblo para abordar el otro lado de la cuestión.

Seguidamente, el **diputado señor Leiva** pide hacer una intervención referida al Reglamento y señala que éste en su artículo 90 prescribe que no se puede imputar a los invitados algo distinto al ejercicio de su profesión. Pide al diputado Arroyo que, al igual que los invitados se han planteado con respeto a pesar de tener visiones distintas, ese respeto se mantenga y no se utilicen motes inapropiados.

El **diputado señor Calisto (Presidente de la Comisión**) hace un llamado al orden al diputado señor Arroyo y a todos los integrantes de la Comisión en el sentido de mantener el respeto.

El **diputado señor Arroyo** continúa su intervención y se refiere, en primer lugar, al impacto del COVID-19 en la economía mencionando que el Ministro Marcel indicó que la economía se contrajo un 10% en 2020 debido al COVID-19, sin embargo, señala que eso fue un fenómeno que afectó a todo el mundo.

En cuanto al efecto de los retiros de fondos de pensiones, recuerda que, en su momento, se dijo que los retiros de fondos de pensiones en 2020 y 2021 habían dinamizado la economía, incrementando el PIB en un 2.8%. No obstante, también se argumenta que estos retiros contribuyeron a la inflación.

Por su parte, señala que, aunque la inflación en Chile superó el 12% en 2022, esto debe contextualizarse con la inflación en otros países, como Gran Bretaña (9.24%), Alemania (8.12%) y Finlandia (9.15%). Argumenta que la inflación aumentó en todo el mundo debido a diversas razones, no solo los retiros de fondos de pensiones.

Menciona además que el aumento en el consumo no se puede atribuir únicamente a los retiros de fondos de pensiones, sino también a otras transferencias estatales como la IFE, ayudas a PYMEs y bonos de emergencia. Indica que es difícil separar el impacto específico de los retiros de estos otros factores.

Agrega que es preciso recordar que el Tribunal Constitucional determinó que los fondos de pensiones son propiedad de los trabajadores y cotizantes, no del Estado y, basado en estadísticas, menciona que el 72% de la población está a favor de nuevos retiros de fondos de pensiones, y el 50% de la gente usaría estos fondos para pagar

deudas o tratamientos de salud. Señala que muchas personas están en listas de espera para tratamientos de salud que no pueden costear, lo que considera una vulneración de sus derechos humanos.

Finalmente, pide que se aclare si los fondos de pensiones son realmente propiedad de los cotizantes y trabajadores, o si se están protegiendo intereses del mercado de capitales, defiende que los retiros de fondos de pensiones no son el principal causante de la inflación y subraya la importancia de reconocer los derechos de los trabajadores sobre estos fondos. Además, llama a la transparencia en la administración de los fondos y apoya la posibilidad de nuevos retiros para enfrentar necesidades urgentes de la población.

A su vez, el **diputado señor Alessandri** agradece al ministro Mario Marcel y al superintendente de pensiones, Osvaldo Macías, por haber asistido 12 veces, destacando que en todas esas ocasiones el ministro ha mantenido la misma línea, mostrado las mismas cifras y usado argumentos similares. Precisa estar seguro de que todos los servidores públicos electos en la mesa son buenas personas con buenas intenciones, que cuando votaron a favor de los retiros, lo hicieron con la intención de apoyar a personas vulnerables, pobladores y adultos mayores.

Observa la reacción de congoja que vió en los parlamentarios al escuchar al ministro Marcel detallar el daño causado por los retiros, especialmente aquellos que votaron a favor de tres o cuatro retiros, incluso cuando ya existía el IFE, y señala imaginar que el presidente Boric, después de escuchar los argumentos de Marcel, cambió de opinión y ahora envía a su jefe de las finanzas públicas para explicar a los parlamentarios el daño causado.

Destaca que los retiros han privado a las personas del sueño de la casa propia, ya que los préstamos hipotecarios han aumentado tanto que una cuota mensual de 400 mil pesos ahora sería de 641 mil pesos. Esto ha condenado a muchos chilenos a ser arrendatarios para siempre. También menciona que cuando el ministro Marcel explicó que una persona que retira un millón de pesos y gana 10 millones al año lo pierde todo por la inflación, muchos parlamentarios mostraron congoja.

Subraya que la inflación es un impuesto para los más pobres y que aquellos que no retiraron fondos también se ven afectados. Indica que cuando esas personas jubilen, su tasa de reemplazo sería un 27% mayor sin los retiros. Esto significa que muchas personas vivirán de su jubilación durante 35 años con una pensión significativamente menor debido a los retiros.

Finalmente, menciona que el daño a los más pobres es irreparable: se les ha privado del sueño de la casa propia y se han reducido sus pensiones en un 27%. Pide a los parlamentarios que sigan el ejemplo del presidente Boric, que entendió los argumentos de Marcel y ahora está en contra de un séptimo retiro. Dice esperar que nunca más se cause este tipo de daño a los chilenos y chilenas, y les insta a votar en contra del séptimo retiro y a legislar pensando en las personas.

El **diputado señor Alinco**, en primer lugar, aclara que va a volver tranquilo a su casa, caminará tranquilo por las calles de su país y su pueblo, y dormirá tranquilo porque su conciencia está y seguirá tranquila. Plantea que en la discusión actual deben definirse bien los términos. Aunque no es abogado, considera necesario aclarar a la gente que están discutiendo la posibilidad de un cuarto retiro, no un séptimo, lo cual cambia todo el escenario. Acusa intencionalidad de desinformar a la gente y afirma que eso no se puede permitir en la mesa.

Destaca que el Ministro de Hacienda dice que 19 millones de chilenos van a ser afectados o ya han sido afectados, pero señala que grandes empresas como el grupo Ponce Lerou, Saieh y Carozzi reciben inversiones millonarias desde los fondos de pensiones y no sufren las mismas consecuencias que los trabajadores. Afirma que lo que se quiere es proteger y mantener los beneficios de estas grandes empresas económicas, y rechaza la acusación de irresponsabilidad hacia quienes buscan que los chilenos y chilenas en difíciles situaciones económicas puedan usar su propio dinero.

Critica la aplicación de la propiedad privada solo para grandes empresas y no para los ahorros de los trabajadores. Insiste en que su lucha por los retiros de fondos de pensiones es justa y continuará presentando proyectos al respecto. Sugiere que la solución a la crisis económica debe incluir más trabajo digno, permanente y bien remunerado, en lugar de los planes temporales de absorción de mano de obra que no permiten a las familias vivir dignamente.

Invita al ministro y al superintendente de pensiones a recorrer las calles y ver la realidad de la gente que vive en miseria, hambre y necesidad, y que venden productos como comerciantes ambulantes alrededor del Congreso en Valparaíso. Defiende que es posible aprobar un nuevo retiro debido a las condiciones objetivas y reales que lo ameritan. Concluye diciendo que quienes hoy rechazan los retiros pronto cambiarán su discurso, mientras ellos, los defensores de los retiros, seguirán tranquilos con su conciencia.

La **diputada señora Jiles** expresa su agradecimiento al presidente y afirma que tratará de ser breve. Comienza cuestionando la presencia del ministro Marcel, recordando que esta es la duodécima vez que comparece. Señala que están discutiendo sobre una empresa privada y fondos privados que pertenecen a los trabajadores, sugiriendo que el ministro Marcel no debería opinar sobre esos fondos.

Enfatiza que los fondos de pensiones son propiedad privada de los trabajadores, quienes han trabajado arduamente para obtener ese dinero. Critica al ministro por involucrarse en asuntos que considera ajenos y menciona el fallo del Tribunal Constitucional que confirma la propiedad privada de los fondos de pensiones.

También destaca que, en esta oportunidad, hay más proyectos de retiros presentados que nunca, un total de nueve, y subraya que más parlamentarios han apoyado estos proyectos. A diferencia del ministro, dice que el rol de los parlamentarios es defender a sus electores y sus intereses, no a las AFP ni al mercado de capitales. Afirma que los trabajadores tienen derecho a decidir sobre su dinero, sin intervención del gobierno.

Menciona que más bancadas, incluida la del PPD, han mostrado su apoyo a los retiros y critica al gobierno por su manejo de la reforma previsional. También recuerda que el ministro Marcel presentó un proyecto de retiro y que el fallecido expresidente Sebastián Piñera apoyó el segundo retiro, destacando la participación del diputado Alessandri, quien en el pasado propuso un retiro del 100% de los fondos.

Subraya que el Tribunal Constitucional ha dejado claro que los fondos pertenecen a la gente y critica al ministro Marcel por su intervención. Afirma que los retiros han sido pedagógicos, permitiendo a la gente tomar conciencia de su derecho a sus fondos. Concluye mencionando que la situación económica actual es peor que durante la pandemia y que la gente exigirá sus retiros para poder sobrevivir, instando a los parlamentarios a defender los intereses de los trabajadores y no los de las AFP y el mercado de capitales.

En el debate, el **diputado señor Lee** subraya la responsabilidad de los parlamentarios de representar a la ciudadanía. Argumenta que apoyó los proyectos de retiro porque consideraba inaceptable que el Congreso Nacional cerrara las puertas a una necesidad ciudadana. Resalta que su papel ha sido canalizar un requerimiento legítimo de la población, y enfatiza la importancia de escuchar a la gente para evitar el debilitamiento de la democracia y posibles conflictos sociales como el estallido.

Manifiesta su respeto por los especialistas y economistas, pero critica que fueron estos expertos quienes diseñaron el sistema previsional actual, el cual ha empobrecido a muchos chilenos. Señala que, aunque el sistema fue creado durante la dictadura, los economistas en democracia no lograron corregir sus fallas. Agradece al ministro de Hacienda por su presentación más honesta en comparación con sus apariciones en la prensa, donde a menudo culpaba a los retiros por la inflación.

Menciona que la inflación es un fenómeno complejo y multifactorial, influenciado no solo por los retiros de fondos, sino también por la disminución de la producción, la inseguridad que afecta el transporte, conflictos internacionales, crisis sanitarias y climáticas, así como por ayudas económicas como el IFE. Critica la simplificación mediática que asocia directamente los retiros con la inflación y agradece al ministro por reconocer otros factores influyentes.

Finalmente, destaca la necesidad de ser honestos con la gente acerca de los impactos negativos de los retiros en sus futuras pensiones, pero aboga por que los ciudadanos tengan la libertad de decidir si los pros superan los contras. Expresa su reflexión sobre el porcentaje de retiro y, aunque originalmente propuso un 15%, considera que, dado el impacto similar en el mercado, podría ser adecuado permitir retiros del 100%. Concluye enfatizando la demanda ciudadana por la plena libertad de disponer de sus fondos y agradece al presidente por la oportunidad de expresar sus puntos de vista.

En este contexto, la **diputada señora Olivera** comienza su intervención agradeciendo al presidente y saludando al ministro Marcel y al señor Macías. Expresa que, a pesar de ser llamada irresponsable por apoyar los retiros de fondos previsionales, ella sigue firme en su postura, ya que estos retiros surgieron en respuesta a una crisis y a

un gobierno que, en su opinión, no supo tomar medidas adecuadas, como ofrecer un IFE de solo 65 mil pesos, una cifra que consideraba insuficiente.

Destaca las profundas brechas económicas y sociales en el país, enfatizando que representa un distrito popular y vive en una comuna donde presencia la dura realidad de la crisis económica, observando largas filas de personas que venden productos en ferias para sobrevivir. Critica la falta de medidas efectivas por parte del gobierno para abordar estas necesidades y cuestiona qué acciones tomará el gobierno para evitar la necesidad de futuros retiros de fondos previsionales.

Se refiere a las ferias y los "coleros" como un reflejo de la crisis económica y laboral actual, mencionando que muchas personas de la clase media también han tenido que recurrir a los retiros debido a la pérdida de empleo y el colapso de empresas. Subraya la necesidad de medidas claras y efectivas por parte del gobierno para crear empleo y mejorar la situación económica, en lugar de simplemente contratar más personal sin ofrecer soluciones laborales reales. Concluye expresando que su pregunta principal es sobre las medidas que el gobierno tomará para enfrentar esta crisis, agradeciendo nuevamente al presidente.

Por su parte, el **diputado señor Oyarzo** saluda al ministro y al superintendente, y comienza su intervención señalando una contradicción en el ministro Marcel, quien anteriormente presentó un proyecto de ley de retiro y criticó el autopréstamo como un autoengaño, pero ahora ha incluido un autopréstamo en la reforma previsional, la cual está estancada en el Senado. Expresa su confusión sobre a qué ministro creer y señala que esta contradicción refleja una falta de transparencia.

Critica al diputado Leiva por votar a favor y luego en contra de los retiros, utilizando esto como un ejemplo de la falta de consistencia en el debate. Cuestiona al gobierno por su aparente preferencia por las empresas en lugar de apoyar a la gente.

Por último, solicita la opinión del ministro sobre el autopréstamo, especialmente en comparación con el proyecto de autopréstamo que él ha presentado, que propone un monto mayor y con condiciones diferentes. Quiere saber si el gobierno apoyaría este proyecto de autopréstamo en lugar de seguir con las contradicciones que ha demostrado hasta ahora.

El **diputado señor Sánchez** agradece al presidente, al ministro y a los invitados por sus exposiciones. Expresa que, como abogado con conocimientos limitados en números, encuentra obvias ciertas realidades económicas, como el aumento de precios tras una inyección significativa de recursos en la economía, algo que ya se ha observado en situaciones de crisis, como desastres naturales o la pandemia.

Critica la postura del gobierno y su responsabilidad en la crisis económica actual, señalando que las propuestas para subir impuestos y encarecer el empleo no ayudan a la situación. Considera irresponsable aprobar nuevos retiros de fondos previsionales, dado que la vida ya está cara y podría empeorar con más inflación.

Luego, se enfoca en la situación de las pensiones, cuestionando al ministro sobre la regulación del sistema previsional, en particular el Decreto Ley 3500 que rige las AFP. Explica que, según este decreto, si un cotizante no realiza cambios en su fondo, puede ser trasladado a fondos con menor rentabilidad a medida que envejece. Critica la gestión del sistema previsional y la falta de voluntad de los gobiernos para abordar estos problemas, lo que lleva a que los jubilados reciban pensiones bajas y los trabajadores más jóvenes pierdan dinero en fondos de pensiones inadecuados. Pide al ministro de Hacienda que aclare la situación y las decisiones del gobierno al respecto.

Continuando la discusión, el **diputado señor Leiva** inicia su intervención agradeciendo al presidente y al superintendente, señalando que, como abogado, también se esfuerza por entender temas económicos y perfeccionar su conocimiento. Expresa su desacuerdo con la descalificación de quienes apoyan los retiros, indicando que no es productivo recurrir a la agresión para lograr objetivos políticos. Cree que en democracia es importante discutir argumentos de manera respetuosa.

Considera que, en circunstancias extraordinarias como la pandemia, el Gobierno no dio una respuesta adecuada, ofreciendo un IFE (Ingreso Familiar de Emergencia) insuficiente. Este contexto llevó a la aprobación de varios retiros, que él considera necesarios en ese momento.

Destaca que la ley N° 21.419, que introdujo la Pensión Garantizada Universal, como un cambio significativo respecto a la situación previa. Explica que antes de esta ley, los retiros podían parecer más justificados porque el monto retirado no afectaba la pensión básica solidaria. Con la nueva ley, sin embargo, el monto de la pensión universal se suma a la pensión autofinanciada, haciendo los retiros menos justificados.

Plantea su inquietud al superintendente sobre la equidad en la pensión básica universal antes de la ley N° 21.419, cuando cualquier persona con pocos fondos recibía la misma pensión universal. Tras la ley, los fondos adicionales contribuyen a una pensión mayor, lo que cambia sustancialmente la situación. Le pide al superintendente que clarifique esta cuestión con números, dado que considera que la situación ha cambiado de manera importante y que esta diferencia es fundamental para entender la justificación de los retiros en el contexto actual.

Sesión N° 200 de 6 de agosto de 2024.

Boletines N° 15.998-07, 16.715-07, 16.796-07 y 16.797-07

Entrando al Orden del día, corresponde continuar la tramitación y discusión en general del proyecto de reforma constitucional refundido, iniciado en mociones y en primer trámite constitucional y reglamentario, que “Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales”. Boletines N°s N°15998-07, 16715-07,16796-07, y 16797-07.

1.- Señora Rossana Costa, Presidenta del Banco Central.

La **señora Costa** expuso con el apoyo de una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Informa que ha traído un documento más extenso, del cual dejará copias, y menciona la existencia de un oficio del Banco Central que también ha sido distribuido entre los miembros de la comisión.

Inicia su presentación enfatizando que han expresado en varias ocasiones su visión y análisis sobre los retiros de fondos de pensiones, destacando los impactos negativos que estos pueden tener no solo en la economía en general, sino también en los hogares, personas y pequeñas empresas. Explica que estos impactos se producen a través de varios canales, entre ellos el financiero, el macroeconómico de corto plazo, el estructural a largo plazo, y el de expectativas, cada uno de los cuales tiene repercusiones distintas.

Destaca que la aprobación de un nuevo retiro tendría efectos negativos significativos en múltiples dimensiones. En primer lugar, causaría un impacto macroeconómico directo en la demanda interna, llevando a un aumento insostenible del gasto y, en consecuencia, a un incremento significativo en la inflación. En el ámbito financiero, la venta masiva de activos en un corto período de tiempo causaría una caída de sus precios, lo que impactaría negativamente en toda la economía. A nivel estructural, la disminución del ahorro interno reduciría el tamaño y la profundidad de los mercados locales, incrementando su volatilidad y haciendo al país más dependiente del ahorro externo. Esto afectaría especialmente a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores, quienes enfrentarían mayores dificultades para acceder a financiamiento.

Señala que en los mercados financieros se producirían efectos tanto de corto plazo como de tipo más estructural, la venta masiva de activos en un escaso periodo de tiempo llevaría a una caída significativa de sus precios, lo que puede generar impactos relevantes también en el resto de la economía.

En cuanto a los más estructurales, la menor disponibilidad de ahorro interno reduciría el tamaño y la profundidad de los mercados locales, lo que incrementa su volatilidad y nos hace más vulnerables y dependientes del ahorro externo.

Precisa que es importante tener presente que la menor disponibilidad de ahorro no es un problema que solo afecta a las empresas, de hecho, aquellas de mayor tamaño o con participación en otros mercados pueden acceder a esos recursos en otros países. La mayor disponibilidad de ahorro interno es para las empresas medianas y pequeñas y para las personas. Ejemplifica señalando que quien quiera emprender se encontrará con mayores dificultades enfrentar a mayores tasas de interés.

Añade que, asimismo, los trabajadores que quieran acceder a un mejor empleo y un mejor sueldo deberán ver más esas posibilidades porque la capacidad de crecer de la economía es menor.

Explica que, otro efecto estructural de un retiro de ahorros previsionales es que produce un deterioro de las pensiones futuras de los afiliados al

sistema, lo que impacta la sostenibilidad de las cuentas fiscales, reduciendo el margen de acción del Estado para satisfacer otras necesidades sociales. Destaca que estos efectos se ven potenciados en la medida que se percibe que los retiros continuarán produciéndose una y otra vez, lo que podría aumentar la reacción de los mercados ante la incertidumbre, elevando los impactos a una escala que es difícil de anticipar.

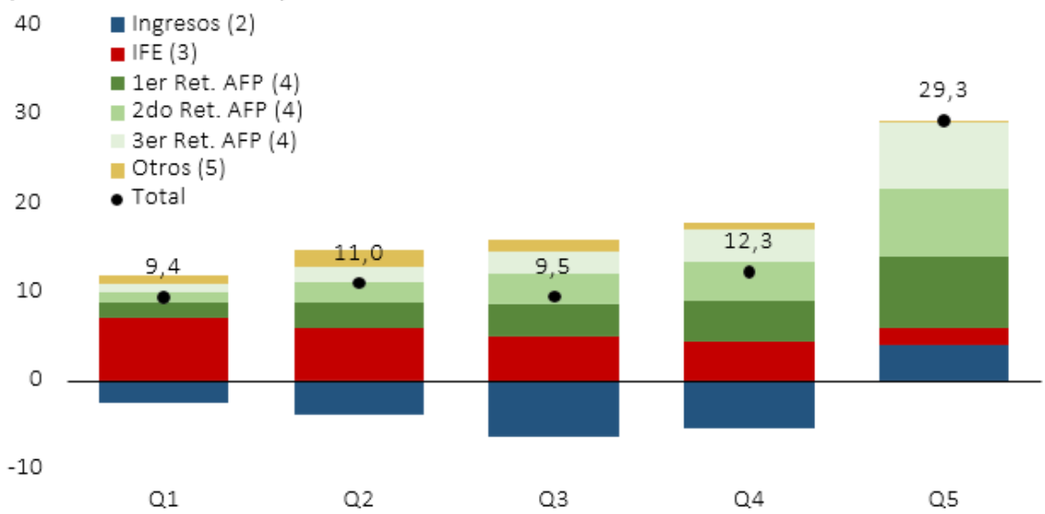
Luego, revisa las lecciones aprendidas de los retiros aprobados en 2020 y 2021, explicando cómo estos aumentaron significativamente la liquidez de las familias, superando las pérdidas causadas por la pandemia, pero también provocando un gasto privado insostenible y un desequilibrio en las cuentas externas. Muestra cómo el aumento en la demanda de bienes durables, en su mayoría importados, contribuyó a un déficit en la cuenta corriente que alcanzó niveles récord en 2022. Además, señala que este gasto excesivo también impulsó la inflación, lo que llevó a un ajuste monetario significativo por parte del Banco Central.

Añade que se sumó el Ingreso Familiar de Emergencia, el denominado IFE, aunque a nivel agregado el monto de los retiros triplicó los percibidos por dicha medida.

Gráfico 1

Acumulación de ingresos e inyecciones de liquidez a los hogares (1)

(miles de millones de dólares)



(1) Las estimaciones del aumento de liquidez de los hogares y medidas de apoyo del 21.II al 21.IV se basan en proyecciones coherentes con el escenario central del IPoM. Imputación según quintiles en base a Barrero *et al.* (2020). (2) Suma entre los ingresos del trabajo y otros ingresos (rentas de la producción más rentas de la propiedad coherentes con CNSI hogares e IPSFL). Montos trimestrales son la diferencia respecto a mismos trimestres del 2019, acumulados desde 20.II en adelante. (3) IFE ha crecido en montos y cobertura, pasando de más de 6 millones de beneficiarios promedio entre may.20 a mar.21, hasta alcanzar a más de 15 millones en jul.21. También, montos per cápita han subido de US$70 en un inicio hasta US$200 per cápita en jul.21. Para ago.21 y sept.21, cifras en base a Informe de Finanzas Públicas N°79, DIPRES (02-06-2021). Para oct.21 y nov.21 se agrega expansión de IFE Universal por US$3.200 millones en cada mes. (4) Corresponde a montos pagados en base a fichas estadísticas de la SP al 30-07 2021. Para 21.III y 21.IV se pondera diferencia entre montos totales estimados a retirar y lo efectivamente pagado al 30-07-2021. (5) Considera Bono Covid-19, Bono Clase Media, Bono tercer Retiro de AFP, Uso Adicional Seguro de Cesantía e IFE Laboral. Fuentes: Banco Central de Chile, Ministerio de Hacienda y Superintendencia de Pensiones (SP).

Explica que, por quintiles de ingreso, quienes más recursos obtuvieron desde los retiros fueron quienes tenían mayores ingresos, lo que fue un aumento y que, por su parte, cerca de 4 millones de personas vieron en algún momento agotarse los saldos de sus cuentas de capitalización.

Precisa que en el diagrama anterior se observa la distribución por quintiles de ingresos, donde el quintil 1 son las familias de menores ingresos, el quintil 5 las de mayores ingresos, y lo que está en azul son los ingresos que se perdieron por la pandemia, en rojo es lo que corresponde al IFE que se distribuyó en las familias en el acumulado del período, y lo que está en los distintos tonos de verde son los ingresos que se retiraron de los fondos de pensiones, donde las áreas más grandes se encuentran en las familias de mayores ingresos.

Enfatiza que en todos los casos, lo que se traspasa es mayor a la pérdida de liquidez acumulada para todo el período en promedio para cada uno de los quintiles. Los promedios siempre incluyen realidades distintas al interior. El gasto de los hogares tuvo una expansión insostenible a raíz de la liquidez disponible, con un aumento que superó largamente a otras economías. Sin embargo, su efecto en la producción de bienes y servicios del país fue menor, pues haberse dirigido hacia bienes durables implicó una demanda por bienes importados, lo que provocó un desequilibrio significativo en las cuentas externas, con un déficit de cuenta corriente que escaló a 10 puntos del producto a mediados del año 2022, niveles que no se observaron.

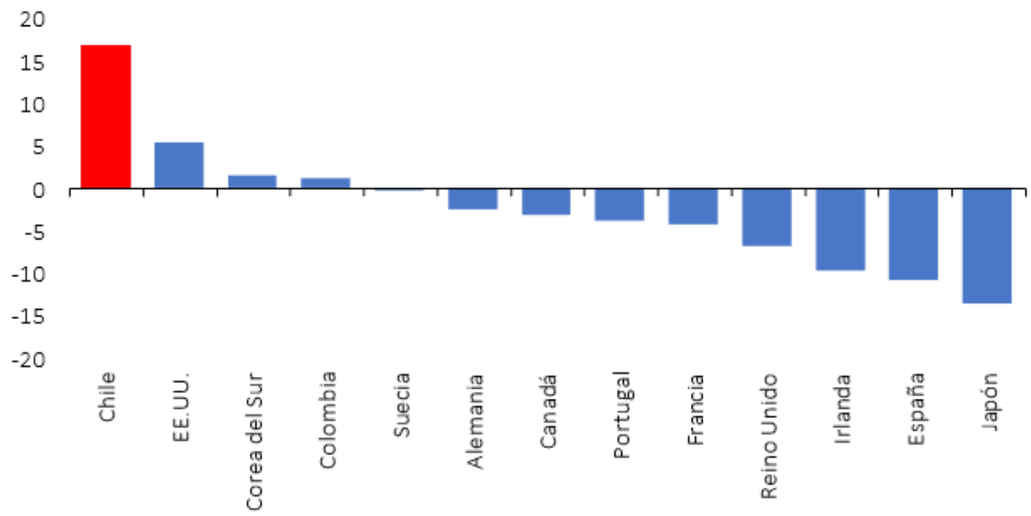
Respecto del gráfico siguiente, gráfico 2, precisa que se refiere al desvío del consumo hacia bienes durables respecto de su promedio histórico. Está allí el consumo anual del consumo de bienes durables entre el tercer trimestre de 2019 y de 2021, que es el momento en que empieza a cambiar la dirección de la política monetaria en nuestro país, y vemos cómo el aumento en relación al promedio en nuestro país supera largamente a los de los países que están allí en la muestra.

Este excesivo aumento del gasto privado también tuvo un efecto muy importante en los precios, dando paso a un aumento generalizado de ellos, que terminó en un alza muy relevante de la inflación y la necesidad de hacer tras ello un ajuste monetario significativo.

Gráfico 2

Desvío del consumo de bienes durables respecto de su promedio histórico (*)

(puntos porcentuales)



(*) Muestra el desvío del crecimiento anual del consumo de bienes durables entre el tercer trimestre de 2019 y de 2021 respecto del crecimiento anual promedio entre 1998 y 2021. Fuentes: Banco Central de Chile, Bloomberg, DANE y OCDE data library.

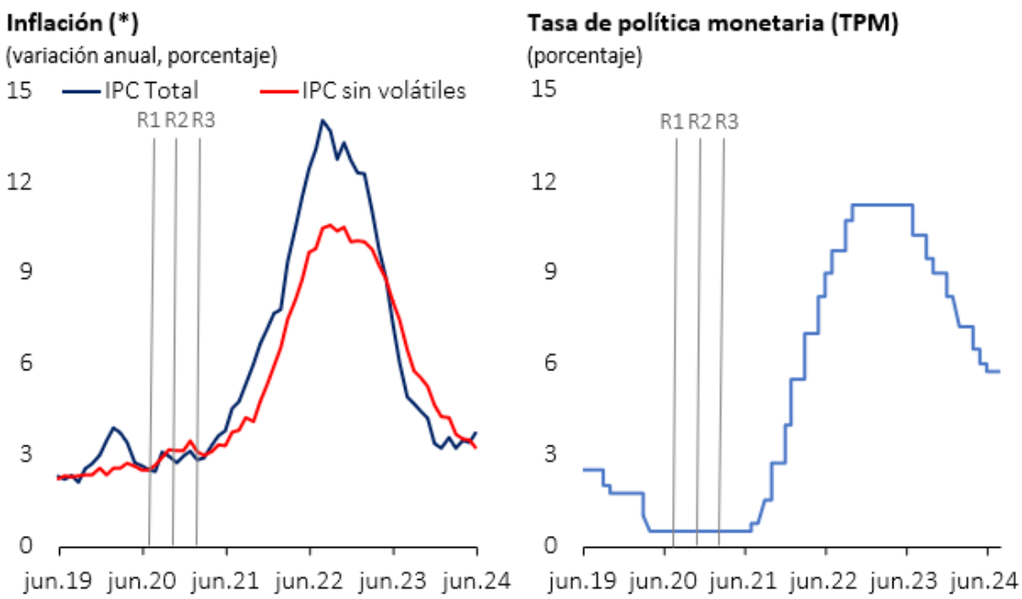
Detalla que el ajuste monetario que se fue necesario realizar es el que se encuentra en el grafico 3, a la derecha, y a su izquierda se encuentra la evolución de la inflación, donde se observa cómo ésta se incrementa y llega a niveles de 14%, y vemos a la derecha la importancia que tuvo el esfuerzo de política monetaria en términos de aumento de la tasa de interés para contener ese proceso inflacionario.

El aumento de la inflación también se produjo en otras economías, pues se verificaron elementos globales, como por ejemplo los problemas en las cadenas de distribución por la pandemia, el alza de precios de materias primas tras la invasión de Rusia a Ucrania.

Sin embargo, la magnitud del aumento inflacionario en nuestro país y la respuesta de política monetaria fueron muy distintas, mayor en nuestro país producto del gasto provocado por los retiros de ahorro previsionales.

Diversos análisis realizados por el Banco dan cuenta de que del orden de dos tercios del aumento de la inflación observado en el periodo 2021 y 2022 respondió a factores locales.

Gráfico 3



(*) Medidas de inflación consideran canasta 2023 del IPC utilizando empalme del Banco Central de Chile.
Fuentes: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

A continuación se refiere al gráfico 4, que se refiere al aumento en la inflación de nuestro país entre el segundo trimestre de 2021 y el tercero de 2022 que es significativamente mayor el aumento en relación a los promedios que lo que observamos en América Latina y lo que observamos en Estados Unidos.

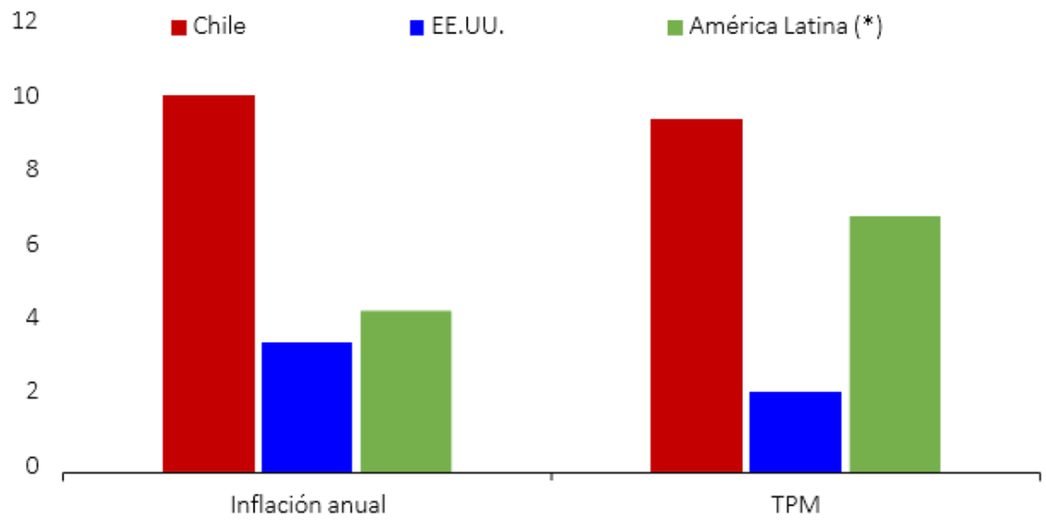
Una diferencia sustancial con Estados Unidos es que a pesar de que allí también hubo un aumento importante de la demanda interna, en ese país el tipo de cambio tiende a caer cuando en los países hay riesgo, los dólares fluyen en ese país, el tipo de cambio se aprecia.

En nuestro país, en cambio, lo que vimos fue un fenómeno de incertidumbre, especialmente a partir del tercer retiro, que más que compensa el efecto de la entrada de capitales por la venta de activos en el extranjero y termina depreciando fuertemente la moneda.

Gráfico 4

Cambio en inflación y TPM entre el segundo trimestre de 2021 y el tercer trimestre de 2022

(puntos porcentuales)



(*) Promedio simple de las series de Brasil, Colombia, México y Perú.

Fuentes: Banco Central de Chile y Bloomberg.

Señala que en el gráfico siguiente, grafico 5, se puede observar claramente ese efecto. Se aprecian efectos de corto y largo plazo en los mercados financieros, entre los primeros, la posibilidad que una venta masiva de activos de los fondos previsionales afectara a los mercados, aumentó la incertidumbre y depreció la moneda.

Tras el tercer retiro y durante las discusiones del cuarto y del quinto, el peso chileno sufrió una depreciación significativa que no era posible explicar por determinantes tradicionales. Todo ello en un contexto local donde diversos índices reflejaban un clima de incertidumbre local.

Precisa que en el gráfico se observa el aumento del tipo de cambio, en la línea verde el gráfico a la izquierda y a la derecha lo que tenemos es cuánto de ese aumento del tipo de cambio no se explica por variables fundamentales y por lo tanto la incertidumbre es una de las explicaciones muy relevantes para esos aumentos que están por sobre el eje, que es todo lo cual no se explica por esos factores fundamentales tradicionales.

Respecto a efectos más estructurales, la sucesiva aprobación de retiros y la reducción del ahorro acumulado de los hogares afectó la disponibilidad de recursos locales para prestar.

Aunque no es el único factor una consecuencia directa para las personas es que la tasa de interés de un crédito hipotecario supera por bastante lo que se observaba previo al año 2020.

Ello además afecta negativamente el desempeño del sector construcción e inmobiliario que son un generador importante de actividad y empleo en la economía.

Respecto del endeudamiento de las personas, la experiencia mostró que los efectos en la capacidad de pago de los hogares fueron transitorios.

Gráfico 5

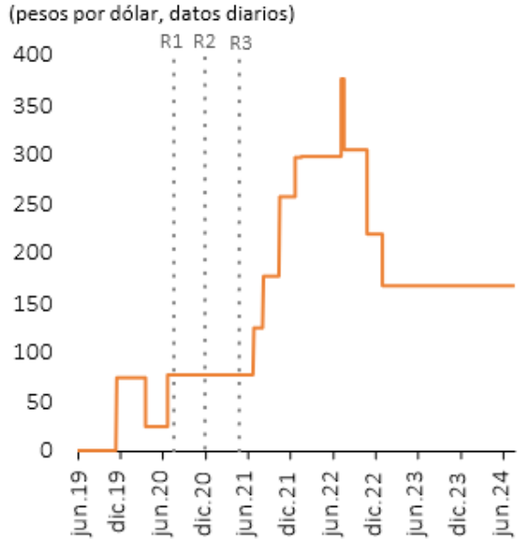
Tipo de cambio observado (1)

(pesos por dólar, datos diarios)



Cambios en el tipo de cambio no asociados a fundamentales habituales (1)(2)

(pesos por dólar, datos diarios)



(1) Datos al 18 de julio de 2024. (2) Modelo identifica 13 quiebres entre 2019 y principios de 2023 mediante métodos de saturación al 0,001% (p value < 1/10.000) utilizando como controles el USD broad, diferencial de tasas con EE.UU., CDS, precio del cobre, precio del petróleo, IPC en Chile, IPC en EE.UU. e índice Dow Jones.
Fuentes: Banco Central de Chile, Bloomberg y Risk America.

Gráfico 7

Morosidad en la cartera de consumo

(porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la CMF.

En cuanto a la lámina anterior, señala que detalla la morosidad en la cartera de consumo a través del tiempo y se observa que con los retiros esta cae pero que ese efecto es absolutamente transitorio y lo que tenemos hoy día son niveles incluso más altos que los que teníamos prepandemia.

Dado todo lo anterior pregunta ¿qué podemos esperar de aprobarse un nuevo retiro de ahorros previsionales? Explica que, aunque existen diferencias en las mociones parlamentarias, todas ellas tendrían un efecto negativo en la economía, exacerbando la incertidumbre y provocando impactos más graves en los mercados financieros y en la inflación.

Se suma a ello que vuelve a instalarse un mecanismo repetitivo que puede derivar o ser percibido como un retiro que va aumentando en el tiempo, provocando no linealidades en la respuesta de la economía. Esto hace muy difícil anticipar la magnitud de los efectos. No así su dirección.

Se trataría de efectos negativos, más negativos y agudos, mientras más se afianza la idea que seguirán reduciéndose los ahorros.

En primer lugar, en el corto plazo la liquidación de activos por parte de los fondos de pensiones, además de generar pérdidas relevantes para los ahorrantes, llevaría a movimientos significativos en los mercados financieros.

Sería altamente probable que observáramos alzas muy importantes en las tasas de interés de corto y largo plazo, caídas en la bolsa y aumento relevante de la incertidumbre con un tipo de cambio que tendría una alza significativa.

En los anteriores retiros, el Banco Central estableció mecanismos que apuntaban a mitigar el efecto de la liquidación masiva de activos en un período reducido. No es claro que este tipo de mecanismo pueda tener la misma efectividad ahora, dado los efectos acumulativos ya señalados.

Destaca también que estamos en un contexto global incierto, tanto por mercados reactivos ante noticias macroeconómicas inesperadas, como por un entorno geopolítico más complejo. El impacto en el gasto y en las distintas variables macroeconómicas y financieras podría hacer que la inflación volviera rápidamente a cifras de dos dígitos. La magnitud del aumento depende de varios factores. Por ejemplo, del impacto en el tipo de cambio y de su persistencia, de lo que ocurra con las expectativas de inflación y de la persistencia inflacionaria, del porcentaje del retiro que se ha consumido.

Se debe tener presente que la economía está constantemente sujeta a choques y en un entorno global, con crecientes tensiones geopolíticas y con volatilidad, no se puede descartar que se produzcan choques adicionales que intensifiquen los efectos sobre la inflación.

La política monetaria tendría que reaccionar para controlar la inflación, y ello se produciría en un contexto en que, tras un prolongado esfuerzo que la economía resolvió desequilibrios previamente provocados por estas medidas, logrando que la inflación se acerque a tasas coherentes con la meta del 3%, pero con una tasa de interés de política monetaria que aún va camino hacia su nivel neutral.

Un shock como el que provocaría la aprobación de un nuevo retiro no sólo detendría el proceso de reducción de la tasa de política monetaria sino que requeriría una acción importante para revertirlo.

Como hemos señalado, episodios recurrentes y persistentes son más costosos de revertir. Un nuevo retiro volvería a aumentar el costo de un crédito hipotecario tanto por el alza de las tasas de largo plazo como de la inflación. Un ejercicio para una vivienda de 4.000 unidades de fomento, del orden de las que uno puede comprar en comunas como Puente Alto, La Florida, Maipú, San Bernardo o Quilicura, muestra una mayor restricción en las condiciones de acceso a través del PIB y de la renta mínima exigida y un valor de dividendo a pagar.

Comparada a las condiciones que prevalecían en julio de 2019 y las observadas en junio de 2022, el dividendo aumentó 36%. Una simulación de impactos que provocaría un nuevo retiro elevaría en otro 24% ese dividendo.

Agradece el tiempo de la comisión y ofrece dejar sus conclusiones por escrito, ya que había excedido el tiempo asignado.

El **diputado señor Arroyo** comienza destacando que se ha establecido que los fondos de pensiones son propiedad de los trabajadores y reafirma que estos fondos son privados y no pertenecen al Estado.

Menciona además que, aunque la inflación en Chile ha superado los dos dígitos, lo mismo ha ocurrido en otros países donde no hubo retiros ni transferencias. Además, señala que no es posible determinar en qué gastó la gente el dinero de los retiros, aunque algunos datos indican que lo usaron para pagar deudas.

Critica la negativa del gobierno y de algunas instituciones a permitir un nuevo retiro de fondos de pensiones, acusándolos de defender los intereses del mercado de capitales y de empresas extranjeras, en lugar de preocuparse por las necesidades de la ciudadanía. Menciona específicamente a las distribuidoras eléctricas, que no han respondido adecuadamente a los recientes cortes de luz.

Enfatiza que, en un país democrático, el gobierno debe atender las demandas del pueblo, ya que muchos ciudadanos usan los fondos para pagar deudas y cubrir necesidades de salud. Finalmente, hace un llamado a sensibilizarse con las necesidades de la ciudadanía, basándose en la información que recibe diariamente de las personas que se comunican con él.

Por su parte, el **diputado señor Sánchez** destaca la importancia de recibir exposiciones basadas en datos concretos, como la presentada por el Banco Central, que utiliza gráficos para ilustrar sus puntos. Subraya que estas presentaciones son fundamentales para tener una discusión informada y realista en la comisión.

Luego, se refiere a un tema discutido anteriormente: el destino de los retiros de fondos de pensiones. Menciona que se ha afirmado que la mayor parte de los retiros no se destinan al consumo, sino al pago de deudas, y que los datos presentados muestran lo contrario.

Además, resalta el impacto de la inflación en la población chilena y la necesidad de entender cómo afecta a los ciudadanos. Pregunta específicamente sobre el impacto real de la inflación en las personas y quiere profundizar en cómo esta situación genera desempleo en sectores como la construcción, aumenta el costo de vida en la canasta básica, y encarece productos de importación, como la carne, que ha pasado a ser un lujo para muchos.

También se refiere al mercado de capitales, argumentando que no solo beneficia a las grandes empresas, sino que tiene el potencial de beneficiar a todos los chilenos cuando se maneja correctamente. Menciona que el fondo A de pensiones ha tenido una rentabilidad del 20% en los últimos 12 meses, lo que es un reflejo del beneficio que pueden ofrecer los mercados de capitales.

Finalmente, insta a que la comisión se enfoque en entender cómo la inflación afecta especialmente a la clase media y a los más pobres, y espera que los próximos invitados puedan aportar en ese sentido para profundizar la conversación sobre este tema crucial.

El **diputado señor Lee** cuestiona la comparación realizada entre los años 2019 y 2022 por la presidenta del Banco Central, argumentando que comparar estos dos puntos históricos es inadecuado debido a las diferencias significativas en el contexto global, incluyendo la crisis sanitaria mundial. Sostiene que esta comparación introduce un sesgo inaceptable desde el punto de vista científico, ya que se trata de dos períodos completamente distintos no solo por los retiros de fondos, sino también por otros eventos internacionales graves.

Critica la persistencia en comparar estos años tan dispares y menciona que los expertos que se oponen a los retiros han pintado un panorama siniestro sobre las consecuencias de estos, pero observa que, tras tres procesos de retiro, no percibe a los chilenos y chilenas en una situación tan mala como se ha sugerido.

Finalmente, aborda un aspecto técnico relacionado con el impacto económico de los retiros. Menciona que un aumento en el circulante tiende a elevar los precios, algo que es conocido incluso por un estudiante de primer año de economía. En este sentido, sugiere que se podrían diseñar modalidades para mitigar el impacto inflacionario de los retiros, como establecer un plazo más amplio para el retiro de los fondos. Esto evitaría que las personas se vean forzadas a retirar su dinero rápidamente por temor a perder la oportunidad, permitiendo un proceso más gradual y controlado.

En línea con lo anterior, el **diputado señor Alinco** comienza su intervención señalando que han pasado aproximadamente tres años y medio desde que se realizó el último retiro de fondos de pensiones, y que a pesar de ello, la inflación en Chile ha seguido aumentando significativamente. Destaca que este incremento de la inflación ha ocurrido sin la influencia de nuevos retiros, lo que él y la mayoría de los chilenos han experimentado en su vida cotidiana.

A continuación, dirige una pregunta a la presidenta del Banco Central, a través del presidente de la sesión, mencionando que acaba de recibir un documento que había solicitado previamente. En este documento se detallan los millones de dólares que el Banco Central ha entregado a las empresas privadas, específicamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a propósito de los retiros anteriores. Pregunta cuál fue el mecanismo que se aplicó para realizar esas entregas y si es posible utilizar ese mismo mecanismo para ayudar a los miles de deudores, hombres y mujeres en Chile.

Expresa que, dado que el Banco Central fue generoso con las AFP, esa misma generosidad debería extenderse a los ciudadanos chilenos que también forman parte del Banco Central, dado que son quienes lo sostienen. Por lo tanto, solicita información sobre cuánto dinero se entregó a las AFP y plantea la posibilidad de aplicar la misma metodología y solidaridad para ayudar a los chilenos que enfrentan diversas deudas.

El **diputado señor Rivas** comienza su intervención agradeciendo al presidente y afirmando que será breve. Comenta que escuchó y observó atentamente la exposición de la presidenta del Banco Central y expresa su interés en saber si ella estaría dispuesta a hablar directamente con las personas que están a favor de un nuevo

retiro de fondos, para explicarles por qué razón no deberían tener acceso a su dinero para pagar sus deudas o cubrir necesidades como operaciones médicas.

Sugiere que, a través de gráficos y explicaciones, la presidenta podría ayudar a la gente a entender mejor la situación, aunque él considera que lo que se está transmitiendo es que la culpa de los problemas económicos siempre recae en la gente.

Concluye su intervención criticando la postura recurrente en el país de que "no se puede" hacer ciertas cosas. Menciona que no se pueden realizar los retiros, que no se le puede cobrar de una sola vez a las isapres, que no se puede terminar la concesión de Enel, entre otros ejemplos. Ironiza diciendo que tal vez la presidenta del Banco Central podría explicar a la gente por qué deben aguantar y no realizar retiros, ni pagar sus deudas, ni hacerse las operaciones necesarias.

El **diputado señor Alessandri** comienza su intervención agradeciendo al presidente y aclara que la presidenta del Banco Central ha comparecido en un foro público, es decir, en la Cámara de Diputados, donde su exposición ha sido transmitida por televisión y los gráficos presentados están disponibles para todas las personas.

Critica la idea de que los diputados la inviten a sus distritos para explicar personalmente a pequeños grupos de personas las razones detrás de sus decisiones. Señala que, si cada diputado hiciera eso, la presidenta del Banco Central se vería impedida de cumplir con su trabajo, que es crucial para el país. Concluye recomendando a los diputados que estudien el informe presentado, incluso leyéndolo varias veces si es necesario, y que sean ellos quienes lo expliquen a las personas de sus distritos, permitiendo así que el Consejo del Banco Central continúe con su tarea.

La **señora Costa, presidenta del Banco Central**, responde a las preguntas de los parlamentarios con una explicación detallada. Comienza agradeciendo la atención y aborda las inquietudes, fusionando varias preguntas en una respuesta integrada. Explica que cuando se inyecta un nivel de liquidez muy superior a la capacidad productiva de una economía, esto genera presiones inflacionarias porque el consumo supera lo que efectivamente se puede adquirir. Este proceso inflacionario reduce el poder adquisitivo de las familias, afectando tanto a quienes retiraron fondos como a quienes no lo hicieron, ya que todos enfrentan el aumento de precios.

Destaca que los efectos de la inflación son más severos para las familias de menores ingresos, que dependen principalmente de sus remuneraciones mensuales y tienen menos defensas contra la inflación. Aunque muchos países experimentaron procesos inflacionarios debido a la pandemia, en Chile la entrega de liquidez a los hogares fue superior a la de otros países, lo que agravó la inflación.

Además, señala que la inflación en Chile se vio exacerbada por la salida de capitales, lo que afectó el tipo de cambio, y que el ahorro de largo plazo del país disminuyó, lo que incrementó la vulnerabilidad económica al depender más del ahorro externo. Este proceso impactó negativamente al mercado de renta fija, tensionando la disponibilidad de recursos para financiamiento, incluido el del gobierno.

Finalmente, sobre la pregunta del diputado Alinco, explica que el Banco Central compró y vendió activos para mitigar el efecto de la venta masiva de activos por parte de las AFPs, utilizando un mecanismo de compra-venta en operaciones de mercado abierto. Este mecanismo no fue un crédito, sino una operación en la que los activos fueron comprados y vendidos en un plazo de hasta tres meses, asegurando que la operación se completara sin causar volatilidad en el mercado.

Respecto a esto último, el **diputado señor Alinco** hace notar que no se han dado todos los detalles, no se ha informado cuánto dinero se le ofreció a las AFP, suma que él aporta de 28.000 millones de dólares de los que “generosamente” ocuparon 16.000 millones de dólares.

La **señora Costa** enfatiza que el Banco Central no entregó recursos directamente a las AFP. Explica que los recursos se dispusieron en el sistema de operaciones de mercado abierto y estuvieron disponibles para todos los participantes de dicho sistema, no solo para las AFP. Esta operación consistió en una compra a precio de mercado mediante una licitación abierta, seguida de una venta en el mismo acto al mismo precio más una pequeña diferencia.

Subraya que esta transacción no fue un beneficio específico para las AFP, sino un mecanismo que sirvió como un "puente" para extender el período necesario para vender los activos de manera ordenada. Reitera que se trató de una compra con una venta simultánea, asegurando que el proceso fuera transparente y equitativo para todos los participantes del mercado.

El **diputado señor Arroyo** preguntó cuánto le cobró de interés el Banco Central a las AFP.

Por su parte, el **diputado señor Alessandri** aclara que la "generosidad" del Banco Central mencionada por el diputado Alinco ya se manifestó a través del mecanismo utilizado para evitar una venta rápida y desfavorable de los activos de los ahorros de las personas. Explica que gracias a que el Banco Central extendió el período de venta de 30 a 90 días, se evitó una baja sustancial en el valor de los activos, que podría haber sido del 10% o 15% si se hubieran vendido apresuradamente. Señala que vender despacio permite obtener un mejor precio, y por tanto, esa fue la generosidad del Banco Central hacia las personas, no solo hacia las AFP.

El **diputado señor Sánchez** complementa lo dicho por el diputado Alessandri, señalando que la medida adoptada por el Banco Central fue esencialmente para evitar que la economía colapsara debido a la mala medida de los retiros de fondos. Sánchez explica que el Banco Central, bajo la dirección del ministro Marcel (entonces presidente del Banco Central), tuvo que "inventar una especie de balsa" para salvar una situación que podría haber causado un daño significativo a la economía. Subraya que aunque la economía es compleja, la acción del Banco Central buscaba mitigar el daño que una mala medida, como los retiros, podría haber generado.

Posteriormente, el **diputado señor Lee** añade que ha notado una falta de coherencia en las presentaciones que se han realizado, tanto en esta sesión como en las anteriores. Critica que, por un lado, se dice que el impacto negativo de los retiros dependerá de cómo se use el dinero, pero por otro lado, la presidenta del Banco Central ha calificado los cuatro proyectos de retiro como negativos, a pesar de que son proyectos diferentes. Por ejemplo, menciona un proyecto destinado exclusivamente a la adquisición de una vivienda y cuestiona cómo puede ser visto de la misma manera que otros usos de los fondos. Pide a quienes están defendiendo el "no retiro" que sean más claros en sus presentaciones.

En línea con lo anterior, la **diputada señora Jiles** critica la gestión del Banco Central en relación con las AFP y la inflación. Argumenta que la señora Costa reveló que el Banco Central, bajo la dirección del señor Marcel, subsidió temporalmente a las AFP durante tres meses. Señala que esta decisión fue política y que el Banco Central optó por emitir una gran cantidad de dinero para cubrir las pérdidas de las AFP. A su juicio, la emisión de dinero masiva fue lo que provocó la inflación, no los retiros de fondos. Por lo tanto, ella responsabiliza al señor Marcel y al Banco Central por la inflación, no a los retiros de pensiones.

Luego, el **diputado señor Alinco** compara la situación actual con la deuda subordinada durante la dictadura militar, argumentando que el estado chileno financió a la banca privada con dinero de los ciudadanos. Según él, ahora se ha financiado a las AFP para que no tengan que retirar dinero de sus arcas y seguir cobrando intereses, beneficiando a las AFP y sus accionistas a costa del dinero de todos los chilenos. Critica fuertemente la defensa del sistema por parte del señor Alessandri.

La **señora Costa, Presidenta del Banco Central**, aclara varios puntos sobre las operaciones del Banco Central. Su principal argumento es que el Banco Central no subsidió a nadie ni emitió dinero de manera incontrolada. En lugar de eso, explica que el Banco Central compró activos a precios de mercado, los mantuvo y luego los vendió también a precios de mercado. Para evitar la emisión de dinero, el Banco Central lleva a cabo operaciones de esterilización. Esto significa que cualquier compra que realiza se compensa con la venta de pagarés descontables, y viceversa. El Banco Central asegura que las operaciones que realiza no aumentan el dinero en circulación, ya que lo que compra el primer día se vende rápidamente, y los recursos vuelven al Banco Central con una diferencia que refleja el costo de oportunidad del dinero. Además, enfatiza que todas las operaciones quedan cerradas después de uno a tres meses.

2.- Señora Paulina Yazigi, Presidenta de la Asociación de AFP.

La **señora Yazigi** expuso con el apoyo de una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Comienza su intervención disculpándose por la rapidez de su presentación debido al tiempo limitado de siete minutos, pero asegura que estará disponible para responder preguntas o aclarar dudas más adelante.

Menciona que su presentación, titulada "Sólo daños", tiene como objetivo principal demostrar que los retiros de fondos de pensión, aunque pueden parecer beneficiosos a corto plazo, en realidad causan daños significativos a largo plazo. Representando a seis de las siete AFP del gremio, la presidenta argumenta que, aunque las AFP están reguladas y operan conforme a la ley, los retiros tienen consecuencias negativas tanto para los que retiran como para los que no.

En cuanto al impacto macroeconómico, explica que los retiros aumentan la inflación. Al retirar dinero de los fondos de pensión, se incrementa la cantidad de dinero en circulación, lo que puede llevar a un aumento en los precios. Utiliza ejemplos numéricos para ilustrar cómo un incremento en la inflación reduce el valor real del dinero retirado, afectando negativamente a los individuos. Además, muestra que los retiros también elevan las tasas de interés. Cuando las AFP venden activos para proporcionar los fondos retirados, esto afecta los mercados financieros y eleva los costos de financiamiento. Expone ejemplos de cómo el aumento en las tasas de interés impacta tanto a los consumidores como al fisco, generando mayores costos de financiamiento que podrían haberse utilizado en otras áreas sociales.

En cuanto al impacto en las pensiones, destaca que los retiros son irrecuperables para las pensiones, con una pérdida significativa en la tasa de reemplazo y una caída en las pensiones futuras. Los datos muestran que los retiros han reducido los fondos disponibles para pensiones, afectando especialmente a las mujeres y a los jóvenes. Compara el impacto de los retiros en diferentes grupos de edad, señalando que los jóvenes sufren un impacto desproporcionado debido al tiempo perdido en la capitalización.

Aboga por enfocarse en las causas subyacentes de las bajas pensiones en lugar de realizar retiros. Critica el enfoque en los retiros y sugiere que se debería mejorar el sistema de pensiones a través de reformas que fortalezcan el mercado laboral, aumenten la tasa de cotización y modernicen el régimen de inversiones. Concluye instando a los legisladores a considerar los efectos negativos de los retiros en las pensiones y a concentrarse en estrategias para mejorar el ahorro y las pensiones en el mediano y largo plazo. Su exposición subraya la necesidad de un enfoque integral y bien fundamentado para abordar las cuestiones de pensiones, más allá de las soluciones inmediatas como los retiros.

3.- Señor Gino Lorenzini.

El **señor Lorenzini** utilizó una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Plantea un análisis detallado sobre el impacto de los retiros de fondos de pensiones en la inflación y la rentabilidad. Comienza explicando que su objetivo es analizar de manera objetiva los efectos del retiro del 10% y otros retiros, señalando que, en su

opinión, es crucial comparar la historia de los fondos con la evolución de la inflación para entender el impacto real.

Se refiere a eventos clave entre 2020 y 2024, como la pandemia de COVID-19 y los distintos retiros de fondos, y cómo estos eventos influyeron en la inflación. Destaca que el primer retiro, en julio de 2020, no mostró un efecto inflacionario significativo, y que el segundo retiro comenzó a tener un efecto acumulativo, mientras que el tercer retiro generó un cambio más notable en la tendencia de inflación. Sin embargo, sostiene que el verdadero disparador de la inflación fue la guerra en Ucrania en febrero de 2022, que provocó un aumento inflacionario del 13,3% anual y una pérdida real del 10,5% en el fondo C. Argumenta que la guerra en Ucrania tuvo un impacto global significativo, mucho más allá de Chile.

Subraya que los primeros dos retiros en 2020 no tuvieron un efecto inflacionario considerable y que el tercer retiro, aunque generó una inflación leve del 6,6% en 2021, no fue el principal causante del aumento de la inflación. Expone que la diferencia clave radica en el concepto de capital e intereses, utilizando una analogía de una vaca para ilustrar cómo los retiros afectan el capital disponible para pensiones.

Además, propone que se considere un sistema de retiro anual basado en los dividendos y excesos de rentabilidad por encima del 7% nominal, que se dirigirían directamente a la cuenta 2 sin impuestos, para evitar impactos inflacionarios. También menciona la importancia de un fondo F, que debería ser constitucional y libre de pérdidas, invirtiendo únicamente en depósitos a plazo.

Expone que la falta de rentabilidad en las AFP y el aumento en los costos de financiamiento público son preocupaciones clave. Finaliza sugiriendo que se prohíban los activos alternativos y se mantenga una inversión más segura y estable para proteger los fondos de pensiones de pérdidas futuras.

El **diputado señor Calisto, presidente**, precisa que el señor Lorenzini fue invitado por el diputado Arroyo.

Durante la exposición del señor Lorenzini, el **diputado señor Alessandri** solicitó al expositor que se refiriera a los proyectos de ley y no a sus propuestas alternativas.

El **diputado señor Alinco** defiende el derecho de los invitados a presentar sus propuestas y planteamientos, enfatizando que la sesión debe ser democrática y respetuosa con todas las opiniones.

Argumenta que la exposición del expositor ofrece una perspectiva valiosa sobre la realidad objetiva del impacto de los retiros y cómo estos podrían estar afectando a los cotizantes chilenos y beneficiando a las AFP. Expresa que, a pesar de las críticas y acusaciones de irresponsabilidad hacia quienes apoyan los retiros, es importante permitir y considerar todas las propuestas y argumentos.

Pide igualdad de oportunidades para todos los participantes de la sesión, argumentando que se debe respetar el derecho de los expositores a presentar sus puntos

de vista sin ser censurados. Enfatiza que, al igual que se escucha a quienes están en contra de los retiros con respeto, también se debe hacer lo mismo con aquellos que están a favor, destacando la importancia de un diálogo abierto y equilibrado.

Por su parte, el **diputado señor Sánchez** interviene agradeciendo al presidente y abordando una preocupación respecto al reglamento de la sesión. Pide que el presidente ejerza su autoridad para asegurar que los invitados se ciñan a las condiciones de sus intervenciones, ya que considera que el invitado anterior, el señor Lorenzini, no respetó esta directriz. Menciona que, aunque valora la participación del señor Lorenzini, es crucial que los invitados se ajusten a los temas para los cuales fueron convocados. Expresa que el incumplimiento de esta norma no solo falta al respeto al presidente, sino también a toda la comisión, y subraya la importancia de mantener el orden y el respeto en el proceso.

En contrario, la **diputada señora Jiles** agradece al presidente por su adecuada conducción de la reunión y le anima a continuar con el mismo enfoque. Expresa que algunos compañeros de la comisión parecen escuchar con atención y respeto únicamente cuando se presentan defensores de las AFP y del mercado de capitales. Enfatiza que todas las intervenciones, incluso aquellas que expresan puntos de vista contrarios, deben ser escuchadas con la misma seriedad. Además, señala que ningún diputado está autorizado para interrumpir, hablar o tratar de presidir la comisión sin obtener los siete votos necesarios para ello.

El **diputado señor Calisto**, presidente, agradece a los diputados por sus intervenciones y aclara que su objetivo es mantener la ecuanimidad con todos los invitados. Reitera que los invitados deben ceñirse al tema específico de la comisión: la reforma constitucional, los proyectos de retiro de fondos de pensiones, los pensionados con renta vitalicia, y los exonerados políticos que desean retirar parte de sus fondos provisionales. Indica que, aunque entiende y respeta las propuestas legítimas relacionadas con los retiros de fondos, su rol es asegurar que la discusión se mantenga enfocada.

4.- Señor Manuel Marfán, ex Ministro de Hacienda.

El **señor Marfán** inicia su intervención agradeciendo la invitación y menciona que, a pesar de su extensa experiencia en el Congreso y su familiaridad con las comisiones, siempre se siente intimidado al hablar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia debido a su falta de formación en derecho.

Expone que los sistemas previsionales son relativamente nuevos en la historia de la humanidad. Destaca que el sistema de pensiones más antiguo que se conoce fue el seguro obrero de Chile, creado en 1927, aunque también menciona que Alemania tuvo el primer sistema en el siglo XIX. Explica que antes de estos sistemas, no existían mecanismos para asegurar que las personas de clase media tuvieran una vejez digna, ya que esta clase, a diferencia de los ricos, no podía vivir del patrimonio y necesitaba generar ingresos continuamente. Así, los sistemas de pensiones se desarrollaron para resolver la situación de aquellos que, al llegar a una edad avanzada o enfrentar

enfermedades, no podían continuar trabajando y generando ingresos, evitando así que cayeran en la pobreza.

Argumenta que los sistemas de reparto, que financian las pensiones a partir de las contribuciones de los trabajadores activos, enfrentan varios problemas. Uno de ellos es el aumento de la proporción de ancianos en pobreza a medida que los *baby boomers* envejecen, lo que lleva a que los jóvenes tengan que aportar más para financiar las pensiones. Además, los sistemas de reparto pueden ser capturados por intereses corporativos o gremiales que buscan beneficios desproporcionados.

Cita a Peter Diamond, premio Nobel de Economía, quien había señalado que no hay ventajas académicas claras entre el sistema de capitalización individual y el de reparto, pero reconocía que el sistema de capitalización individual podría protegerse mejor de la captura. Discrepa de Diamond, argumentando que los retiros de fondos son una forma de captura del sistema de pensiones, ya que los sistemas de pensiones manejan grandes cantidades de dinero que resultan tentadoras para intereses corporativos.

Considera que el único propósito de los sistemas de pensiones es garantizar una vejez digna. Los retiros de fondos, en su opinión, socavan este objetivo al reducir los ahorros previsionales y condenar a muchos a vivir con pensiones mínimas, que no reflejan el nivel de ingresos que tuvieron durante su vida activa. Argumenta que la clase media, al no ahorrar de manera voluntaria para la vejez, es obligada por la ley a hacerlo, y ofrecerles liquidez inmediata mediante retiros puede ser una tentación perjudicial. Concluye que, a pesar de las críticas, los sistemas de pensiones deben evaluar los retiros en función de si ayudan o no a garantizar una vejez digna.

5.- Señor Rodrigo Logan, abogado.

El **señor Logan** comienza su intervención destacando que su participación está respaldada por el artículo 19 N°14 de la Constitución, que garantiza el derecho a petición constitucional. Como ciudadano, afirma que tiene el derecho de expresar su opinión en el debate sobre los retiros de fondos previsionales.

Critica lo que él considera una "falacia del falso dilema" en el debate actual. Explica que se está planteando una dicotomía simplista entre estar a favor o en contra del retiro, sin reconocer que la legislación establece que solo el legislador tiene la autoridad para interpretar o explicar la ley.

Menciona un contexto histórico relevante. Cita a José Piñera, quien en 1981 introdujo un sistema de pensiones que ajustaba las remuneraciones brutas imponibles para mantener constante la renta líquida de los trabajadores. Sin embargo, señala que hoy en día la indexación automática de los sueldos ha desaparecido, lo que afecta negativamente a los trabajadores.

También diferencia entre "derecho" y "prerrogativa". Argumenta que un derecho es una facultad reconocida por el Estado que no puede ser restringida arbitrariamente,

mientras que una prerrogativa es discrecional y puede ser otorgada o retirada. Según él, los ciudadanos que solicitan el retiro de sus fondos están ejerciendo un derecho constitucional.

Critica el sistema de AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones), señalando que se eliminaron garantías de rentabilidad que originalmente protegían a los trabajadores. Estas garantías incluían un encaje del 5% para asegurar la rentabilidad de los fondos, que fue eliminado por el parlamento. Esto, a su juicio, perjudicó a los trabajadores al exponerlos a mayores riesgos de fluctuación en sus fondos.

También argumenta que la Constitución prohíbe que los impuestos se destinen a fines específicos, lo que podría estar en conflicto con ciertas prácticas actuales. Insiste en que, dado que los derechos constitucionales no pueden ser restringidos sin un estado de excepción, el derecho a retirar fondos debe ser respetado.

Concluye su intervención haciendo un llamado a los parlamentarios para que reconsideren el debate y tomen decisiones basadas en una interpretación justa y correcta de la ley. Argumenta que las decisiones deben respetar los principios de legalidad y juridicidad, y que los derechos de los ciudadanos a disponer de sus fondos previsionales deben ser protegidos.

6.- Señor Manuel Silva Olivares.

El **señor Silva** comienza su intervención agradeciendo a la comisión por la invitación y expresa su deseo de hablar desde la perspectiva de los ciudadanos comunes, especialmente aquellos afectados por los incendios. Explica que él y otros en su situación han perdido todo y necesitan con urgencia el séptimo retiro de fondos previsionales. Menciona que su familia, como muchas otras, está luchando para reconstruir sus casas y enfrentar el estrés económico, lo que también ha afectado su salud mental.

Critica la falta de comprensión de algunos diputados sobre la gravedad de la situación para los afectados, señalando que la realidad económica de las familias es muy dura, con dificultades incluso para cubrir necesidades básicas como el gas. Describe gráficamente cómo la mayoría de los chilenos se sienten sin recursos, destacando la urgencia de este retiro para aliviar su situación.

Además, señala que hay personas que han perdido todo debido a recientes inundaciones y otras crisis, y que las familias están apenas sobreviviendo con lo poco que tienen. Reitera que el derecho a retirar fondos es vital para ellos, ya que representa su propiedad y su única forma de enfrentar las dificultades actuales.

También critica la actitud de algunos ministros y parlamentarios que parecen desestimar la importancia del retiro. Explica que, en respuesta, los ciudadanos están organizándose y presionando para asegurar que sus necesidades sean atendidas. Ha formado una organización nacional llamada "Mi Retiro y Mi Voto", con el objetivo de influir en las decisiones políticas y presionar a los parlamentarios que no apoyen el séptimo retiro.

Finalmente, cuestiona la eficacia del sistema de AFP y el argumento de que entregar un nuevo retiro sería catastrófico. Plantea que, si las AFP están haciendo un buen trabajo, no debería haber tanta discusión sobre la posibilidad de un nuevo retiro. Concluye reiterando que, a pesar de la pandemia, las familias chilenas todavía enfrentan grandes desafíos económicos y que la recuperación completa llevará más tiempo del que ha pasado desde el fin de la pandemia. Agradece al presidente de la comisión y finaliza su intervención.

El **diputado señor Jaime Araya** inicia su intervención agradeciendo al presidente y saludando a todos los presentes. Expresa su desacuerdo con la presidenta de la Asociación de AFP, quien en su presentación calificó los retiros de fondos como dañinos. Considera que la verdadera fuente del daño son las prácticas de las AFP, las cuales han afectado negativamente la confianza pública y han generado problemas con la minuta que circula de manera inapropiada.

Critica duramente la idea de que las AFP están trabajando para mejorar las pensiones a expensas de que los trabajadores continúen laborando hasta el final de sus vidas. Señala que el 50% de los trabajadores en Chile ganan el sueldo mínimo de 500 mil pesos, lo que hace imposible que puedan ahorrar, y considera que el debate sobre la falta de ahorro es artificial y una afrenta a los trabajadores.

Rechaza la afirmación de que los retiros contribuyen a la inflación, argumentando que la inflación tiene otros componentes, como las crisis inflacionarias en Estados Unidos y Europa. Critica la idea de que personas de bajos ingresos, como la señora Juanita, no tienen acceso al mercado de capitales y menciona que el mercado de crédito a menudo les niega préstamos.

Cuestiona la presentación de la presidenta de la Asociación de AFP, afirmando que no abordó adecuadamente el impacto de los retiros. Critica la forma en que las AFP manejan los fondos y cuestiona si las AFP realmente están comprometidas con mejorar las pensiones. Señala que el gobierno había propuesto una PGU de 250 mil pesos, pero las AFP se oponen a ello.

Finalmente, hace dos preguntas específicas a la presidenta de la Asociación de AFP: si reconoce los datos presentados por el señor Lorenzini sobre los años 2020, 2021 y 2022, y si estos datos coinciden con los argumentos de las AFP sobre el tema inflacionario.

Por su parte, el **diputado señor Lee** comienza su intervención afirmando que la exposición de la representante de la AFP no solo faltó al respeto a la comisión, sino a todo Chile. Explica que los proyectos de retiro no surgieron de una idea repentina, sino que fueron impulsados por una demanda ciudadana prolongada. Critica la afirmación de la AFP de que los proyectos crean una ilusión falsa, señalando que las AFP prometieron

pensiones dignas basadas en porcentajes altos de los ingresos activos, pero no cumplieron con esas expectativas.

Recuerda que, en momentos en que las AFP no eran confiables, los retiros dieron a los chilenos una ilusión de propiedad total sobre sus ahorros, no solo del 30% que les quedaba. Considera inaceptable que la representante de las AFP presente su postura de esa manera, especialmente cuando los legisladores enfrentan represalias y críticas de los medios de comunicación por apoyar los retiros.

Critica la narrativa de los medios que asocia los retiros con inflación, argumentando que los medios han manipulado la opinión pública. Menciona que el debate debería considerar cómo la oferta también afecta los precios, además de la demanda.

Concluye afirmando que, tras escuchar a varios expertos, no ha encontrado argumentos serios en contra de los proyectos de retiro y que, por lo tanto, no se inclina a votar en contra de ellos.

A continuación, el **diputado señor Sánchez** expresa su sorpresa ante algunos colegas que parecen negar lo evidente, como el impacto del aumento en el costo de materiales de construcción. Señala que la inflación ha hecho que muchos proyectos de viviendas sociales y fondos públicos se queden truncos debido al aumento de los costos. Enfatiza que esto es un asunto de números, no de interpretaciones personales.

Luego, se dirige a la intervención del diputado Araya, aclarando que no son las AFP las responsables de establecer las condiciones del sistema de pensiones, sino que estas están reguladas por el decreto ley 3500, una iniciativa del presidente de la república. Le sugiere al diputado Araya que, si tiene problemas con la ley, debería hablar con el presidente y proponer cambios legislativos en lugar de culpar a las AFP.

Explica que el decreto ley 3500 regula cómo se deben manejar los fondos de pensiones y detalla que los derechos fundamentales, como el derecho a la seguridad social, tienen límites que deben ser equilibrados con otros derechos, como la propiedad. Indica que la propiedad sobre los fondos de pensiones no es absoluta, ya que un sistema de seguridad social debe garantizar que los recursos estén disponibles para todos los chilenos, incluidos los adultos mayores.

Concluye su intervención señalando que, debido a los retiros efectuados en los últimos años, la realidad es que muchos chilenos están llegando a la vejez con muy poco dinero, y muchos dependerán de la PGU (Pensión Garantizada Universal) para sobrevivir.

El **diputado señor Rivas** comienza su intervención destacando que no puede ignorar lo que ha dicho el diputado Sánchez. Expresa sorpresa y curiosidad por el hecho de que, en su opinión, un sector que siempre ha defendido el derecho de propiedad ahora lo cuestiona en favor de la previsión social, un derecho que, según él, nunca ha sido defendido por ese mismo sector.

Sobre la exposición de la presidenta de la AFP, cuestiona el título que solo menciona daños, argumentando que no todos salieron perjudicados. Señala que, según la

presidenta, los retiros provocaron un aumento en la aprobación de las AFP, lo que no puede considerarse un daño. Destaca que es la primera vez que las AFP están defendiendo a los ciudadanos, en lugar de sus propios intereses, lo que él considera un cambio positivo.

También critica la afirmación de que los retiros generarán caos e inflación, comparándolo con un chiste del humorista Bombo Fica. Explica que la gente percibe que, a pesar de no retirar el 10%, las pensiones seguirán siendo miserables, ya que han sido así durante 30 años. El problema, a su juicio, no es la inflación, sino la falta de dignidad en las pensiones y el hecho de que la gente prefiera tener su dinero ahora para disfrutarlo en lugar de recibir una pensión que apenas cubra sus necesidades.

Finalmente, menciona el plan del señor Gino Lorenzini y ofrece su apoyo para presentar un proyecto de ley de reforma constitucional que propone cambios en la distribución de dividendos y la creación de un fondo específico para inversiones a corto plazo. Concluye afirmando que es necesario frenar el enriquecimiento de unos pocos a expensas de los trabajadores.

Luego, el **diputado señor Arroyo** agradece al presidente y expresa su preocupación por la disparidad entre las ganancias que obtienen las AFP y las pérdidas que sufren los fondos de los afiliados. Critica el sistema actual, señalando que, a pesar de las enormes ganancias de las AFP, los fondos de los trabajadores siguen disminuyendo. Pregunta cómo es posible que las AFP obtengan ganancias mientras que las pensiones de los afiliados se reducen.

Sostiene que el verdadero daño ha sido causado por el sistema en sí, no por los retiros. Menciona el aumento en la tasa de cálculo de vida a 110 años como un perjuicio significativo para los pensionados. Según él, si se hubiera mantenido un porcentaje garantizado más el interés, las pensiones serían significativamente más altas en la actualidad.

Finalmente, cuestiona si la ley realmente protege los fondos de pensiones de los afiliados o si está diseñada para defender los intereses del mercado de capitales. Pregunta a Rodrigo Logan sobre la naturaleza fiduciaria de los fondos y busca una mayor transparencia por parte del parlamento respecto a la protección de los intereses de la gente.

El **diputado señor Alinco** expresa su preocupación por las utilidades de las AFP. Cita un estudio de la Fundación Sol que muestra un aumento significativo en las ganancias de las principales AFP durante el primer trimestre de 2024:

- AFP Cuprum: Aumento del 90%, acumulando 27,729 millones de pesos.
- Modelo: Incremento del 85%, alcanzando 16,794 millones de pesos.
- Habitat: Aumento del 77.7%, totalizando 46,596 millones de pesos.
- Plan Vital: Incremento del 56.7%, con ganancias de 16,130 millones de pesos.
- Provida: Aumento del 50.3%, sumando 39,381 millones de pesos.
- Capital: Subida del 50.2%, alcanzando 34,477 millones de pesos.

Destaca que las AFP generan utilidades diarias de 1,294 millones de pesos, y cuestiona cómo se justifican estas grandes ganancias mientras los trabajadores enfrentan reducciones en sus pensiones y problemas al intentar retirar parte de sus ingresos. Expresa su frustración con el sistema y pide una explicación sobre cómo se están manejando estas situaciones.

El **diputado señor Calisto, Presidente,** informa a la comisión que debido a problemas de tiempo, no podrán exponer la señora Teresa Montes, de la agrupación Muchos, Camila Guzmán, Rosa Saldivia, ni Richard Mata. Presenta sus excusas a los invitados. Asegura que se intentará reprogramar su participación en próximas sesiones. También menciona que, para asegurar que todos los invitados y parlamentarios sean escuchados, se han definido cuatro sesiones de retiro. Destaca la importancia de respetar los tiempos para permitir la participación de todas las organizaciones y representantes ciudadanos que han solicitado hacerlo a través de los parlamentarios de la comisión y del Congreso.

Luego, en los últimos minutos de la sesión otorga la palabra a la señora Paulina Yazigi para que pueda abordar algunas de las consultas.

La **señora Paulina Yazigi**, Presidenta de la Asociación de AFP, comienza señalando la dificultad de hacer cálculos precisos sobre el impacto de los retiros de fondos de pensiones en la inflación. Explica que el Banco Central trabaja para distinguir los efectos volátiles de los no volátiles en la economía, con el objetivo de ajustar la tasa política monetaria y controlar la inflación. Sin embargo, es complicado predecir la magnitud exacta del impacto de los retiros, aunque es seguro que ejercerán presión sobre la inflación.

También menciona que los retiros pueden elevar las tasas de interés, no solo por la venta de papeles por parte de las AFP, sino también por la incertidumbre económica que genera ruido en el mercado y aumenta el riesgo país. Resalta que los retiros dañan las pensiones futuras, ya que desahorrar ahora resulta en pensiones más bajas para el futuro, afectando a todos los chilenos, no solo a los afiliados que realizan los retiros.

Critica el mercado laboral por su falta de crecimiento y el déficit de empleos, destacando que el aumento en los costos financieros afecta la capacidad de las empresas, especialmente las pymes, para generar empleo e inversión. Además, menciona el esfuerzo de la asociación de AFP para abordar la informalidad laboral, ya que muchas personas reciben ingresos sin cotizar para su pensión, lo que impacta negativamente en la seguridad social futura.

Aclara que no se han negado las pensiones, sino que se busca garantizar una PGU que evite la pobreza y premie la formalidad laboral. Esto está orientado a mejorar el mercado laboral y garantizar pensiones adecuadas para el futuro.

Subraya que la ilusión creada en 1981, cuando se estableció el sistema de pensiones, ha sido un tema recurrente en las críticas hacia ella. Reconoce que muchos de los presentes en la discusión eran jóvenes o incluso niños en esa época, y que no se puede seguir culpando al pasado sin enfrentar la realidad actual.

Señala que el verdadero problema es el presente y que la ilusión original incluía promesas de empleo y cotización continua sin lagunas. Sin embargo, hoy en día se enfrenta una realidad en la que más del 50% de las mujeres han cotizado menos de 5 años o menos de 10 años. Esta situación, a su juicio, es lo que debería indignar a todos, ya que refleja un problema significativo en la cobertura y efectividad del sistema de pensiones actual.

Sesión N° 202 de 13 de agosto de 2024.

.- Señor Richard Matta, representante de agrupación GATAC.

El **señor Matta** comienza su discurso agradeciendo al honorable presidente de la comisión, Miguel Ángel Calisto, por la invitación a la sesión. Además, expresa su especial agradecimiento a la diputada Pamela Jiles, destacando su perseverancia, tenacidad y coherencia inquebrantable en apoyar los proyectos de retiro de fondos de pensiones. Valora estas cualidades, que según él, son escasas en el mundo político actual. A continuación, se presenta como representante de la comuna de Pudahuel y, simbólicamente, de millones de trabajadores chilenos que están a la espera de la aprobación de un nuevo retiro de fondos de pensiones.

Luego, critica la actitud del presidente Gabriel Boric y de otros políticos que, en su opinión, han mostrado un interés repentino en mejorar las pensiones justo en el momento en que los trabajadores comenzaron a exigir la devolución de sus fondos en las AFP. Hace referencia a cómo el presidente Boric, cuando era diputado, apoyó con entusiasmo el cuarto retiro, levantando el puño en señal de solidaridad con las necesidades del pueblo, pero luego, tras asumir la presidencia, afirmó que los retiros de fondos contribuían a la inflación. Señala esta contradicción como un ejemplo de la hipocresía política que, según él, afecta a la clase gobernante.

También se refiere a la alcaldesa Evelyn Matthei, criticando su postura alarmista en relación a los retiros, comparando sus advertencias sobre las "siete plagas" y el "fin del mundo" con la realidad de que, a pesar de estas advertencias, los fondos en las AFP siguen perdiendo valor semana tras semana sin que la clase política tome medidas al respecto.

Por su parte, insta al presidente Boric a que baje la proyección de edad de vida de 110 a 85 años en los cálculos de pensiones, lo que según él, aumentaría automáticamente las pensiones hasta en un 50% o más. Sugiere que si el expresidente Ricardo Lagos pudo hacer que las pérdidas de las AFP fueran absorbidas por los trabajadores, Boric debería poder derogar estos decretos para beneficiar a los pensionados.

Cuestiona abiertamente por qué el presidente Boric y su gobierno no han tomado estas medidas, rechaza la necesidad de una nueva constitución o de un 6% extra de cotización para mejorar las pensiones, y califica de falta de voluntad política la ausencia de mejoras en las pensiones.

Enfatiza su apoyo a un proyecto de retiro universal, similar a los propuestos por los diputados René Alinco, Gaspar Rivas, Jaime Araya y la diputada Pamela Jiles. Critica las condiciones impuestas en algunos proyectos de retiro, como aquellos que limitan el uso de los fondos para tratamientos médicos o para el pie de una primera vivienda, y rechaza la propuesta de un autopréstamo, como el que presentó el diputado Rubén Oyarzo.

En línea con lo anterior, cuestiona a los diputados presentes, preguntándoles qué saben ellos sobre la realidad de las familias chilenas que deben elegir entre pagar sus deudas o alimentar a sus familias. Enfatiza que los diputados no comprenden la desesperación de quienes no tienen dinero para pagar la luz, especialmente con los aumentos previstos en las tarifas. También critica la falta de reacción del gobierno ante el hecho de que en Perú, a pesar de los problemas políticos, se logró aprobar un séptimo retiro, mientras que en Chile los políticos parecen ignorar la necesidad urgente de los trabajadores de acceder a sus fondos.

Finalmente, hace un llamado a los diputados a recordar que los trabajadores son los dueños legítimos de ese dinero que les descuentan mes a mes de manera obligatoria. Les pide que no sean insensibles a la realidad que viven sus votantes, advirtiendo que, si no apoyan el proyecto de retiro, habrá consecuencias en las próximas elecciones. Concluye afirmando que "hay un Dios que está mirando todo" y que, si los políticos no cumplen con las expectativas de los ciudadanos, los trabajadores chilenos recordarán sus acciones y votarán en consecuencia, dejando claro que "sin retiro, no hay voto".

2.- Señor José De Gregorio, decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El **señor De Gregorio** comienza su intervención agradeciendo la invitación a participar en la discusión sobre el proyecto de ley, aunque desde el principio deja claro que, a su juicio, es uno de los peores proyectos que podrían estar siendo debatidos en el parlamento chileno. Explica que este proyecto tiene efectos muy negativos, tanto en el corto como en el largo plazo.

Inicia su exposición refiriéndose a los fundamentos del Sistema de Pensiones, abordando el propósito fundamental de los sistemas de pensiones, enfatizando que la razón por la que existen estos sistemas, y por qué son obligatorios, es porque la mayoría de las personas, especialmente cuando son jóvenes, no piensan en el largo plazo. Señala que es natural que los jóvenes no se preocupen por lo que ocurrirá en 30 años, pero cuando finalmente llega ese momento, se encuentran sin ahorros suficientes para su jubilación, lo que genera problemas sociales significativos.

Para evitar estos problemas, los sistemas de pensiones obligatorios fueron diseñados para garantizar que todas las personas ahorren para su vejez, evitando así que, cuando lleguen a la edad de jubilación sin fondos suficientes, surjan conflictos sociales y se creen soluciones imperfectas que comprometan la estabilidad del sistema.

Luego, respecto de las consecuencias de permitir retiros de fondos de pensiones, sostiene que va en contra del propósito del sistema. Explica que permitir que las personas retiren sus ahorros antes de tiempo significa que, a largo plazo, habrá menores pensiones

disponibles para los jubilados. Esto, a su vez, pone al Estado en una posición difícil, ya que tendrá que asumir la responsabilidad financiera de sostener a aquellos que no tienen suficientes ahorros para su jubilación. En otras palabras, el Estado adquiriría un pasivo significativo, lo que podría llevar a problemas fiscales y sociales en el futuro.

Además, subraya que actualmente el Congreso está discutiendo reformas para mejorar las pensiones, lo que contrasta con la propuesta de permitir retiros, ya que esto último, en su opinión, socavaría los esfuerzos para fortalecer el sistema de pensiones.

Pasando a los efectos a corto plazo, menciona que uno de los problemas más evidentes de permitir retiros de fondos de pensiones es su impacto inflacionario. En un contexto donde la economía necesita enfriarse para controlar la inflación, un retiro masivo de fondos de pensiones aumentaría la demanda agregada, lo que contradiría los esfuerzos para reducir la inflación.

Este aumento de la demanda llevaría al Banco Central a implementar una política monetaria más restrictiva, manteniendo las tasas de interés altas por un período prolongado. Como resultado, la economía enfrentaría mayores dificultades financieras, con un impacto negativo en el crecimiento económico y en la estabilidad del mercado.

También destaca las consecuencias en la oferta de fondos dentro de la economía. Los fondos de pensiones juegan un papel crucial al proveer capital para la inversión y el crédito en la economía. Si se permite que las personas retiren sus ahorros, la oferta de fondos disminuirá, lo que aumentará el costo del crédito. Las tasas de interés serían más altas, lo que dificultaría el acceso al financiamiento, tanto para empresas como para individuos.

Este encarecimiento del crédito afectaría de manera desproporcionada a las pequeñas empresas y a los hogares que necesitan crédito hipotecario. Mientras que las grandes empresas podrían encontrar otras fuentes de financiamiento, las pequeñas empresas y los hogares estarían en una posición más vulnerable, enfrentando mayores costos y menos acceso a financiamiento.

En una reflexión final, admite que, en circunstancias excepcionales, como durante la pandemia de 2020, podría ser razonable considerar un mecanismo de autopréstamo dentro del sistema de pensiones. Sin embargo, critica la práctica de realizar retiros masivos en un momento en que la economía está creciendo y necesita estabilidad.

También subraya la incoherencia de discutir retiros de fondos de pensiones mientras se busca, simultáneamente, fortalecer el sistema para mejorar las pensiones. Para él, estas discusiones contradictorias dificultan la implementación de políticas coherentes y efectivas.

Finalmente, expresa su preocupación de que este tipo de proyectos puedan tener un impacto muy negativo en la economía chilena. Concluye sugiriendo que, en lugar de discutir retiros de fondos de pensiones, el Congreso debería centrarse en proyectos que impulsen el crecimiento económico, la descentralización y las mejores perspectivas para

las regiones. Considera que estos temas son los que realmente deberían preocupar a los legisladores si desean mejorar la situación de los chilenos.

3.- Señora Teresa Montes, representante de la Agrupación Muchos.

La **señora Montes** se dirige a los diputados expresando su agradecimiento por la oportunidad de hablar en nombre de aquellos que no tienen comunicación directa con los parlamentarios. Menciona que los diputados suelen estar presentes en eventos de terreno principalmente durante las elecciones, y enfatiza que su presencia hoy es para solicitar y pedir apoyo para la aprobación del retiro de fondos previsionales. Resalta que este retiro es urgente y necesario para la ciudadanía, especialmente considerando las recientes catástrofes como los megaincendios, inundaciones y los efectos del cambio climático, que han dejado a muchas personas sin hogar y sin recursos básicos como la electricidad.

En línea con lo anterior, subraya que el retiro de fondos es vital para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y para las personas que actualmente están desempleadas. Además, representa a las cuidadoras que tienen fondos previsionales, pero que no pueden trabajar ni recibir ayuda en este momento. También menciona a los "coleros", personas mayores de 55 o 60 años que, debido a la falta de oportunidades laborales, se ven obligadas a trabajar en condiciones precarias para sobrevivir.

Durante su intervención, critica a los legisladores por no comprender la verdadera necesidad de la ciudadanía, mencionando que están legislando sin conocimiento de la realidad de las personas. También se refiere a una reciente exposición de los señores Lorenzini y Logan, en la que, a su juicio, se desmintió la idea de que los retiros de fondos son el principal factor de la inflación, desacreditando así lo que ella llama una "campaña del terror" en contra de los retiros.

Insiste en que los fondos previsionales son propiedad privada de los cotizantes y no de las AFP ni del gobierno, y que los legisladores no tienen derecho a negarles esos retiros. Expresa una fuerte decepción hacia los diputados, acusándolos de mantener una política vieja y de no velar por la seguridad física, mental, económica y emocional de sus electores.

Finalmente, anuncia que su organización y la ciudadanía se están movilizando para votar en las próximas elecciones por candidatos que realmente los representen. Advierte a los legisladores que, aunque ellos tienen el poder de decidir sobre los retiros, los ciudadanos tienen el poder del voto, y lo ejercerán en las próximas elecciones.

4.- Señor Enrique Marshall, ex vicepresidente del Banco Central de Chile.

El **señor Marshall** comienza su intervención agradeciendo la invitación para comentar el proyecto de reforma constitucional, y aclara que sus comentarios son a título personal, desvinculados de las instituciones con las que está asociado. Subraya que la evaluación de un proyecto de esta naturaleza debe centrarse en las personas, quienes son el objetivo final de un sistema de pensiones. Destaca que aunque el mercado de capitales es relevante, lo más importante son las implicancias para los afiliados y futuros pensionados.

Luego, señala que el análisis de este tipo de proyectos debe realizarse con una perspectiva de mediano y largo plazo, ya que cualquier alivio transitorio puede ir seguido de daños o perjuicios a largo plazo, los cuales deben ser considerados de manera integral. En su opinión, el proyecto que autoriza un nuevo retiro de fondos previsionales es un mal proyecto, debido a los múltiples efectos negativos que conlleva en varios frentes.

Enumera cinco frentes donde identifica estos efectos adversos:

1.- Usuarios o beneficiarios de servicios financieros: Explica que un nuevo retiro resultaría en menos crédito y a tasas más altas, afectando principalmente a los financiamientos de mediano y largo plazo, como los créditos hipotecarios para las familias y el financiamiento para las pymes. Las grandes empresas, aunque también pueden verse afectadas, tienen más capacidad para sortear obstáculos financieros.

2.- Inflación y macroeconomía: Un nuevo retiro comprometería el proceso de ajuste macroeconómico que aún está en curso. Aunque se han logrado avances, la inflación todavía no ha convergido al 3% y la actividad económica no ha alcanzado un nivel de tendencia, por lo que un nuevo retiro podría desviar este proceso.

3.- Ahorro de los hogares: Menciona que los retiros anteriores resultaron en una disminución significativa de las tasas de ahorro y del stock de ahorro acumulado por las personas, lo que ha incrementado la vulnerabilidad de los hogares frente a situaciones de crisis. Un nuevo retiro interrumpiría el proceso de normalización que ha estado ocurriendo, manteniendo a los hogares en una situación de mayor vulnerabilidad.

4.- Pensiones futuras: Un nuevo retiro alejaría aún más el objetivo de mejorar las pensiones. Los retiros anteriores generaron una brecha significativa, estimada en 50 a 60 mil millones de dólares, lo que reduce los recursos disponibles para otorgar pensiones. También menciona que las rentas vitalicias son un tema aparte que requiere un tratamiento cuidadoso.

5.- Caja fiscal y financiamiento del gasto social: Un nuevo retiro tendría efectos adversos sobre la caja fiscal, afectando la capacidad del Estado para financiar el gasto social.

Concluye su intervención reiterando que un nuevo retiro tendría efectos negativos en varios frentes, y sugiere que los esfuerzos de la política pública deberían orientarse hacia una reforma del sistema de pensiones que contribuya a generar mejores pensiones para los ciudadanos.

6.- Señora Camila Guzmán Miranda, representante de Emprendedores.

La **señora Guzmán** se presenta como una emprendedora orgullosa de su negocio, que pudo levantar gracias a los tres retiros anteriores de fondos previsionales. Viene de La Cisterna y tiene cuatro hijos, destacando lo difícil que es compatibilizar ser madre con

trabajar en Chile, especialmente con una familia numerosa. Ella agradece los retiros porque le han permitido ser una madre presente y mantener su negocio, aunque reconoce que cuesta mucho lograr la cuota para vivir mes a mes.

Expresa su esperanza en la aprobación del retiro del 50% de los fondos previsionales, pues le permitiría acceder a la casa propia, que considera la mejor forma de asegurar una buena vejez. Representando a miles de ciudadanos, pide a los diputados que aprueben los proyectos de retiros, advirtiendo que los ciudadanos votarán en las próximas elecciones solo por candidatos que los representen en este tema. Además, menciona que ya tienen 18.000 firmas y que están dispuestos a luchar por sus fondos previsionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asegurando que no olvidarán esta votación en las elecciones futuras.

El **diputado señor Calisto (Presidente de la Comisión)** agradece a la señora Guzmán por su intervención y reitera la importancia de centrarse en el objeto de la sesión, que es la discusión del proyecto de reforma constitucional sobre los retiros de fondos de pensiones. Subraya la necesidad de respetar las formalidades del funcionamiento de la comisión.

7.- Señora Rosa Saldivia, Presidenta del Sindicato de Áreas Verdes de Coyhaique.

La **señora Saldivia**, conectada en línea desde Coyhaique, se presenta como representante de la Región de Aysén y presidenta del sindicato de áreas verdes. Describe las dificultades de vivir en una zona extrema donde el costo de vida es extremadamente alto, especialmente debido al invierno prolongado de 8 a 9 meses, que encarece la calefacción, el agua potable, y el transporte.

Explica que un nuevo retiro de fondos previsionales podría aliviar en parte las deudas acumuladas, aunque no resolvería completamente sus problemas económicos. Describe la difícil situación en la que muchas personas tienen que elegir entre comer y pagar las cuentas, con pensiones tan bajas que no alcanzan para cubrir los gastos básicos, como el arriendo.

Enfatiza la necesidad urgente del retiro en la región de Aysén, donde la vida es muy costosa y el sueldo mínimo no es suficiente. Expresa su deseo de poder disfrutar de sus fondos antes de morir, en lugar de que las AFP controlen cómo se gastan esos fondos.

Concluye su intervención pidiendo que se considere la situación de Aysén para aprobar este retiro, agradeciendo por el tiempo y esperando que la medida se apruebe.

8.- Señor Miguel Ángel Vilches, ciudadano invitado por el diputado Rivas.

El **señor Vilches** agradece la oportunidad de participar en la Comisión, destacando su gratitud hacia el diputado Gaspar Rivas por permitirle expresar su opinión.

Enfatiza la necesidad de aprobar un retiro del 10% de los ahorros en las AFP para situaciones de emergencia. Argumenta que este retiro debería estar disponible para quienes lo necesiten, sugiriendo algunas restricciones, como impedir el retiro a quienes llevan pocos años cotizando o a aquellos que están próximos a jubilarse, dado que estos últimos deben preocuparse por la cantidad que recibirán en sus pensiones.

También se refiere a la preocupación por las prácticas de algunos extranjeros que podrían haber aprovechado el sistema vigente, sugiriendo que las leyes deben mejorar para evitar abusos y que se enfoquen en beneficiar a los chilenos.

Explica que el retiro del 10% sería utilizado por muchos para diferentes propósitos, como financiar sus negocios, comprar una casa, o cubrir gastos personales. En su caso particular, menciona que necesita el dinero para una operación pendiente en su brazo y para reparar la casa de su padre, que ha sufrido daños y está en mal estado.

Finalmente, reitera su solicitud para que se apruebe el retiro del 10% de los fondos de las AFP, argumentando que es un derecho constitucional y una necesidad urgente para muchas personas que enfrentan dificultades económicas.

9.- Señor Patricio Cuevas, coordinador de estudios de Ideas Republicanas.

El **señor Cuevas** agradece la invitación y aclara que habla en calidad de coordinador de estudios.

En primer lugar, expresa su sorpresa por una de las mociones (la número 15.998), señalando que tiene un vacío en cuanto al porcentaje que se podría retirar, lo cual deja en consideración de la Comisión.

Luego, se refiere a los efectos jurídicos de los proyectos, para lo cual explica que los fondos previsionales tienen el propósito de garantizar la seguridad social, permitiendo a los trabajadores tener una vida digna ante contingencias como la vejez o la invalidez, y cita la Constitución y varios instrumentos internacionales que reconocen este derecho, argumentando que habilitar retiros de estos fondos va en contra de este propósito.

Afirma que los retiros previos demuestran que los fondos pertenecen a los afiliados, lo que haría casi imposible regresar a un sistema de reparto sin expropiar esos fondos. Destaca que las mociones podrían contradecir la propia Constitución, vulnerando el derecho a la seguridad social.

En cuanto a los efectos económicos de los retiros, hace referencia a las advertencias del Banco Central de Chile sobre los impactos de los retiros previos, como la inflación, desafíos de liquidez, disminución del ahorro, y mayor exposición a choques

externos. Menciona que estos retiros han afectado negativamente al mercado hipotecario, privando a muchas personas de la clase media del acceso al crédito hipotecario.

Por su parte, compara la situación con Perú, donde múltiples retiros han dejado a la mayoría de los ciudadanos sin fondos previsionales.

Respecto a los efectos institucionales, critica la manera en que se tramitan estos proyectos de ley, señalando que han debilitado la institucionalidad democrática del país y recuerda un episodio en el que un ministro del Tribunal Constitucional, Iván Aróstica, anticipó su voto, lo que considera un declive en la institucionalidad.

Señala que estos retiros han llevado a financiar con fondos previsionales necesidades que deberían ser cubiertas por el Estado, afectando las finanzas públicas, y advierte sobre las consecuencias legales, mencionando litigios pendientes relacionados con las rentas vitalicias y el riesgo de expropiación.

Para concluir, apela a la responsabilidad de las autoridades, enfatizando la necesidad de tomar decisiones basadas en evidencia, especialmente en épocas electorales. Subraya que ya no se trata de especulaciones sobre los efectos de los retiros, sino de certezas ampliamente conocidas.

Luego de las exposiciones se generó el siguiente debate en la Comisión.

El **diputado señor Lee** expresa su agradecimiento a los economistas que han participado en la discusión, toda vez que no consideraron la inflación como el único argumento en contra del retiro de fondos de pensiones. Menciona que la inflación es influenciada por múltiples factores, no solo por la demanda.

Señala que algunos economistas están defendiendo el mercado de capitales, en lugar de centrarse en el impacto social del retiro de fondos. Argumenta que la discusión no ha considerado adecuadamente los beneficios potenciales para los ciudadanos.

En línea con lo anterior, presenta un escenario donde un joven de clase media podría usar sus ahorros para adquirir una vivienda. Comenta que, a diferencia de las personas mayores que muchas veces no tienen casa propia, los jóvenes podrían beneficiarse significativamente del ahorro previsional.

Por su parte, critica la falta de distinción entre diferentes tipos de retiros en los argumentos en contra. Sostiene que todos los proyectos tienen pros y contras y que la decisión debe ser tomada por los titulares de los fondos.

Finalmente, defiende el derecho de discutir cualquier proyecto en el Congreso, argumentando que cerrar la discusión podría llevar a una nueva convulsión social. Cree que es importante escuchar las aspiraciones de la ciudadanía y no cerrar la puerta a sus propuestas.

Luego, el **diputado señor Arroyo** expresa preocupación porque, mientras los fondos de pensiones han tenido pérdidas en los últimos tres años (-2,6%), las AFP han reportado altas utilidades. Critica la aparente discrepancia entre las pérdidas de los cotizantes y las ganancias de las AFP.

Considera que es una falta de respeto calificar el proyecto como malo, dado que surge de las demandas ciudadanas. Cree que la Cámara debe decidir si apoya a la ciudadanía o defiende los intereses de las empresas.

El **diputado señor Leiva** insiste en el respeto hacia los expositores invitados a la comisión, independientemente de su posición. Pide que la interpelación no se centre en atacar a los invitados, sino que se enfoque en el tema en discusión.

Por su parte, el **diputado señor Alessandri** se refiere a la sabiduría de las opiniones sobre la necesidad de asegurar el ahorro para una jubilación adecuada. Menciona que no todos los chilenos tienen el ideal de una jubilación ajustada por IPC, y que el desafío es cómo lograrlo.

Pregunta al ex presidente del Banco Central, José De Gregorio, sobre el impacto de reducir el ahorro nacional y cómo esto afecta el acceso a créditos y la economía general del país, y cuestiona a los parlamentarios que apoyan el séptimo retiro sabiendo que es perjudicial, mientras la reforma de pensiones no avanza. Esto muestra una contradicción entre avanzar en medidas perjudiciales mientras se espera una reforma que no llega.

A continuación, el **diputado señor Rivas** aclara que las AFP no reciben dinero "prestado" sino que el dinero es tomado por obligación legal impuesta durante la dictadura, y critica el sistema de pensiones de AFP como un sistema de seguro privado y no de seguridad social. Argumenta que las pensiones actuales no garantizan una vida digna para los jubilados y que, según la OIT, un sistema de seguridad social debería proporcionar pensiones dignas hasta el final de la vida.

Relata su propia situación, destacando que, a pesar de ser abogado y diputado, no tiene casa propia y arrienda. Explica que prefiere no endeudarse con un crédito hipotecario y critica a quienes tienen inversiones y propiedades mientras se quejan de los problemas económicos.

Finalmente, expresa su frustración con aquellos que, a pesar de tener altos ingresos o propiedades, critican a los ciudadanos por usar sus ahorros para enfrentar problemas económicos, destacando una discrepancia entre la realidad de los políticos y la de los ciudadanos comunes.

En contrario, el **diputado señor Sánchez** critica al gobierno por la falta de iniciativas económicas efectivas y por su enfoque en aumentar impuestos sin ofrecer soluciones concretas. Considera que esto agrava la crisis económica y carga a la clase media y a los más pobres con el costo de la ineficiencia gubernamental.

Defiende el mercado de capitales como una herramienta que facilita el acceso al crédito hipotecario y permite inversiones, que a su vez generan empleo y mejores

sueldos. Argumenta que el costo de vida ha aumentado mientras que los sueldos no han subido en proporción.

Finalmente, destaca el impacto de la inflación en el costo de la construcción y la adquisición de viviendas, y cómo esto ha llevado a muchas personas a perder sus propiedades debido al impago. Critica la administración económica actual por no abordar adecuadamente estos problemas.

Luego, el **diputado señor Alinco** critica la falta de apoyo del gobierno a los trabajadores y los pobres mientras se ofrece ayuda a instituciones financieras como bancos, ISAPRES y AFP en tiempos de crisis. Argumenta que cuando los trabajadores piden mejoras, se les dice que es imposible por razones macroeconómicas, pero estas mismas razones no se aplican a los problemas de las instituciones financieras.

Cuestiona por qué no se respeta la propiedad privada de los trabajadores y critica a quienes defienden los intereses de las AFP mientras ignoran las necesidades de los ciudadanos comunes.

Concluye apelando a la movilización social y al apoyo popular para presionar por la aprobación de los proyectos de retiro, señalando que la participación ciudadana es crucial para lograr cambios. Llama a la gente a manifestarse y a exigir sus derechos.

El **diputado señor Ilabaca** comienza señalando que el debate no es nuevo y ha sido discutido en numerosas ocasiones, reflejando una falta de novedad en los argumentos presentados por ambos lados.

Expone que uno de los principales objetivos de los fondos de pensiones es mover el mercado de capitales. Argumenta que las cotizaciones obligatorias de los trabajadores benefician principalmente a los dueños de las AFP, así como a los bancos y otras instituciones financieras que se benefician de las comisiones y los intereses generados.

Destaca que la mediana de las pensiones autofinanciadas es muy baja, aproximadamente 90.000 pesos, y que la mayoría de los chilenos reciben pensiones aún menores, en torno a 40.000 a 50.000 pesos. Esto subraya una gran discrepancia entre las expectativas y la realidad del sistema de pensiones.

Por su parte, critica el desempeño de los fondos de pensiones en los últimos años, señalando que la mayoría de los fondos han tenido pérdidas en los últimos cinco años. Este desempeño es visto como un fracaso del sistema para proporcionar pensiones dignas. Compara los fondos de pensiones con los bancos, sugiriendo que los bancos son más eficientes en términos de rendimiento que las AFP.

Finalmente, se refiere a una afirmación hecha por el diputado Alessandri sobre la proporción de utilidades versus fondos de los trabajadores en las AFP. Cuestiona esta afirmación y sugiere solicitar un oficio a la Superintendencia de Pensiones para verificar si el 70% de los fondos son utilidades y el 30% son los fondos de los trabajadores, como se ha dicho.

El **señor De Gregorio**, en primer lugar, aborda la idea de que la gente puede saber mejor qué hacer con su dinero que el estado. Sostiene que, si seguimos esta lógica, podríamos cuestionar la necesidad de un sistema de pensiones en general. En lugar de tener un sistema obligatorio, podríamos permitir que cada individuo decida cómo manejar sus ahorros para la jubilación. Sin embargo, reconoce que esto lleva a problemas, ya que no todos tendrían la misma capacidad o disciplina para ahorrar adecuadamente.

Por su parte, menciona la preocupación del Diputado Rivas sobre la recomendación de la OIT de que tener pensiones es un derecho humano. Cuestiona cómo la sociedad debe abordar este derecho y cómo garantizar pensiones dignas para todos en la vejez.

Además, resalta la necesidad de una discusión sobre cómo mejorar el sistema de pensiones mediante una regulación adecuada que permita mejores retornos. Destaca que, a lo largo de la historia, los sistemas de pensiones han enfrentado desafíos y que la regulación debe adaptarse para asegurar la eficacia del sistema.

Luego, explica cómo los sistemas de pensiones de reparto colapsaron en el pasado debido a la disminución de jóvenes en comparación con adultos mayores y el aumento en la esperanza de vida. En los sistemas de reparto, muchos trabajadores jóvenes financian las pensiones de los jubilados, pero esto se volvió insostenible a medida que la población envejeció y la relación entre cotizantes y beneficiarios cambió.

Argumenta también que se necesita aumentar la tasa de cotización y mejorar la formalización del trabajo para asegurar pensiones adecuadas y aboga por evitar utilidades extraordinarias en el manejo de fondos de pensiones.

Por su parte, destaca el papel crucial del sistema financiero en mantener la estabilidad económica durante crisis financieras, como la crisis del 82 y la crisis del COVID. El mercado de capitales permite la financiación de empresas y la inversión en la economía, lo que es esencial para el crecimiento económico.

Enfatiza que una reforma de pensiones debe abordar cómo se manejan los fondos y cómo se asegura que estos sean utilizados de manera efectiva para proporcionar pensiones dignas. También menciona que es crucial evaluar los impactos a largo plazo de las decisiones sobre pensiones, en lugar de centrarse solo en los efectos a corto plazo.

Finalmente, critica la estrategia de algunos políticos que amenazan con aprobar retiros de fondos para presionar por reformas en el sistema de pensiones. Advierte que tales tácticas pueden tener consecuencias negativas, y sugiere que los políticos deben ser cuidadosos al utilizar tales estrategias.

El **diputado señor Lee** pregunta al señor De Gregorio sobre las diferentes modalidades de retiro de fondos de pensiones que se han propuesto, incluyendo el 10%, el 15%, y el 50% destinado a la compra de la primera vivienda. Quiere conocer su opinión como economista sobre el impacto que tendrían estas diferentes opciones.

El **señor De Gregorio** responde que la cuestión planteada por el diputado Lee es muy relevante y que ha reflexionado sobre ella. Destaca que es crucial considerar estos

temas dentro de un contexto más amplio, ya que las discusiones sobre retiros parciales deben integrarse en una revisión integral del sistema de pensiones.

Señala que existen diferencias significativas entre las opciones propuestas, como el 10%, el 15% y el 50% para la compra de la primera vivienda. Cada opción tiene implicaciones diferentes y debe ser evaluada dentro del sistema completo. Menciona que conceptos como el autopréstamo, en el que se retira dinero pero se devuelve más tarde, han sido utilizados en otros países y podrían ser una solución en circunstancias especiales, pero estas excepciones deben ser tratadas dentro de un marco más amplio.

En lugar de centrarse en los retiros parciales, argumenta que el país debería concentrarse en realizar una reforma integral del sistema de pensiones. Lamenta que, a pesar de las discusiones durante más de una década, aún no se ha logrado una reforma que mejore significativamente las pensiones en Chile. Critica la idea de hacer cambios específicos en el sistema sin abordar el sistema en su totalidad, ya que estas modificaciones parciales podrían resultar en un sistema de pensiones ineficaz o mal diseñado. Concluye que para lograr mejoras sostenibles y significativas, es necesario llevar a cabo una reforma integral en lugar de implementar cambios parciales que podrían complicar aún más el sistema.

Por su parte, el **señor Marshall** destaca un punto, a su juicio crucial, sobre el mercado de capitales y el sistema financiero, y es que éstos deben ser vistos como instrumentos al servicio de las personas, no como fines en sí mismos. Explica que el mercado de capitales y el sistema financiero deben ser evaluados en función de si prestan buenos servicios a la ciudadanía, a las familias y a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Destaca que las grandes empresas tienen más opciones para buscar financiamiento en el extranjero, por lo que la atención debe centrarse en el impacto del sistema en los sectores más vulnerables.

Subraya que una reforma o proyecto debe ser evaluado desde la perspectiva de sus efectos adversos sobre las personas. Argumenta que toda evaluación del sistema financiero debe considerar si este cumple su función de manera adecuada y beneficiosa para la población en general.

Finaliza su intervención expresando su respeto hacia la corporación y hacia los diputados presentes. Agradece la invitación para participar en la discusión y aclara que ha reorganizado su actividad para asistir a la sesión, subrayando su compromiso con la democracia y el respeto por el proceso legislativo.

Por su parte, el **señor Cuevas** critica la vinculación de estos retiros a objetivos específicos como el financiamiento de la vivienda y el mejoramiento de las pensiones. Argumenta que estas cuestiones deberían ser tratadas de manera independiente y no justificadas por el retiro de fondos de pensiones. Sugiere que el Congreso podría empezar a discutir medidas para mejorar el acceso a la vivienda, como reducir el IVA a la construcción, reponer el crédito IVA a la construcción, eliminar la *permisología* que limita la actividad económica y simplificar la burocracia en la planificación.

En segundo lugar, menciona que el modelo de pensiones actual, basado en la capitalización individual administrada por las AFP, no es el único posible. Destaca que el modelo de pensiones siempre ha tenido un componente solidario y podría ser administrado por diversas entidades, como empresas bancarias, compañías de seguros o cooperativas, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y estén supervisadas.

Finalmente, señala que el mercado del trabajo, un aspecto crucial del sistema previsional, ha sido un gran ausente en las discusiones actuales. Critica la legislación laboral vigente por no adaptarse a las nuevas realidades del mercado, como el impacto de la inteligencia artificial, la necesidad de jornadas laborales flexibles y el teletrabajo. Argumenta que la legislación laboral actual no está acorde con los tiempos y que la informalidad laboral afecta negativamente al sistema previsional.

La **señora Montes** aborda su intervención desde una perspectiva personal y ciudadana. Expresa su frustración y descontento con el sistema actual de pensiones, destacando que, como alguien que no entiende de gráficos o inversiones, su preocupación se basa en la realidad cotidiana y las dificultades económicas que enfrenta. Menciona la carestía de vida y las dificultades para sobrevivir en un entorno económico caótico.

Se refiere a la estructura del sistema de pensiones, indicando que, aunque las Administradoras de Fondos de Pensiones se convirtieron en un sistema de capitalización individual, el sistema en su origen podría haber sido bueno. Sin embargo, critica que desde el gobierno del presidente Lagos se han realizado más de 1500 modificaciones al Decreto Ley N° 3500, lo que ha deteriorado su efectividad. Asegura que el sistema no es malo por su naturaleza, sino por las modificaciones que lo han afectado negativamente.

En relación con la propuesta del autopréstamo mencionada por José De Gregorio, expresa su rechazo. Explica que, como ciudadana, no quiere más deudas. Señala que muchas personas, como ella, ya tienen deudas acumuladas y que pedir un autopréstamo a las AFP no resolvería su situación, especialmente si están cesantes o en una situación económica difícil. Subraya que lo que la ciudadanía realmente necesita es algo diferente, y enfatiza que esta necesidad no ha sido adecuadamente abordada en las discusiones actuales.

Sesión N° 204 de 27 de agosto de 2024.

1.- Señor David Bravo, Director del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Universidad Católica de Chile.

El **señor Bravo** comienza su intervención agradeciendo la invitación a la comisión, aclarando que fue convocado por la comisión en su totalidad, no por un parlamentario en particular. Expresa su disposición a ofrecer una opinión sobre los proyectos en discusión, los cuales abordan diferentes propuestas de retiros de fondos previsionales, incluyendo un retiro del 10% para afiliados, pensionados por renta vitalicia, y un retiro del 15% y hasta el 50% para la adquisición de una primera vivienda. También menciona un proyecto

que permitiría el retiro del 100% de los fondos para cubrir gastos médicos y morosidad en créditos hipotecarios.

En primer lugar, menciona los impactos que los retiros tendrían sobre las pensiones, tanto actuales como futuras, dejando de lado los efectos macroeconómicos y financieros, que, según él, ya han sido discutidos ampliamente por la presidenta del Banco Central y el ministro de Hacienda. En su opinión, los proyectos en cuestión constituyen, de facto, una reforma del sistema de pensiones. Argumenta que, según estimaciones del gobierno, estos retiros podrían significar la salida de aproximadamente 20.000 millones de dólares adicionales de los fondos de pensiones, sumándose a los 43.000 millones retirados entre 2020 y 2021. Aunque existe incertidumbre sobre el monto exacto que se retiraría, enfatiza que la dirección de estos proyectos es clara: afectan el saldo acumulado en las cuentas de los afiliados, lo que inevitablemente reduce el monto final de las pensiones.

Continúa explicando las consecuencias de esta "reforma de pensiones" no declarada. Sostiene que las pensiones actuales y futuras se verían afectadas directamente por estos retiros, recordando que los primeros tres retiros ya causaron una disminución significativa en los montos de las pensiones, estimada entre un 26% y un 30%. Considera que los proyectos actuales seguirán la misma tendencia, reduciendo aún más las pensiones de los jubilados actuales y futuros. En su argumento, destaca que, a diferencia de las discusiones sobre los efectos macroeconómicos, el impacto en las pensiones es automático y matemáticamente claro: menos saldo en la cuenta individual significa una menor pensión.

Por su parte, subraya que los fondos previsionales son una parte esencial de la seguridad social, un sistema diseñado para evitar que las personas caigan en la pobreza en la vejez cuando ya no pueden trabajar. Destaca que la seguridad social, establecida a finales del siglo XIX y principios del XX, es un avance civilizatorio que protege a las personas de tener que depender únicamente de recursos individuales, familiares, o de la caridad en situaciones de necesidad. Según él, las mociones parlamentarias en discusión representan un retroceso histórico en este sistema de protección, al desmantelar lo que Chile ha construido lentamente en términos de seguridad social.

Finalmente, hace un llamado urgente a los diputados y diputadas para que voten en contra de estas mociones, ya que, a su juicio, son incompatibles con cualquier intento de reforma previsional seria. Sostiene que estos retiros empobrecerían tanto a las personas como al país, y que lo que Chile necesita es más ahorros previsionales, no menos, para asegurar mejores pensiones en el futuro. Concluye enfatizando la importancia de detener estos proyectos para evitar el deterioro de las pensiones y asegurar un mecanismo que permita mejorar, en lugar de reducir, los beneficios para los jubilados actuales y futuros.

El **diputado señor Alinco** pregunta si es lógico o permitido que alguien que es invitado a exponer de una opinión concreta, vinculante, como llamar a no votar a los

diputados de la Comisión. A su juicio, ello está al filo de la normativa, y opinó que está bien que sea lobista de las AFP, pero sería adecuado que se guarden algunas palabras.

El **diputado señor Calisto (Presidente de la Comisión)** sugiere que el debate se desarrolle una vez terminadas las exposiciones y que se evite el cuestionamiento a los invitados porque ellos tienen el legítimo derecho en esta comisión a dar a conocer sus opiniones.

El **diputado señor Alessandri** aclara que el señor Bravo no es lobista de las AFP, sino un experto en pensiones elegido por la presidenta Bachelet dos veces para liderar una instancia que se llamó Comisión Bravo, dando a entender con ello que para la presidenta Bachelet, el señor Bravo es el que más sabe de pensiones en Chile.

2.- Señor Sergio Daniel Gómez Délano.

El **señor Gómez** comienza su intervención agradeciendo al presidente de la comisión, a los diputados y diputadas presentes, así como a todas las personas que lo escuchan. Desde el principio, deja claro que no es un experto en economía ni en cifras, sino que habla como un ciudadano chileno jubilado, que actualmente enfrenta una situación extremadamente difícil: es un enfermo terminal. Fue diagnosticado como tal en 2018, y desde entonces, ha sido desahuciado. A pesar de su condición, no ha podido acceder a los fondos de su pensión, que según él, le corresponden por derecho propio.

Explica que cuenta con la certificación de su estado de salud emitida por su médico tratante en el Hospital de Arica y firmada por el director del hospital. Sin embargo, su solicitud de acceso a los fondos ha sido cuestionada por la comisión médica, compuesta por personas que nunca lo han visto en persona. Expresa su frustración y desesperación por no poder disponer de su propio dinero, especialmente en un momento en que necesita recursos para estar con sus hijos y disfrutar del tiempo que le queda.

Se refiere al espíritu de la ley 21.309, que entró en vigencia en junio de 2021, y critica que no se ha cumplido en su caso. Sugiere que un séptimo retiro de los fondos previsionales podría ser una solución, especialmente para personas en situaciones similares a la suya. Reitera que lo único que desea es acceder a su dinero para poder estar con sus hijos y disfrutar de su vida mientras aún puede.

Comenta que ha presentado un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Arica, contra la Superintendencia de Pensiones, pero lamenta que esta no ha respondido a los requerimientos del tribunal. Destaca la sensación de abandono por parte de las autoridades, mencionando que solo un diputado lo ha apoyado.

También reflexiona sobre la difícil situación en la que se encuentra, teniendo que lidiar con una pensión que no le alcanza para cubrir sus necesidades, a pesar de haber trabajado toda su vida y tener una profesión. Critica que los parlamentarios disfrutan de

dietas generosas mientras él, como muchos otros ciudadanos, lucha por sobrevivir con ingresos insuficientes.

Finalmente, concluye su intervención emotivamente, esperando haber tocado el corazón de los presentes al compartir su situación. Enfatiza que solo desea disfrutar de sus últimos días con sus hijos, utilizando el dinero que le pertenece por derecho. Reitera que no está siendo irresponsable al pedir acceso a sus fondos, y subraya que ese dinero es suyo, no del Estado. Termina agradeciendo la oportunidad de haber podido representar a miles de ciudadanos comunes que, como él, esperan poder acceder a sus propios recursos.

Concluida la exposición del señor Gómez, los **diputados señores Ilabaca y Sánchez** solidarizan con su situación y proponen oficiar a la Superintendencia de Pensiones para que informe:

1.- Todos los antecedentes que obren en su poder respecto de las solicitudes presentadas por el señor Sergio Daniel Gómez Délano.

2.- Todas la solicitudes aprobadas y denegadas, por año, presentadas a propósito de la Ley 21.309 que establece beneficios que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales.

Acordado.

3.- Señora Beatriz Aránguiz, de Agrupación Acción Social Chile, acompañada de la señora Bonnie Terán.

La **señora Aránguiz** comienza su intervención expresando que ha estado siguiendo el tema de los retiros de dinero desde las AFP durante muchos años. Señala que el sistema de AFP existe desde hace 42 años y, aunque el proyecto original fue diseñado para funcionar, a lo largo del tiempo ha sido manipulado y utilizado en contra de los ciudadanos, beneficiando únicamente a aquellos que gestionan el dinero. Denuncia que las pérdidas económicas de las AFP han sido aplicadas a los usuarios durante los últimos 22 años, lo que considera inaceptable.

Por su parte, considera absurdo que una persona con cáncer, como el señor Gómez, tenga que pedir que le devuelvan el dinero que ha generado durante años. Subraya que todos los que trabajan se levantan temprano cada día para producir, y parte de esa producción va a un fondo de pensiones. Critica el aumento en la edad de jubilación, lo que hace improbable que muchas personas lleguen a recibir una pensión digna, y cuestiona la lógica detrás de esto.

Dirigiéndose a los parlamentarios, les pregunta cómo se sentirían si una parte de su sueldo fuera tomada para ser utilizada por otros, donde las ganancias se quedarían con alguien más, mientras que ellos tendrían que asumir las pérdidas. Considera esta situación "insólita" y les pide a los parlamentarios que sean conscientes de las decisiones que están tomando, recordándoles que más de veinte mil personas están conectadas y

observando sus votos. Además, advierte que, cuando los parlamentarios dejen sus cargos y regresen a ser ciudadanos comunes, tendrán que rendir cuentas ante la gente.

Continúa señalando que, mientras los parlamentarios pueden vivir cómodamente y con protección, gracias al trabajo de los ciudadanos, estos últimos están pidiendo simplemente que se les devuelva el dinero que han generado. Subraya que no es justo que los ciudadanos tengan que suplicar por el dinero que les pertenece.

Recalca que no espera vivir cien años y, por lo tanto, no tiene la intención de dejar su dinero a sus hijos. Representando a quince asociaciones civiles de todo Chile y a diez mil personas conectadas, pide a los parlamentarios que recuerden a la gente trabajadora cuando regresen a sus hogares y tomen decisiones que realmente beneficien a la ciudadanía.

Finalmente, hace un llamado urgente a que se apruebe el retiro de fondos de las AFP, instando a los parlamentarios a dejar de tomar el dinero que los chilenos producen y a permitir que sean ellos quienes determinen cómo desean utilizarlo. Les agradece su atención y les pide que sean muy conscientes en sus decisiones y votos.

4.- Señor Felipe Andrés Corvalán, de la Agrupación Muchos.

El **señor Corvalán** comienza su intervención agradeciendo la invitación a la comisión y expresando su gratitud hacia los diputados que han presentado y defendido los proyectos de retiro de fondos de pensiones, alineándose con las necesidades de la ciudadanía.

En primer lugar, critica la afirmación de que los proyectos de retiro son una mala política, y argumenta que otras políticas son igualmente perjudiciales para los ciudadanos. Menciona el aumento centralizado de impuestos, las políticas reactivas frente a la colusión empresarial que generan una inflación invisible, y el hecho de que los ciudadanos terminen pagando las multas impuestas a las empresas, que luego se trasladan a los clientes.

También destaca cómo el aumento de tarifas, como la electricidad, afecta directamente a la ciudadanía, ejemplificando con el aumento del IPC debido al alza en las tarifas de luz en junio, que ha tenido y seguirá teniendo un impacto significativo en la economía de las personas.

En línea con lo anterior, refuta la idea de que solo los jóvenes apoyan los retiros de fondos, afirmando que muchas de las personas que exigen los retiros son adultos mayores o personas enfermas que han trabajado durante años y tienen dinero en sus fondos de pensiones. Sostiene que, debido a la desesperación, muchos adultos mayores recurren a prestamistas ilegales, ya que los bancos, que utilizan los fondos de los ciudadanos, les niegan el crédito, exponiéndolos a redes de corrupción.

También hace una consulta al diputado Sánchez, cuestionando la coherencia en sus posturas respecto a la economía familiar, sugiriendo que su preocupación por las familias podría estar en duda dado cómo votó en el ingreso mínimo garantizado.

A continuación, aborda el argumento de que los retiros de fondos han sido responsables de la inflación, señalando que no hay evidencia clara de que los primeros tres retiros generaron inflación. Explica que la inflación en Chile ha sido influenciada por otros factores, como la guerra entre Rusia y Ucrania, dos procesos constituyentes fallidos que generaron inestabilidad, y otros mecanismos como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y el seguro de cesantía, que aumentaron el dinero en circulación durante la pandemia.

Menciona que el segundo retiro de fondos fue aprobado con impuestos para los ciudadanos y destaca que la inflación en ese periodo también estuvo relacionada con factores externos como el cierre de fábricas y la detención de aduanas debido a la pandemia.

Finalmente, critica al ministro Marcel, sugiriendo que está usando amenazas o especulaciones financieras para influir en la ciudadanía respecto a los retiros de fondos. Concluye su intervención recordando que la presidenta del Banco Central no ha dado certeza sobre cómo los retiros impactarían en el dólar y la inflación, argumentando que no se debe someter a la ciudadanía a la doctrina del miedo basada en especulación financiera.

Finalizadas las exposiciones, el **diputado señor Lee** destaca que durante la extensa discusión de las últimas semanas, ningún experto abordó los proyectos que proponían un retiro del 50% de los fondos de pensiones para la adquisición de la primera vivienda. Señala que estos proyectos fueron eludidos por los expertos. Luego, solicita a los miembros de la Comisión que consideren los cuatro proyectos fusionados, dos de los cuales son de su autoría. Subraya que el principal objetivo de estos proyectos no es una iniciativa personal, sino que responden a un anhelo ciudadano. Finaliza recordando a los diputados que ellos son representantes de la gente.

Por su parte, el **diputado señor Alinco** solicita, en el marco del reglamento, que si algún miembro de la comisión es accionista de una AFP o si tiene familiares directos que lo sean, se abstengan de votar en esta oportunidad. Argumenta que no es apropiado que voten en una decisión que podría implicar un conflicto de intereses.

El **diputado señor Calisto (Presidente de la Comisión)** propone que antes de dar paso a la votación se escuche a los diputados mocionantes que no son miembros de la Comisión. No hubo acuerdo.

Luego, procede a la votación y aclara que, junto con votar la idea de legislar, es necesario decidir luego sobre cuál será el texto base que se propondrá a la Sala en cualquier eventualidad, esto es, se apruebe o rechace la idea de legislar. Lo anterior en virtud del artículo 302 N°9 del Reglamento de la Corporación.

Sometido a **votación en general, el proyecto de reforma refundido “Modifica la Carta Fundamental para facultar, a los afiliados a las**

Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales". Boletínes N°s N°15998-07, 16715-07,16796-07, y 16797-07, fue rechazado por mayoría de votos (4-9-0). Votan a favor los diputados (as) señores(as) Miguel Ángel Calisto (Presidente); Raúl Soto (reemplaza a la señorita Cariola); Marcos Ilabaca; y Pamela Jiles. Votan en contra los diputados (as) señores(as) Jorge Alessandri; Gustavo Benavente; Camila Flores; Raúl Leiva; Andrés Longton; Javiera Morales; Maite Orsini; Luis Sánchez; y Leonardo Soto.

Argumentación del voto.

El **diputado señor Alessandri** argumenta su voto en contra señalando que retirar fondos de pensiones es un retroceso civilizatorio que perjudica tanto a los cotizantes como a la economía en general. Destaca que los retiros disminuirían el monto disponible al jubilarse, afectando negativamente las pensiones futuras. Critica la falta de creación de empleo por parte del gobierno y enfatizó la importancia de mantener una línea coherente de oposición a los retiros.

El **diputado señor Benavente** sostiene su voto en contra mencionando brevemente que no contribuiría a la inflación que afecta a la clase media y a los más vulnerables, haciendo referencia a cómo el precio del pan podría duplicarse debido a este fenómeno.

El **diputado señor Raúl Soto** vota a favor del retiro, defendiendo que los ahorros pertenecen a los trabajadores, y critica el fracaso del sistema de AFP en proveer una vejez digna. Considera que la negativa constante de la clase política a reformar el sistema de pensiones justifica permitir que las personas accedan a sus ahorros en momentos de necesidad.

La **diputada señora Flores** vota en contra, reconociendo el drama humano detrás de la situación de muchas familias, pero argumentando que los retiros no son la solución, ya que podrían agravar los problemas económicos del país.

El **diputado señor Ilabaca** vota a favor señalando que el sistema de AFP ha fracasado en su objetivo de proporcionar pensiones dignas y que en realidad beneficia a las grandes instituciones financieras. Defiende su voto en línea con su convicción de que los fondos de los trabajadores han sido mal administrados y deberían estar disponibles para ellos en momentos de necesidad.

La **diputada señora Jiles** vota a favor, criticando duramente a la clase política, atribuyéndole el estar coludida para robarle a la gente y argumentando que la desesperación de la población justifica el retiro. Sostiene que la situación actual está generando una gran indignación y furia entre la gente. Critica especialmente la reciente censura presentada por el diputado Kaiser y la alianza con el Presidente Boric, considerando que estas acciones son maniobras para desviar la atención del debate sobre el retiro de fondos previsionales, un tema que ella considera de gran interés para la gente.

Advierte que la población responderá con su voto y subraya que los parlamentarios deben ser conscientes de su responsabilidad y de la reacción de sus representados. Aplaude a aquellos parlamentarios que, a pesar de la presión de sus partidos y del lobby de las AFP, votan en favor del retiro, representando efectivamente a sus electores.

También critica la justificación de los retiros de fondos basada en la situación económica durante la pandemia, argumentando que hoy la gente está en una situación aún peor, con más hambre, cesantía, y menos crecimiento. En este contexto, se opone a lo que considera una "inmoralidad" y vota a favor del retiro de fondos previsionales.

El **diputado señor Longton** vota en contra, argumentando que aunque votar a favor podría ser popular y electoralmente beneficioso, lo correcto para el país es oponerse, ya que los retiros anteriores han causado inflación y empobrecimiento, afectando negativamente a la economía a largo plazo.

La **diputada señora Morales** vota en contra, mencionando que no se puede permitir que la reelección tenga el costo de aumentar la inflación, lo que afectaría especialmente a aquellos sin recursos en sus fondos de pensiones. Expresa su esperanza de lograr una reforma que realmente aumente las pensiones.

La **diputada señora Orsini** vota en contra, destacando que un nuevo retiro dejaría a millones de personas, especialmente mujeres y personas vulnerables, sin fondos en sus cuentas individuales. Consideró que el costo de vida que implicaría un nuevo retiro sería soportado por los más pobres y vulnerables, por lo que no podía apoyar la medida.

El **diputado señor Sánchez** vota en contra, criticando la irresponsabilidad mostrada durante la discusión del proyecto y señalando que los retiros anteriores han llevado a inflación y un aumento en el costo de vida. Atribuye al gobierno inmovilismo y a ciertos miembros del Congreso de jugar con las emociones de la gente, advirtiendo sobre las consecuencias de tales acciones en la estabilidad del país.

El **diputado señor Calisto (Presidente)** expresa su frustración por la incapacidad del Congreso Nacional para aprobar una reforma de pensiones en los últimos 12 años. Señala que la derecha bloquea la reforma de pensiones propuesta por la Presidenta Bachelet, lo que, según él, habría mejorado la situación del país. Posteriormente, menciona que la reforma del Presidente Piñera se aprueba en la Cámara de Diputados gracias a su voto y a otros pocos, pero se estanca en el Senado debido a la falta de apoyo del gobierno actual.

Resalta que su bancada, el Partido Demócrata, apoya la reforma de pensiones del Presidente Boric a pesar de sus defectos, lo que permite que la discusión continúe en el Senado. Sin embargo, expresa su escepticismo sobre si el Senado realmente aprobará una reforma significativa, sugiriendo que el acuerdo es más una estrategia para evitar el debate sobre el retiro de fondos.

Manifiesta su desconfianza hacia la idea de que el Estado controle los fondos previsionales, temiendo que un futuro gobierno podría malversarlos. Critica la falta de

apoyo del gobierno actual a las familias chilenas, señalando la ausencia de medidas como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la poca flexibilidad de la Ministra del Trabajo en la discusión de la reforma previsional.

También aborda el aumento significativo de las tarifas eléctricas, especialmente en la región de Aysén, donde los costos son desproporcionadamente altos en comparación con otras regiones, como Santiago. Este aumento, combinado con una falta de diálogo del gobierno con el parlamento, lo lleva a votar a favor de la idea de legislar sobre el retiro de fondos previsionales, viendo esto como una forma de presionar al gobierno y apoyar a sus representados.

A continuación, la Comisión decide, por unanimidad, que para el solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 302 N°9 del Reglamento de la Corporación, el texto del proyecto será el correspondiente al boletín boletín N° 15.998-07, tomando en consideración que se trata de un proyecto refundido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y que la Comisión ha rechazado la idea de legislar.

Se designa como **informante al diputado señor Marcos Ilabaca**.

III.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay artículos que deban ser conocido por la Comisión de Hacienda.

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.

No hay.

V.- PERSONAS E ESCUCHADAS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN.

La Comisión recibió durante el estudio del proyecto: al señor Mario Marcel, Ministro de Hacienda; al señor Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones; a la señora Rosanna Costa, Presidenta del Banco Central; a la señora Paulina Yazigi, Presidenta de la Asociación de AFP; al señor Manuel Marfán, ex Ministro de Hacienda; al señor Gino Lorenzini, Ingeniero Comercial; al señor. Rodrigo Logan, abogado; al señor Manuel Silva Olivares; al señor Richard Matta, representante de agrupación GATAC; al señor José De Gregorio, decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; a la señora Camila

Guzmán Miranda, representante de emprendedores; al señor Enrique Marshall, ex Vicepresidente del Banco Central de Chile; a la señora Teresa Eugenia Montes Aballay, de la Agrupación Muchos; al señor Patricio Cuevas, coordinador de estudios de Ideas Republicanas; al señor Miguel Ángel Vilches; a la señora Rosa Saldivia, Presidenta del Sindicato de Áreas Verdes de Coyhaique;

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que indicará oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión **declara rechazada la idea de legislar al respecto.**

La Comisión acuerda para el solo efecto de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, que el texto del proyecto refundido rechazado en general es el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

"Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso quinto al numeral 18 del artículo 19 de la Constitución Política:

"Las personas que sean propietarias de fondos previsionales regulados por un régimen de capitalización individual, cuyo financiamiento provenga de cotizaciones obligatorias, y que no se hayan pensionado, tendrán derecho a retirar, por única vez, de su cuenta de capitalización individual, incluyendo a Pensionados de Rentas Vitalicias y Exonerados Políticos.".".

Tratado y acordado en sesiones de fechas 23 y 30 de julio; 6, 13 y 27 de agosto, todas de 2024, con la asistencia de los (as) diputados (as) señores (as) Miguel Ángel Calisto; Jorge Alessandri; Gustavo Benavente; Raúl Soto (por la señorita Cariola); Camila Flores; Marcos Ilabaca; Pamela Jiles; Raúl Leiva; Andrés Longton; Javiera Morales; Maite Orsini; Luis Sánchez; Leonardo Soto. Además asistieron los (as) diputados (as) señores (as) René Alinco; Jaime Araya; Roberto Arroyo; Luis Cuello; Enrique Lee; Gloria Naveillan; Rubén Oyarzo; Gaspar Rivas; Juan Santana; Consuelo Veloso; Erika Olivera.

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 2024.

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión